Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SEGUNDA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 19 de julio de 1957 — Número 18.441

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

29 DE OCTUBRE DE 1956

539.216 — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40 (Argentina).
539.217 — Gaceta Judicial. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.
539.218 — Poder y Justicia. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 1.650 ejemp. $ 0,40. Arg.
539.219 — Foro Argentino. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As, septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.
539.220 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina y otros. Chivilcoy (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 0,50. Arg.
539.221 — La Santa Faz. Quincenal. Castell. Prop.:Samuel Villacián. Lanús (B. As.), 1ra. quinc. octubre 1956. 800 ejemp. $ 0,50. Arg.
539.222. — Tamet. Bimestral. Castell Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., julio-agosto 9156. 6.950 ejemp. Arg.
539.223 — La Gaceta Semanal. Castell. Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), septiembre 1956. 1.250 ejemp. $ 4. mensuales. Arg.
539.224 — La Zona. Quincenal. Castell. Prop.: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), septiembre 1956. 550 ejemp. $ 1,25. Arg.
539.225 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Rubén Pagani - Ronald Nash y Juan Carlos Gulfo. Campana (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 1. Arg.
539.226 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. (Arg.).
539.227 — El Verbo Ruso. Semanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemp. $ 1.50. Arg.
539.228 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Bs. As., febrero a septiembre 1956. 500 ejemp. (Arg.).
539.229 — El Cronista Comercial. Diario. Castell. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. (Bs. A.), septiembre 1956. Arg.
539.230 — El Almacenero. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejemp. $ 100. anuales. Arg.
539.231 — Mundo Licorista. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 100, anuales.

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
18 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
22 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 3)

Edictos

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 4)
EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 9)
SECCION BALANCES (Pág. 14)
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
Anteriores. (Pág. 21)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 21)
REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 31)
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 32)
TRANSFERENCIAS
Nuevas, (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 37)
REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 40)
AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 40)
SUPLEMENTO DE CONTRATOS Y ESTATUTOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

539.232 — Estancias Argentinas. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. B. As., septiembre 1956. 6.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.233 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castell.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.
539.234 — Los Andes Diario. Castell. Prop.: Soc. Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, septiembre 1956. 1.501.978 ejemp. $ 0.35. Arg.
539.235 — Mala Estrella. Tango, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As. 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.236 — Mala Estrella. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.237 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! tango canción, música. 2 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.238 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! Tango canción, letra. 2 pgs. Autores: D. Parra y P. Contursi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.239 — Nuestras Bodas de Plata. Vals. letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Majul. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.240 — Nuestras Bodas de Plata. Vals, música. 2 pgs. Autor: Armando Ballotti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. S. A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.241 — Sultana Fox trot, letra. 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. A., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.
539.242 —Sultana. Fox trot, música. 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Cancin. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.
539.243 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Letra, 2 pgs. Autor: Enrique G. Lobo. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. Arg.
539.244. — Himno al Libro, Op. 8 Nº 2. Música. 2 pgs. Autor: Florencio D. Fossati. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As, 9-10-56. 500 ejemp. (Arg.).
539.245 — Quejas de Amor Vals, letra. 2 pg. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.246 — Quejas de Amor. Vals, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. Bs. As., 250 ejemp. $ 5. (Arg).
539.247 — El Zorzal Criollo. Vals. letra. 2pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.248 — El Zorzal Criollo. Vals, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.249 — Y... Punto!! Marcha brasileña. Letra. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción. Bs. As. 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4
539.250 — Y... Punto!! Marcha brasileña. música. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4
539.251 — Dos Pimpollos (La Pansé). versión castell. 2 pgs. Autor: Senec. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.252 — Dos Pimpollos (La Pansé). música. 2 pgs. Autor: Furio Rendine. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.253 — La Chica Rubia. — Baión, letra en castell. 2 pgs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1 000 ejemp. $ 5. Arg
539.254 — La Chica Rubia Baión, música. 2 pgs. Autor: D. Modugno. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp $ 5. Arg.
539.255 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha, letra. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.256 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha música. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500
539.257 — Seguile la Pista. Ranchera, letra. 2 pgs. Autor: A. F. Roldán. Imp.: Bermejo y Fucsi. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-8-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.258 — Seguile la Pista. Ranchera, música. 2 pgs. Autor: F. Lauro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-6-56. 500 ejemp. $ 5. Arg..
539.259 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio A. Cantuarias. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5.
539.260 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.261 — ¡Ea, Canastos!... Baión, letra. 2 págs. Autor: Lecorde Locatelli. Adaptac.: Senec. Imp.: J. D'Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.262 — ¡Ea, Canastos!... Baión, música. 2 págs. Autor: J. Palasco. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.264 — El Hombre y la Naturaleza. 1 vol. 342 págs. Castell. Autor: M. Ilin. Traduc. del ruso: N. Caplán. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|1|56. 5.000 ejemp. $ 30. Arg.
539.265 — Tierras del Sin Fin. 1 vol. 285 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Carmen Alfaya. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 4.000 ejemp. $ 26. Arg.
539.270 — Edición Rural. Diario. Castell. Prop.: Compañía Editorial de Asuntos Rurales. Director: Raúl Héctor Conti. Bs. As., 19|10|56. 17.000 ejemp. $ 100 anuales.
539.272 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, letra. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.
539.273 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.
539.276 — Ayer Fuiste mi Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José J. Rodríguez. Imp.: Edit. Montecarlo. Edit.: El autor. Bs. As., 17|10|56. 50 ejemp. $ 4. Argentina.
539.293 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal. húngara. Prop.: Ladislao Andrés Györi. Director: Bela Kollar. Bs. As., 4|10|56. 1.500 ejemp. $ 3. Arg.
539.296 — El Navegante Solitario. 1 vol. 114 págs. Castell. Autora: Isabel Millo Giménez. Imp.: Emilio Arihuela. Edit.: La autora. Almería (España), 6|6|56. 500 ejemp. $ 20. Extranjera
539.297 — La Economía y sus Fundamentos Sociológicos. 1 vol. 278 págs. Castell. Autor: Solano Peña Guzmán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 24|9|56. 3.000 ejemp. $ 80. Arg.
539.300 — Gran Enciclopedia Argentina. Tomo II (C-Del). 1 vol. 671 págs. Castell. Autor: Diego Abad de Santillán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 19|7|56. 10.000 ejemp. $ 255. Arg.
539.301 — Ni me la Nuembre. Ranchera; música. 2 págs. Autor: Ignacio Cappollo. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.
539.302 — Ni me la Nuembre. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Sacarías Chispa. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.
539.303 — Jovencita Mía. Vals, música. 2 págs. Autores: Francisco Spano. Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.
539.304 — Jovencita Mía. Vals, letra. 2 págs. Autores: Francisco Spano, Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp: J. Korn. Edit.; Los autores. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.
593.305 — Sufro por un Amor. Tango, letra. 2 págs. Autores. Francisco Spano Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit. Los autores. Bs. As., 10 9|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.306 — Sufro por un Amor. Tango, música. 2 págs. Autores: Francisco Spano. Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.307 — Faz "A": Tu y Yo. Letra y música: Greer-Klages. Faz "B": Por la Verja. Letra y música: Henry-Gilbert. Intérp.: Los Comandantes, con Eddie Grady. Disco Decca Nº 333.596. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30 Arg.
539.308 — Faz "A": Dixieen Boogie. Letra y música: Atwell. Faz "B": Baila el Boogie. Letra y música: Ninaber. Intérp.: Winifred Atwell y su piano. Disco London Nº 343.092. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemp. $ 16.30 Arg.
539.309 — Te Creo. Letra y música: Nelson Ingham. Faz "B": Qué Amor. Letra y música: Vaughan Horton. Intérp.: The Wilsons. Disco Decca Nº 333.589. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Argentina.
539.310 — Faz "A": La Patizamba. Nelly de Knoxville. Música: J. Hammer. Faz "B": Cierra la Puerta, Nena. Música: J. Hammer y M. Watte. Intérp.: The Jumpin' Jaguars. Disco Decca número 333.586. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. Pesos 16.30. Arg.
539.311 — Faz "A": Una Bolsa de Huesos. Letra y música: D. Gross, G. Luft y otros. Faz "B": Cuando Suena el Teléfono. Letra y música: B. Ram y A. Rande. Intérp.: Los Duddies con orq. Disco Decca Nº 333.595. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.
539.312 — Faz "A": Me Perdí en sus Brazos. Letra y música: I. Berlin. Faz "B": En Brazos Extraños. Letra y música: N. Simon y J. Kennedy. Intérp.: Roberto Sherwood con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.590. Bs. As., 1º|10|56. 300 ej. $ 16.30.
539.313 — Faz "A": Silbando. Música: Mills. Faz "B": Locura Mexicana. Música: Hamilton y Earley. Intérp.: Chris Hamilton y sus órganos Hammond. Disco London Nº 343.093. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.
539.314 — Faz "A": Palillos Chinos. Música: Anónimo. Faz "B". Dedos Vertiginosos. Música: Confrey. Intérp.: Carmen Cavallaro y la orq. de la Columbia Pictures. Disco Decca Nº 333.588. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.
539.315 — Faz "A": La Música me Enloquece. Letra y música: Mann - Lowe. Faz "B": Dale, Dale, Nena. Letra y música: Blackwell-Balvo. Intérp.: Len Carrie y sus Krackerjacks. Disco Decca Nº 333.594. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.
539.323 — Las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado. Bs. As., octubre 1956. 86.000 ejemp. $ 3. Arg.
539.322 — Tabla de Cálculos y Precios de Oro 10 K. 0.750 a Oro Fino. 1 foll. 45 págs. Castell. Autor: Raúl A. Tamburrino. Imp.: Sta. Teresita. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|10,65. 500 ejemp. Pesos 10. Arg.
539.362 — Engañada. Vals peruano. música. 2 págs. Autores: Abelardo Núñez y Tito Barrera. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemp. $ 5.50. Argentina.
539.363 — A Lizzi. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Arg.
529.364 — Vidalita Cuyana. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Argentina.

e.17|7-Nº 3.976-v.30|7|57

30 DE OCTUBRE DE 1956

539.367 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe. Septiembre 1956. 44.000 ejs. $ 0,27. Arg.
539.368 — La Acción Comunal. Mensual. Castell. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ ..—. Arg.
539.369 — Der Herold (El Heraldo). Quincenal. Castell. Prop.: Iglesia Congregacionalista en la Rep. Argentina. Buenos Aires, octubre 1956. 1.200 ejs. $ 1,25. Arg.
539.370 — Los Principios. Diario. Castell. Propios Principios, S. A. Córdoba, septiembre 1956. 25.358 ejs. $ 0,80. Arg.
539.371 — Bol. Ganadero Ovina. Diario. Castell. Prop.: Prop. José Arsenio Ferrate. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. Arg.
539.372 — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Junín (Bs. As.), septiembre 1956. 5.000 ejs. $ 0.80. Arg.
539.373 — Rev. de Sanidad Escolar. Bimestral. Castell. Prop.: Direc. Gral. de Sanidad Escolar. Bs. As., agosto 1956. 15.000 ejs. Arg.
539.374 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. Ecos Diarios. Soc. de Hecho. Necochea (Bs. As.), septiembre 1956. 3.400 ejs. $ 0,60. Arg.
539.375 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejs. $ 0,60. Arg.
539.376 — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Septiembre 1956. 200 ejs. $ 0,40. Arg.
539.377 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), septiembre 1956. 2.000 ejs. $ 0,60. Arg.
539.378 — Alerta. Mensual. Castell. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., septiembre 1956. 1.200 ejs. Arg.
539.379 — Digesto Médico Argentino. Prop.: Enrique de Ebol. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejs. Mensual. Castell. Arg.
539.380 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castell. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 8|10|56. 44.000 ejs. $ 2,50. Arg.
539.381 — Ciencia y Técnica. Mensual. Castell. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejs. Arg.
539.382 — Ventas. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de Dirigentes de Ventas. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 5. Arg.
539.383 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. Arg.
539.384 — Industria Sideril. Mensual. Castellano. Prop.: M. E. Schenone Valle. Bs. As., marzo a septiembre 1956. 200 ejs. Arg.
539.385 — Bol. Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 800 ejs. Arg.
539.386 — Previsión Patronal. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. Bs. octubre 1956. 500 ejs. Arg.
539.387 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S.R.L. Bs. As., octubre 1956. 41.700 ejs. $ 2. Arg.

539.385 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 42.000 ejs. $ 2. Arg.

539.389 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As, octubre 1956. 54.500 ejs. $ 2. Arg.

539.390 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 39.700 ejs. $ 1.50. Arg.

539.391 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 31.000 ejs. $ 1.50. Arg.

539.392 — Aloha. (Guía Semanal del Norte). Semanal. Castell. Prop.: Roberto Jorge Taylor. Martínez (Bs. As.), octubre 1956. 5.000 ejs. Arg.

539.393 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal. Húngaro. Prop.: Ladislao Andrés Gyori. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejs. $ 3. Arg.

539.394 — Tintorería Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Ed. Revitec. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 450 ejs. $ 45. Arg.

539.395 — Pequeños Franciscano. Mensual. Castell. Prop.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. S. Antonio de Padua (Bs. As.), agosto 1956. 24.000 ejs. Arg.

539.396 — El Pueblo. Semanal. Castell. Prop.: Rodolfo Báez. Carhué (Bs. As.), octubre 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. Arg.

539.397 — Revista Catamarca. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Catamarca. Bs. As., julio-septiembre 1956. 500 ejs. Arg.

539.398 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Bruaila. Bs. As., noviembre 1956. 6.000 ejs. $ 3. Arg.

539.399 — Cooperación Regional. Mensual. Castell. Prop.: Federación Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén Ltda. Gral. Roca (R. Negro), octubre 1956. 1.500 ejs. Arg

539.400 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Don Bosco (Institución Salesiana), octubre 1956. 4.800 ejs. $ 3.50. Arg.

5399.401 — Bol. del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellano. Mensual. Castell. Rafaela (Sta. Fe), octubre 1956. 1.800 ejs. Arg.

539.402 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 300 ejs. $ 0.50. Arg.

539.403 — El Progreso. Quincenal. Castell. Prop.: Isaac Piuda. Hurlingham (Buenos Aires), octubre 1956. $ 0.85. Arg.

539.404 — El Tribunal del Comercio. Diario Castell. rop.: Guillermo A. Blanco. Rosario de Santa Fe. Septiembre 1956. 1.000 ejs. Arg.

539.405 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (S. Luis), octubre 1956. 1.000 ejs. $ 0.40. Arg.

539.406 — Palabra Conservadora. Quincenal. Castell. Prop.: Movimiento Juvenil Demócrata de Villarino. Médanos (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ 1. Arg.

539.407 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: César Antonio Caballero Martínez. Córdoba, agosto-septiembre 1956. 700 ejs. $ 0.50. Arg.

539.408 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., 2da. quincena, octubre 1956 800 ejs. $ 0,50. Arg.

539.409 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), septiembre 1956. 6.500 ejs. $ 0.70. Arg.

539.410 — Cimientos. Mensual. Castellano. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. Arg.

539.411. — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Bs. As., setiembre y octubre 1956. 1.300 ejempl. $ 0,30. Arg.

539.412. — La Semana Médica. Semanal. Castell. Prop.: Emilio Argentino Spinelli. Bs. As., setiembre 1956. 9.000 ejempl. $ 4. Arg.

539.413. — Rev. Nac. de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Aé. Bs. As., setiembre 1956. 16.200 ejempl. $ 10. Arg.

539.415. — Robinson Crusoe. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Daniel Defoe. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

539.416. — Gritli. 1 vol. 254 págs. Castellano. Autora: Juana Spyri. Traduc. del alemán: H. Kahnemann. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 16|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg.

539.417. — Mi Querido Enemigo. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Jean Webster. Traduc. del inglés: Fanny Magnus. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

539.418. — El Extracto del Miedo. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Spencer Doan. Traduc. del inglés: Maurice Bornand. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 9|10|56. 35.000 ejempl. $ 3.50. Arg.

539.419. — La Abadía de Northanger. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Jane Austen. Traduc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 12|1|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).

539.420. — Allan y los Dioses de Hielo. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: H. Rider Haggard. Traduc. del inglés: A. Pujol de la Huerta. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 10|1|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).

539.421. — La Fusta Escarlata. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: W. C. McDonald. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 2|10|56. 44.500 ejempl. $ 3.50. Arg.

539.427. — El maletero. Samba cha cha cha, música. 2 págs. Autores: Frank Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.428. — Se que te voy a llorar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel Maru. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.429. — Se que te voy a llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente San Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.430. — El maletero. Samba cha cha Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26 10 56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.431. — Locamente enamorado. Fox trot, letra. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Marión Le Roi. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.432. — Locamente enamorado. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Marión Le Roi. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.433. — Flores... barrio mío. Tango canción, música, 2 págs. Autor: Domingo Marafioti. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 4. Arg.

539.434. — Flores... barrio mío. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Elías Tarrab. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.435. — Esta noche. Baión, música. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.436. — Esta noche. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 3. Arg.

539.437. — Esta noche. Baión. letra en castellano. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.438. — Es mi culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.439. — Es mi culpa. Tango. letra. 2 págs. Autor: Cayetano Cecere. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.440. — Amigos que yo quiero. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250. ejempl. $ 4. Arg.

539.441. — Amigos que yo quiero. Tango letra. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.442. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, letra. 2 págs. Autores: C. M. Ortega y Mario Montes. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.443. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Manuel Alvarez Maciste. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.444. — Gritenme piedras del campo. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10|56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

539.445. — Gritenme las piedras del campo. Canción ranchera, letra. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10 56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

539.446. — Linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.448. — Linda. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.449. — No quiero que me dejes. Tango, música. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.450. — No quiero que me dejes. Tango, letra. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.451 — Recordar. Beguine, música, 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.452. — Recordar. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.460. — Triste payaso. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 5.5|43. 500 ejempl. $ 0,40.

539.461. — Triste payaso. Marcha, música. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 5|5'43. 500 ejempl. $ 0,40. Argentina.

539.468. — Bog I Ojczyzna (Dios y Patria). Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Bs. As. Director: P. A. Michalik. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejempl. $ 2.50. Arg.

539.470. — Informativo de Anales de la Soc. Rural de Concordia. Mensual. Castellano. Director: Cicero Baltar y José Parodi. Concordia (E. Ríos). agosto 1956. 600 ejempl.

539.471. — Canción a mi madre. Vals canción, letra. 2 págs. Autora: Nelly Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.

539.472. — Canción a mi madre. Vals canción, música, 2 págs. Autora: Ada Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.

539.473. — Comentarios al Código Civil Peruano. Tomo II. 1 vol. 646 págs. Castellano. Autor: José León Barandiarán. Imp.: Tall. Gráf. Doce. Edit.: Ediar, S. A. Editores. Bs. As., julio 1956. 2.500 ejempl. $ 102. Arg.

539.474. — Operatoria Dental. — 1ra. parte, 1 vol. 516 págs. castell. — Autores: Nicolás Parula, Luis Moreyra Bernán y Aldo O. Carrer. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar, S. A. Editores. — Bs. As., 2|7|56. 3.000 ejemp. $ 391.50. Argentina.

539.476. — El Aracuan. Mensual, castell. Propietario y Director: Juan Horacio Nochetto, Rosario de Sta. Fe, octubre 1956. 1.200 ejemp. Arg.

539.477. — Homenaje a Schiller (Estudios y Documentos), 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Gerardo Moldenhauer. Imp.: Tall. Verdad. Edit.: Instituto de Filología. Rosario de Sta. Fe, 27|9|56. 700 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.483. — Violetas del Niño Jesús. Bimestral, castell. Prop.: Celina C. Domecq. Director: Nilda Butay. — Bs. As., octubre 1956. 1.300 ejemp. $ 2.50. Argentina.

539.487. — Papito yo quiero la luna. Vals, música. Autor: Magín Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.50. Argentina.

539.488. — Papito yo quiero la lune. Vals, letra. 2 págs. Autor: Magín Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.489. — Una pasión. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.490. — Una pasión. Fox-trot, letra, 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.491. — Mulata Triste. Candombe, música. 2 págs. Autor: Alberto Dávila Imp.: Edit. Music. Serranía. Edit.: El autor. — Bs. As., 18|10|56. 100 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.499. — Enfermeras Argentinas. Marcha, música. 2 págs. Autor: Isidro M. Rodríguez, Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. Al., 26|10|56. 200 ej. $ 5.—. Arg.

539.500. — Enfermeras Argentinas. Marcha, letra, 2 págs. Autor: Ramón L. Alarcón. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56: 200 ejemp. $ 5.—. Argentina.

539.502. — La educación del niño en la cultura moderna. — 1 vol. 476 págs., castell. Autores: Arnoldo Gesell y Frances L. Ilg. Traducc. del inglés: Roselin Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 58.—.

539.503. — El amor visto por un psicólogo. 1 vol. 288 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Traducc. del inglés: Roselin Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 16.—. Arg.

539.504. — Psicología de las relaciones sexuales. 1 vol. 320 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. del inglés: Hugo E. Ricart. — Bs. As., 19|11|56. 3.000 ejemp. $ 34.—. Arg.

539.505. — Pedagogía de la escuela maternal (Jardín de Infantes). 1 vol. 64 págs. castell. Autor: S. Herbiniere-Lebert. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

539.506. — La enseñanza de la historia y de la geografía. 1 foll. 48 págs., castell. Autores: Lucien Febvre. P. Leuilliot y C. Dubois. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. Anónima. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 9.—. Argentina.

539.507. — Los problemas pedagógicos de la adolescencia. 1 foll. 28 págs. castell. Autor: Maurice Debesse. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.508. — La clase, el estudio del medio. 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Roger Cousinet. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 8.—. Argentina.

539.512. — Cimarls. 1 foll. 85 págs. castell. Autor: Carlos Prelooker. Imp. Tall. Stilcograf S. R. L. — Edit.: Edic. Doble "P". — Bs. As., 21|9|56. 2.000 ejemp. $ 20.—. Arg.

539.513. — La boca sobre la tierra. 1 vol. 265 págs. castell. Autor: Néstor Bondoni. Imp.: Tall. Stilcograf S.R.L. Edit.: Edic. "Doble P". — Bs. As., 14|9|56. 2.000 ejemp. $ 42.—. Arg.

539.522. — Ritmo Silbador. Fox, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Bisio. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 249 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.523. — No es fácil ser mujer — Fox, canción, música. 2 págs. Autor: Víctor Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.524. — No es fácil ser mujer. Fox, canción, letra, 2 págs. Autor: Juan Vehil. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.537. — Histonium. Mensual, castellano. Director-Propietario: C. Della Penna. — Bs As., septiembre 1956. 9.600 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.538. — La canción más querida. Vals, música, 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.539. — La canción más querida. Vals, letra. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.540. — La formación del ser. 1 vol. 189 págs. castell. Autor: Jean Rostand. Traducc. del francés: Julio Hernández Ibáñez. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. — Bs. As., 15|10|56. 4.045 ejemp. $ 34.—. Arg.

539.541. — Lloraré mañana. 1 vol. 310 págs., castell. Autor: Lilian Roth. Traducc. del inglés: Pedro Ibarzábal. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit. Hermes. — Bs. As., 15|10|56. 5.110 ejemp. $ 36.—. Argentina.

539.543. — Timón. Quincenal, castell. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Director: Pablo Molinari Peri. — Bs. As., octubre 1956. 500 ejemp. $ 1.50. — Bs. As., 15|10|56. 5.110 ej. $ 36.—. Arg.

539.548. — Boina Blanca. Mensual, castell. Prop.: Jorge R. Russo. Jorge R. Vigo y Francisco O. Gagliardi. Director: Jorge Ricardo Russo. — Bs. As., 26|10|56. 5.000 ejemp. $ 1.—. Arg.
e.17|7-Nº 2.977-v.30|7|57

31 DE OCTUBRE DE 1956

539.551. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, agosto 1956. Argentina.

539.552. — Inquietudes. Mensual. Castellano. Prop.: Enrique Guerra. Ensenada (Buenos Aires), agosto 1956. Arg.

539.553. — La Precisa. Mensual. Castellano. Propietario: Antonio Sambataro, Buenos Aires, octubre 1956. Argentina.

539.554. — Jornada. Diario. Castellano. Propietario: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut). Julio y agosto 1956. — 2.000 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

539.555. — Camoati. Mensual. Castellano. Propietario: Mario Segré. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.500 ejemplares. $ 10. Argentina.

539.556. — La Chacra. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 51.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.557. — El Gráfico. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. — 121875 ejemplares. $ 2. Argentina

539.558. — El Gólfer Argentino. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 2.700 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.559. — Atlántida. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires. octubre 1956. 21.600 ejemplares. $ 5. Arg.

539.560. — Billiken. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 346.750 ejemplares. $ 2. Argentina

539.651. — Para Ti. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 153.875 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.562. — Los Amigos de Chipre. Mensual. Castellano. Propietario: Nicolás Giovopoulos. Bs. Aires, Septiembre y octubre 1956. 5.000 ejemplares. Arg.

539.563. — La Voz de Monte. Semanal. Castellano. Propietario: Micaela Zaldívar de Girado. Monte (Buenos Aires). agosto 1956. 1.200 ejemplares. $ 3. Arg.

539.564. — Cuéntame. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires, julio 1956. 106.526 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.565. — Patoruzú. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno. S. A. Buenos Aires, julio 1956. 153.230 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.566. — Patoruzito. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires, julio 1956. 145.925 ejemplares. $ 1.20. Arg.

539.567. — El Trabajo. Diario. Castellano. Propietario: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Buenos Aires), septiembre 1956. 2.500 ejemplares. $ 0,50. Arg.

539.568. — Mapa General de la Rep. Arg. con la Red Caminera Principal, Hidrografía, Orografía, Ferrocarriles, Ciudades y Pueblos Importantes. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertolotto. — Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Buenos Aires, 15|8|56. 10.000 ejemplares. — Argentina.

539.573. — Filosofía del Tiempo. 1 folleto. 80 páginas. Castellano. Autor: José María de Estrada. Imp.: Fco. A. Colombo. Editor: Edit. Ene. Buenos Aires, 24|5|55. 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.

539.574. — Poemas para Christian. 1 folleto. 80 páginas. Castellano. Autor: Oscar Wildner. Imp.: A. Caracciolo. Edit.: Edit.: Ene. Bs. As., 31|1|55, 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.

539.575. — Pequeña Antología. 1 folleto. 40 páginas. Castellano. Autor: Leopoldo Marechal. Imp.: A. Tedesco. Editor: Edit.: Ene. Bs. Aires 6|4|56. 500 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.576. — Pequeña Antología. 1 folleto. 38 páginas. Castellano. Propietario: Silvina Ocampo. Impresor: A. Tedesco. — Edit.: Edit. Ene. Bs. Aires, 22|4|54. 500 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.577. — Brindis Porteño. Chamamé. Música. 2 páginas. Autor: Luis Vera. Impr., Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 13|10|56. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.578. — Brindis Porteño. Chamamé. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel Genovese. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 13|10|56. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.580. — La Libertad Regresó en Septiembre. 1 folleto. 98 páginas. Castellano. Autor: José B. Caribaux. Impresor y editor: Lib. Edit. Martínez Gea. — Cruz del Eje (Córdoba), 20|8|56 1.000 ejemplares. $ 25. Argentina.

539.581. — La Voz del Pueblo. Semanal. Castellano. Propietario y Director: Roque Florentino. Junín (Buenos Aires), 29|10|56. 1.800 ejemplares. $ 0.40. Arg.

539.585. — Porque Sí Porque No. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.586. — ¿Porqué Me Heriste Así? Tango. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Impr., A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Arg.

539.587. — María Antonia de Paz Figueroa. Bimestral. Castellano. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Prop.: Héctor J. Gilardi. Buenos Aires, octubre 1956. 1.300 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

539.592. — Revista Médica del Norte. Mensual. Castellano. Prop.: Revista Médica del Norte, S. R. L. Director: Salvador Argentino Agliano. S. Miguel de Tucumán, agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 5. Arg.

539.594. — La Voz de Junín. Castellano. Director-Propietario: Pedro Rissolo. — Junín (Buenos Aires), 20 10|56. 1.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

539.595. — Asociación. Bimestral. Castellano. Propietario: Asoc. Médica de Rosario. Director: Amadeo F. Bignami. Rosario (Sta. Fe), junio 1956. 1.500 ej. Argentina.

539.600. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. — Buenos Aires, 29|10|56. 500 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.601. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: A. nos Aires, 29|10|56. 500 ejemplares. — $ 5. Argentina.

539.611. — Nostalgia. Samba. Letra. 3 páginas. Autor: Geoge de Waracy. Imp.: Edic. Music. Libra. Editor: El autor. Buenos Aires, 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.612. — Nostalgia. Samba. Música. 3 páginas. Autor: Guillermo Mehaudy. — Imp.: Edic. Music. Libra. Edit.: El autor. Buenos Aires, 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.613. — Abusos del Cuerpo Humano. 1 volumen. 230 páginas. Castellano. Autor: José Guelman. Imp.: Stilcograf, S. R. L. Editor: El impresor. Buenos Aires, 4|10|56. 4.000 ejemplares. $ 42. Arg.

539.616. — Sondeos. Mensual. Castellano. Propietario: Instituto Argentino de Opinión Pública. Director: Alfredo Francisco Infante. Buenos Aires, octubre 1956. 100 ejemplares. Argentina.

539.619. — El No Ser de Hamlet. 1 volumen. 184 páginas. Castellano. Autor Eduardo Acevedo Díaz (h.). Imp.: Tall. Didot. Editor: Editorial Golconda. Buenos Aires, 29|10|56. 2.000 ejemplares. $ 40. Argentina.

539.622. — Zamba del Soldado. Zamba. Música .2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Arg.

539.623. — Zamba del Soldado. Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.624. — No Hay Nada Más Lindo Que Longchamps. Corrido. Música. 2 páginas. Autor Délfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Editorial J. Korn. Buenos Aires, 15|10|56. 258 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.625. — No Hay Nada Mas Lindo Que Longchamps. Corrido. Letra. 2 paginas Autores: Délfo., Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Edit. J. Korn. Buenos Aires. 15|10|56, 258 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.626. — Se dice pero no lo vamo hace... Paso doble. Musica 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.627. — Se dice pero no lo vamo hace... Paso doble. Musica 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.628. — Isabel. Fox-trot. Música 2 págs. Autor. Adrián Russo. Imp. y Edit. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.629. — Isabel. Fox-trot. Letra 2 págs. Autor. Mario Battistella. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.630. — Tres Diálogos entre Hilas y Filonus. 1 vol. 164 págs. Cast. Autor. George Berkeley. Traduc. del inglés, A. P. Masegosa. Imp. Imp. Balmes. Edit. M. Aguilar. Editor. Buenos Aires, 17|10|56. 2.000 ejempl. $ 13. Arg.

539.631. — Tu noche triste. Tango. Letra 2 págs. Autor. Juan Carlos Heredia. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.632. — Tu noche triste. Tango. Música 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Editor. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 Ejemp. $ 4. Arg.

539.637. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3. Arg.

539.638. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Música 2 págs. Autor Eliseo Presson. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3.

539.639. — Qué linda que estás. Tango Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. pesos 4. Arg.

539.641. — Piedras falsas. Tango. Música 2 págs. Autor: Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.642. — Piedras falsas. Tango. Letra 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.643. — Cuatro mangos. Tango. Música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.644. — Cuatro mangos. Tango. Letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.

539.645. — Habla el corazón. Tango. letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. pesos 4. Argentina.

539.646. — Habla el corazón. Tango. música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.649. — Misceláneas 1 vol. 111 págs. Cast. Autor. David Kraiselburd. Imp. Edit. Almafuerte. Edit. El autor. La Plata. (B. A.), 14|3|56. 550 ejemp. $ 15. Arg.

539.650. — Informe Secreto. Nikita Kruschev. (Discurso en el XX Congreso Comunista). 1 vol. 128 págs. Cast. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Imprimart, S. R. L. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 19|10|56. 5.000 ejemp. $ 14. Argentina.

539.651. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Cast. Autor. Raúl Damonte Taborda. Imp. L. J. Rosso Sel. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 30|11|55. 6.000 ejemp. $ 18. Arg.

539.652. — Informe Secreto. (Discurso pronunciado en el XX Congreso Comunista Ruso). 1 foll. 64 págs. Cast. Autor Nikita Kruschev. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Arauco. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 6|8|56. 5.000 ej. $ 6. Argentina.

539.653. — Kruschev y la Crisis en la URSS. Autor. Lev. I. Batov. Informe Secreto en el XX Congreso Comunista de la Unión Soviética. El Testamento de Lenín y otros documentos ocultados pir Stalín. Autor. Nikita Kruschev. 1 vol. 156 págs. Cast. Imp. Stilcograf. Edit. Edic. Gure. Buenos Aires, 20|8|56. 5.000 ej. $ 18.

539.654. — Acurrucadito. Marchinha. Letra 2 págs. Autor. Pedro L. Lo Forte. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As. 100 ejemp. $ 5 Arg.

539.655. — Acurrucadito. Marchinha. Música 2 págs. Autor. Carlos E. Spátola. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As., 31|10|56. 100 ejemp. $ 5. Arg.

539.656. — La Santa Infancia. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Santa Infancia. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre 1956. 32.000 ejemp. Arg.

539.657. — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Propagación de la Fe. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre, octubre 1956. 30.000 ej. Arg.

536.715. — Geoffrey Cumberlege Publisher. (Londres) a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis. cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores A. J. Toynbee y V. A. Toynbee. "Hitler's Europe" de la que son propietarios. (Copia Simple, Art. 15. Ley Nº 11.723).

536.716. — Julián Huxley a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. "From an Antique Land" (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.717. — La Page Internationale. (París), a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de la autora: Srta. Mistinguett,: "Toute ma vie". (Copia. Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.718. — McGraw-Hill Book Company Inc. (New York), a favor de Editorial Ahr. España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores Charles A. Willoughby y John Chamberlain. "Mac Arthur 1941-1951". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.719. — Charles A. Willoughby a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano las obras de las que es autor, tituladas: "Bailen & The Spanish Bridgehead", "Aid And Comfort Tothe Enemy" y "Shanghai Conspiracy". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723)

536.720. — Verlag Der Frankfurter Hefte gmbH. a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Walter Goerlitz. "Der Deutsche Generalstab". (El Estado Mayor Alemán), de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley 11.723).

536.721. — Frederick John Partingtin Veale, a favor de Editorial Ahr. (España). representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. "Advance To Barbarism". (Copia Simple, art. 15. Ley Nº 11.723).

536.722. — Editorial Kurt Desch. (Munich), favor de Editorial Destino. (España). representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor. Theodor Plievier. "Moscau", de la que son propietarios. (Copia Simple. art. 15. Ley Nº 11.723).

536.723. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor, Theodor Plievier. "Berlín", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley Nro. 11.723).

536.724. — Piero Miliani, a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor. Theodor Plievier. "Stalingrad", de la que es propietario. (Copia Simple; art. 15, Ley número 11.723).

536.725. — Editorial Kurt Desch. (Munich). a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Hans Hellmut Kirst: "Null-Acht Fuenfzehn", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley número 11.723).
propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.726 — René Julliard (París) a favor de José Janes (España) representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra de la autora Francoise Sagan: "Un Certain Sourire", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.727 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Hitler's Europe" (La Europa de Hitler) de Arnold Toynbee y V. M. Toynbee, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.728 — Enarpy Lovengar a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "From an Antique Land" (De un antiguo país) de Julian Huxley, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.729 — Antonio Rozco a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Toute ma Vie" (Memorias de Mistinguett) de Mademoiselle Mistinguett, y de la que es autora. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.730 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Mac Arthur" de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.731 — Víctor Scholz a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Der Deutsche Generalstab" (El Estado Mayor Alemán) de Walter Goerlitz, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.732 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Shanghai Conspiracy" (Sorge, Jefe del Espionaje Soviético) de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.733 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos de la traducción de la obra: "Advance to Barbarism" (El Crimen de Nüremberg) de Frederick J. Partington Veale, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.740 — Doubleday & Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Way to Happiness" (Camino Hacia la Felicidad), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.741 — Doubleday y Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "The Way to Inner Peace" (El Camino Hacia la Paz Interior), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.742 — Fulton J. Sheen c|o The Gertrude Algase Agency (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra: "The Seven Virtues" (Las Siete Virtudes). de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.743 — Longmans, Green & Co. (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Religion Without God" (Religión Sin Dios), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.744 — International Cooperation Press Service Inc. a favor de Editorial Vergara S. A., representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Harry S. Truman: "Memoires", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.884 (3-10-56) — Juan Carlos Huergo a favor de Compañía Introductora de Bs. As. S. A. cediendo los derechos de las obras inéditas registradas bajo los Nos. 535.530 al 535.535 depositadas con fecha 19-9-56, y de las que es autor.

537.009 (4-10-56) — Carlos A. Petit a favor de Argentina Sono Film, S. A. C. I., cediendo los derechos del argumento, desarrollo, encuadre y diálogos de la obra denominada: "Que me Toquen las Golondrinas" (Registrada bajo el Nº 536.914) y de la que es autor.

537.062 (5-10-56 — Héctor Bates a favor de Editorial Columba, S. A., cediendo los derechos de la obra inédita: "El Diablo Negro", de la que es autor.

537.063 — Kurt Pahlen a favor de Editorial Columba. S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Qué es la Música", de la que es autor.

537.032 — Elga Ludwig (Suiza) a favor de Aguilar, S. A.. Ediciones (Madrid) representada por Antonio Sempere, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Emil Ludwig: "Memoires" (Memorias), de la que es propietaria (Copia simple, art. 15. Ley Nº 11.723).

537.119 — Emilio A. Stevanovith a favor de José Luis Trenti Rocamora, cediendo los derechos para publicar las obras: "La Repetition Ou L'Amour Mal Puni" de Jean Anouilh, y "El Abismo", de Silvio Giovaninetti.

537.120 — César Tiempo a favor de José Luis Trenti Rocamora, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Ugo Betti: "Un Hermoso Domingo de Septiembre".

538.335 (19-10-56) — Helena Voldan a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Jean Chateau. "L'Enfant et le Jeu", de la que es autor.

538.336 — Monserrat Mira a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Andrea Jadoulle: "Le Laboratoire Pedagogique au Trabail", de la que es autora,

538.345 — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor René Hubert: "La Croissange Mentale", de la que son propietarios

538.346 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en la enciclopedia escolar: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado. de la que es autora.

538.347 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lecturas que figuran en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado, y "Nuevo Manual del Alumno", para 4to. grado, de la que es autora.

538.348 — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al obra: "Facetas", libro de lectura, de la que es autor.

538.349 — Alfredo D. Calcagno y Alfredo Eric Calcagno Quijano a favor de Ediotrial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", de la que son autores.

538.350 — Arturo Marasso a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Rubén Darío y su Creación Poética", de la que es autor.

538.683 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Lehrbuch des Stahl Betonbaues" (Manual de la Construcción de Cemento Armado) del autor Adolf Puchez Graz, y de la que son propietarios.

538.684 — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Rahmentragwerke Und Durchlauftrager". (Armazones Portantes y Vigas Continuas) del autor Richard Guldan y de la que son propietarios.

538.685 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Einfuhrung in die Baustatik" (Introducción a la Estática de Construcción) del autor Ernst Melan, y de la que son propietarios.

538.686 — The Blakistin Company Inc. (New York) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "Human Embryology" (Embriología Humana) del autor; Bradley M. Patten, y de la que son propietarios.

538.687 — Edward Arnold (Londres) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "A Practice of Thoracic Surgery" (Un Sistema de Cirugía Toráxica) del autor A. L. D'Abreu y de la que son propietarios.

539.339 (29-10-56) — Ediciones de la Baconniere (Suiza) a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Adolfo Ferriere: "Maisons D'Enfants de L'Apres-Guerre", y de la que son propietarios.

539.340 — Erwin Jeangros a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Berufsberatung und Berufswahl", de la que es autor.

539.342 — Corina Lilia Elida Luciani de Luchía y Antonio M. Luchía a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El plegado y cartonaje en la Escuela Primaria" de la que son autores.

539.343 — María M. Sanz de Knauth a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra del autor Hilario Sanz: "El Deber", libro de lectura, de la cual es propietaria.

539.344 — Amaranto A. Abeledo y Carlos Sánchez Viamonte a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática". texto para la enseñanza media, y de la que son autores.

539.345 — Juan de Ibarbourou a favor de Editorial Kapelusz. S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Chico Carlo", de la que es autora.

539.346 — Angela Romera Vera y Domingo Buonocore a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", texto para 1er. año de la enseñanza media, y de la que son autores.

Pedidos de informes sobre inscripción de contratos de traducción a los efectos del artículo 23 de la Ley Nº 11.823, correspondientes al mes de octubre de 1956

537.497 (10-10-56). — Juan Carlos Granda, respecto a la obra: "Boken om San Michele" (Historia de San Michele) del autor Axil Munthe.

538.767 (24-10-56). — Jacobo Safián, respecto de la obra: "La ciencia misteriosa de los faraones", del autor Teófilo Moreux, editada por Editorial Cultura de Santiago de Chile, año 1937. Traducción anónima.

e.17|7-Nº 2.979-v.30|7|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Ubicación definitiva de una pertenencia de la mina de diatomita denominada "María Isabel", del señor Félix Aun, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente número 129.367-48.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, la pertenencia de la mina de diatomita denominada "María Isabel", del señor Félix Aun ha quedado ubicada definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 35 de la Sección VIII, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte 56º 19' 0" Este de modo que su vértice Sud se halla a 98,04 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 251,94 m. al Norte del Km. 28 del F. C. Gral. Roca que va de Esquel a Ing. Jacobacci. — Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 56, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionan, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A|C, Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.19|7-Nº 60.882-v.19|7|57
e.26|7-Nº 60.882-v.26|7|57
300.— e.2|8-Nº 60.882-v.2|8|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 36.659-55, por los señores Eduardo Alvarez y Héctor Alvarez, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 79, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2500 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua b del lote 79 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.18 7-Nº 60.339-v.31|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de mineral aurífero denominada "San Jorge", ubicada en el Departamento Minas de la Provincia del Neuquén, Expediente Nº 33.056|52

Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 54 vta. y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos; Por ello, atento a que ha vencido el término fijado por el artículo 14 de la Ley Nº 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032-53 y la Disposición del 19 de julio de 1933; la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase Abandonada la petición de mensura presentada a fs. 42. — 2º Declárase Caducados los derechos de don Lorenzo Briega Ruiz, descubridor de la presente mina de mineral aurífero denominada "San Jorge" ubicada en el Departamento de Minas de la Provincia del Neuquén — 3º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen — 4º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º Ley 10.273). — 5º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y el Sector Policía Minera y Archívese. — Disposición A. M Nº 40|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas a/c. autoridad minera de primera instancia.

Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe escribanía de minas.

e.12|7-Nº 4.255-v.12|7|57
e.19|7-Nº 4.255-v.19|7|57
e.26|7-Nº 4.255-v.26|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de manganeso denominada "Don Antonio", ubicada en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 85.148|53.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 31, y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos; Por ello, atento a que ha vencido el término fijado por el art. 14 de la Ley Nº 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase abandonada la petición de mensura presentada a fs. 31. 2º Declláranse Caducados los derechos de los señores Argentino Angel Garrido y Ricardo Goicoechea, descubridores de la presente mina de manganeso "Don Antonio" ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro. — 3º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Código de Minería (art. 7º Ley Nº 10.273). — 5º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y el sector Policía Minera y Archívese. — Disposición A. M. Nº 34|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de Minas (a/c. autoridad minera de 1ra. instancia.

Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, escribanía de minas.

e.12|7-Nº 4.256-v.12|7|57
e.19|7-Nº 4.256-v.19|7|57
e.26|7-Nº 4.256-v.26|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de oro denominada "Antonia" ubicada en el Departamento Minas de la Provincia de Neuquén, Expediente número 56.330|55.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14 Ley 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución número 1.032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, la Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º Declóranse caducados los derechos de la firma comercial "Cima, Cinco y Mazzier" registrador de la presente mina de oro "Antonia" ubicada en el Departamento Minas de la Provincia de Neuquén. — 2º. Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º. De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º Ley Nº 10.273). — 4º. Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días (15), repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) sector Policía Minera y archívese. — Disposición A. M. Nº 35|57. — Fdo. Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — A/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.12|7-Nº 4.257-v.12|7|57
e.19|7-Nº 4.257-v.19|7|57
e.26|7-Nº 4.257-v.26|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RUPEBE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 405. — Primer Testimonio. Número Ciento Cincuenta y Tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman compareció don Daniel Ferrari, casado, mayor de edad, domiciliado en la avenida Ingeniero Huergo número mil cuatrocientos setenta y cinco, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurrió en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "RUPEBE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", justificando la existencia de la sociedad y los caracteres invocados: Primero: Con los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos, elevados a escritura pública por la pasada ante mí con fecha nueve de mayo de ese mismo año, al folio trescientos noventa y seis de este registro, protocolo de dicho año, la cual en testimonio fué inscri a en el Registro Público de Comercio el veinticinco de junio del citado año bajo el número seiscientos cinco, al folio ciento cincuenta y seis, del libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales; que en lo pertinente se copiará bajo la letra a). Y segundo: Con el acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas que designa al actual Directorio, inserta al folio siete del Libro de Actas de Asambleas número uno, que se copiará integramente bajo la letra b). Los documentos invocados por su orden dicen así: a)... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos... Artículo Primero: Bajo la denominación de "Rupebe" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la compraventa, importación y exportación de máquinas en general, herramientas y materiales para la industria, artículos para el hogar, automotores y cualquier otra clase de mercaderías afines, así como también la representación de fábricas del país y|o del exterior o la propia fabricación en el país o en el extranjero, de los artículos precedentemente expuestos... Artículo sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un presidente y de uno a seis Directores, los que serán elegidos por la asamblea general fijando a la vez su número. Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente... Artículo Octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y en su ausencia por intermedio de dos miembros del Directorio... Buenos Aires, 16 Abr. 1952... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima..., a la sociedad "Rupebe Sociedad Anónima Comercial e Industrial... y apruébase su estatuto... Perón. — B. Gache Pirán. "b) Acta Nº 6. Acta Asamblea General Ordinaria. En Buenos Aires a 21 días del mes de marzo de 1957, se reunen los Sres. Accionistas que figuran al folio 6 del libro Depósito de Acciones y Registro de Accionistas Nº 1, en primera convocatoria y siendo las 18,15 horas se constituye la Asamblea, sin la asistencia del Sr. Inspector de Justicia para tratar la siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956. 2º) Elección de Presidente, Directores, Síndico Titular y Síndico suplente por el término de un año. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Toma la palabra el Sr. Benkoil y luego de aguardar ante pedido un minuto de silencio en memoria del Sr. Raúl Balparda, manifiesta que con la debida anticipación se ha distribuido entre los Sres. Accionistas la documentación a considerarse en la Asamblea, y en consecuencia somete a discusión el punto primero de la Orden del Día. El Sr. Berthe hace moción para que la citada documentación se dé por leída por ser del conocimiento de todos y se aprueba por unanimidad, lo que así se hace. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 356 del Código de Comercio los Sres. Directores se abstuvieron de votar con respecto a este punto. Los documentos aprobados no se transcriben por encontrarse ya registrados en los libros de Actas de Directorio Nº 1, folios cuarenta y nueve al cincuenta y siete e Inventario Nº 1, folios sesenta al sesenta y nueve. A continuación se pasa a considerar el punto segundo de la Orden del Día y el Sr. Alberto Blasquet hace moción para que el Directorio se componga de seis miembros, proponiendo la siguiente nómina: Presidente, al escribano Sr. Daniel Ferrari, Directores a los Sres. René Benkoil, Eduardo A. Rousseau, Jorge L. Pettis, Nora Berthe de Viñales y Lucy Rojas de Balparda, Síndico titular al Sr. Samuel Galante y Síndico suplente al Sr. Nélido A. Passalacqua, la que se aprueba por unanimidad. Acto seguido pide la palabra el Sr. Ferrari para agradecer su designación, manifestando que la honrosa distinción que le acaban de hacer le dará la oportunidad de poder actuar en una nueva actividad comercial y compromete su entusiasmo y mejor empeño durante su mandato. Por último se designa a los Sres. Guillermo O. Mirás y Osvaldo Valera para que firmen el acta respectiva. A continuación se pasa a un cuarto intermedio para labrar el acta, la que leída es firmada de conformidad, levantándose la sesión a las 19 horas. — O. Valera. — G. O. Mirás. — R. Benkoil". Es copia fiel, doy fe y el señor Daniel Ferrari en el carácter invocado expuso que viene por la presente a elevar a escritura pública las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima que representa y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprobó a las mismas, a cuyo efecto me exhibió el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis del año mil novecientos cincuenta y siete, que corresponde al expediente de la Inspección General de Justicia, número cinco mil novecientos noventa y siete|uno|mil novecientos cincuenta y uno del cual resulta: Que a fojas ciento cuarenta de dicho expediente se presenta el señor presidente de la sociedad anónima citada, acompañando la reforma introducida de los artículos tres, cuatro, diez y trece y la derogación del artículo dieciséis de los estatutos por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, las que previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección de Justicia a fojas ciento sesenta y tres, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó las mismas, siendo la redacción de dichas reformas y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que las aprobó, del siguiente tenor: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta series de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las asambleas de accionistas podrán resolver aumentos de capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representados por series de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Estos aumentos de capital serán elevados a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, serán inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. La asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento de capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos especifiquen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase A, que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos, con excepción de que en la designación de síndico, sólo tendrán derecho a un voto; Acciones ordinarias de la clase B, que tendrán derecho a un voto cada una, en las asambleas generales, y acciones preferidas, las que podrán tener una praticipación en las utilidades a fijarse en la oportunidad de resolverse la emisión. Del capital autorizado, se han emitido, suscripto e integrado cinco séries de acciones ordinarias de la clase A y quince series de acciones ordinarias de la clase B y se han emitido cinco series de acciones preferidas, de las cuales se han suscripto e integrado las cuatro primeras series y setenta y un mil pesos moneda nacional de la quinta serie. Las series restantes, que podrán ser de acciones ordinarias clase A y|o acciones ordinarias clase B, y|o acciones preferidas, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, dentro del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional o la Asamblea en los casos de su aumento, la que podrá delegar en el Directorio algunas de dichas facultades. Cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hallan fijado para las acciones, deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. A las acciones ordinarias de la clase A, ya emitida, se le reconoce hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, el derecho a percibir, además del que corresponda al capital accionario el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, para ser repartido entre todas las de esta clase que se encuentren en circulación. Las acciones preferidas actualmente emitidas, gozan de un dividendo fijo del seis por ciento, con más una participación en las utilidades equivalente a m$n. cero veinte por cada punto que en exceso del seis por ciento perciban las acciones ordinarias. En caso de emisión de acciones de las clases A y B y siempre que no esté afectada a un destino especial, los tenedores de estas acciones tendrán derecho a suscribirse a las de su clase en proporción a su tenencia. Es entendido que la emisión deberá hacerse en la misma proporción existente en ese momento entre las acciones emitidas de cada clase, a los efectos de que todos los accionistas tengan igual derecho de preferencia a la suscripción. Si se emitiera sólo una clase de acciones o acciones de la clase A, y preferidas o de la clase B y preferidas, todos los poseedores de acciones ordinarias tendrán el mismo derecho preferencial en proporción a su tenencia de acciones. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que, de acuerdo a lo establecido precedentemente, gocen del precitado derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse hecho la correspondiente publicación en el Boletín Oficial. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: Uno: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas íntegramente e integradas en un diez por ciento como mínimo. Dos: Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o imprenta, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Tres: Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como en las acciones. — Cuatro: Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas. — Cinco: La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las Resoluciones de Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los dos primeros a las disposicones del Código de Comercio, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo cuarto: En el caso de que el Directorio o la Asamblea cuando así correspondiere resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo fijo que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de que se les pueda acordar una participación adicional en las utilidades. La participación adicional en las utilidades no podrá exceder del veinte por ciento del dividendo que reciban las acciones ordinarias en exceso del dividendo fijo; b) Podrán tener o no preferencia en la devolución de su monto en el caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se fije podrá tener efecto acumulativo o no. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo, cuales acciones serán rescatadas previos avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante dos ejercicios, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea

ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo décimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año; sus Balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, previsiones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) El diez por ciento para ser distribuído proporcionalmente entre las acciones ordinarias de la clase A., de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de estos Estatutos; c) El diez por ciento para remuneración al Directorio, a distribuir en partes iguales entre los directores; d) La remuneración del síndico que a propuesta del Directorio apruebe la asamblea; e) Los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas; f) El dividendo básico correspondiente al ejercicio, convenido sobre las acciones preferidas emitidas según estos Estatutos lo determine; g) El dividendo adicional de las acciones preferidas que se hubiera pactado en las condiciones de emisión de dichas acciones; h) Del remanente se distribuirán un dividendo "pari passu", a las acciones ordinarias clase A., y clase B., sin perjuicio de la suma que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. — "Buenos Aires, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el Expediente Nº 5.456|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rupebe Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas ciento cincuenta y seis (156) a ciento cincuenta y nueve y vuelta (159 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rupebe, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección. General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº cuatro mil novecientos noventa y uno. — Aramburu. — Acdel Salas. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le es, ratifica su contenido y la firma conjuntamente con los testigos del acto don José Rivero y don Adolfo Tauziet, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Daniel Ferrari. — José Rivero. — A. Tauziet. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo A. Cerri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Rupebe, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido este testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números cuatrocientos ochenta y tres mil ciento noventa y ocho, cuatrocientos ochenta y tres mil ciento noventa y nueve, cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos dos, cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos tres, cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuatro, cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cinco y el presente, todos de la serie R., que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Rodolfo A. Cerri. — Hay un sello. — Entre líneas: ciento, vale. — Entre líneas: terinamente a cargo del Juzgado Nº 4, vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.020.— e.19|7-Nº 60.075-v.19|7|57

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1281. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Caiptal de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Federico Bracht, casado y Max Rautenstrauch-Bracht, casado, ambos mayores de edad, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro de esta ciudad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación y en sus caracteres de directores de la sociedad establecida en esta Capital bajo la denominación de "Crédito Mobiliario y Financiero Bracht Sociedad Anónima", personería que justifican con los siguientes documentos: Primero: La existencia de la sociedad, la que tiene su personería jurídica reconocida, con el estatuto de la misma, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto número sesenta y siete mil doscientos cuarenta y uno de fecha diez y siete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco y elevado a escritura pública por la pasada ante el escribano Alfonso M. Romanelli con fecha veintisiete de septiembre del mismo año e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de noviembre siguiente, bajo el número doscientos diez y seis, folio cuatrocientos ocho, libro cuarenta y cuatro, tomo A., de Estatutos Nacionales. Dicho estatuto fué modificado en varias oportunidades, los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional según decretos números setenta y cinco mil setecientos treinta y dos, ciento ocho mil ochocientos diez y siete y diez y nueve mil trescientos setenta, fechados el veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta, diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete, elevados a escritura pública mediante las otorgadas ante el nombrado escribano Romanelli, con fechas catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta, diez de enero de mil novecientos cuarenta y dos y veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y siete e inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números trescientos cuarenta y tres, sesenta y seis y quinientos ochenta y dos, a los folios cuatrocientos ochenta y nueve, setenta y siete y quinientos catorce, de los libros cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete, respectivamente, tomo A., de Estatutos Nacionales. Las escrituras relacionadas en testimonios las tengo a la vista para este acto, se hallan íntegramente transcriptas en la escritura pasada ante mí, al folio trescientos cincuenta y ocho del protocolo del año mil novecientos cuarenta y ocho de este Registro a mi cargo, y transcribo a continuación la pertinente de las mismas, siendo su tenor el siguiente: "Estatutos: Artículo 1º: Bajo la denominación de "CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT, SOCIEDAD ANONIMA", funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones financieras, comerciales... Artículo 3º: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de julio de mil novecientos treinta y cuatro... Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series de trescientas acciones ordinarias, diez series de doscientas acciones preferidas, diez y seis series de trescientas acciones ordinarias y una última de doscientas acciones ordinarias, todas de un mil pesos moneda nacional cada una. Las diez primeras series de acciones ordinarias y las diez series de acciones preferidas, se hallan totalmente emitidas, suscriptas e integradas. Las series subsiguientes de acciones ordinarias se emitirán por resolución del directorio, en la forma, fecha y condiciones de pago que estime conveniente... Art. 7º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros designados de entre los accionistas por la asamblea general, por tres años, pudiendo ser reelectos... Art. 11º: El directorio deberá elegir de su seno al presidente y vicepresidente, quedando el primero en ejercicio de sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como director. El vicepresidente, que substituirá al presidente en todas sus funciones en los casos de renuncia, ausencia o cualquier impedimento, será elegido por los directores cada año después de celebrada la asamblea general ordinaria o cada vez que la sociedad se quede sin autoridades. El directorio funcionará válidamente con la presencia de dos directores... Art. 12º: Son atribuciones del directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos Podrá, en consecuencia... efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa... c) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente... Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad... deberán ser firmados por el presidente o vicepresidente y un director o un gerente o un apoderado, o por dos directores... Art. 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente... Art. 14º: El balance anual será practicado el treinta de junio... Art. 16º: Las asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente... Art. 17º: Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones de ley... Art. 18º: Para formar quórum en las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se requiere en primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas...". — Segundo. Con el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas que en su original labrada al folio doscientos setenta del respectivo libro de actas, transcripta en la escritura pasada al folio tres mil quinientos seis protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este mismo Registro y que copiada en lo pertinente dice así: "Asamblea General Ordinaria. — Acta Nº 23. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Octubre de 1955, se reúnen en el local social calle Carlos Pellegrini 1591, los accionistas de la Sociedad "Crédito Mobiliario y Financiero Bracht, S. A.", cuya nómina consta en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", a folio 24, o sea seis accionistas presentes y representados con un total de 3.926 (tres mil novecientos veintiséis) acciones, con derecho a 3.256 (tres mil doscientos cincuenta y seis) votos quedando por lo tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo al artículo 18º de los estatutos. Siendo las 11 y 15 horas y sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia, el Presidente ad-hoc, Sr. Francisco Sauter, declara abierto el acto dando lectura a la siguiente: Orden del Día... 2º Elección de 3 a 5 Directores, por 3 años... 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea... Puesto entonces a votación dicho primer punto, así como los demás comprendidos en la Orden del Día, se resuelve por unanimidad... 2º Que el Directorio siga actuando con cuatro miembros, a cuyo efecto se reeligen a los Directores salientes Sres. Federico Bracht, Max Rutenstrauch-Bracht, Francisco Sauter y Alfredo Bracht, todos por 3 años... 5º Designar a los accionistas Sres. Juan D. Troyanovich y Alfredo Parra, para firmar junto con el Sr. Presidente el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 y 40 horas. — F. Sauter. — A. Parra. — Juan Troyanovich". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y los señores Bracht y Rautenstrauch Bracht en el carácter justificado y a mérito de la autorización a transcribirse, dicen: Que la sociedad que representan en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, la reforma de sus Estatutos Sociales en sus artículos cuarto y quinto, consistente en lo principal en prever el aumento del capital autorizado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional y autorizar al Directorio a ofrecer acciones ordinarias por el rescate de acciones preferidas. Que aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo Nacional y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública la reforma antedicha, la que consta en el Acta de la referida Asamblea que en copia corre agregada a fojas ciento diez y ocho a ciento veinte del Expediente número tres mil ciento cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, cuyo texto, con las salvedades aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por la Sociedad, copiada conjuntamente con la nómina de Accionistas y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por su orden dicen así: "Asamblea General Extraordinaria — Acta Nº 25. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Octubre de 1956, se reúnen en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, los accionistas de a Sociedad "Crédito Mobiliario y Financiero Bracht, S. A." cuya nómina consta en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" a folio 26, o sean siete accionistas presentes y representados con un total de 4.336 (cuatro mil trescientos treinta y seis) acciones, con derecho a 4.037 (cuatro mil treinta y siete) votos, quedando por lo tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo al artículo 18º de los estatutos. Siendo las 11 y 45 horas y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, el Presidente ad-hoc Sr. Francisco Sauter, declara abierto el acto dando lectura a la siguiente: Orden del Día: 1º — Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Al entrarse a considerar el primer punto de la Orden del Día, el Presidente explica a los señores accionistas los motivos que ha tenido el Directorio para proponer la modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos en la forma que luego se verá. Da cuenta asimismo de las conversaciones que al respecto se han mantenido con los accionistas mayoritarios; hace referencia a los proyectos existentes y a las perspectivas futuras de los negocios sociales, a cuyo efecto se ha previsto en las reformas propuestas la posibilidad de poder aumentar nuestro capital social en el momento y por el monto que las circunstancias lo requieran. Seguidamente da lectura a la nueva redacción de dichos artículos 4º y 5º, y luego de un detenido cambio de ideas se aprueba por unanimidad, quedando en consecuencia el nuevo texto como sigue: Artículo Cuarto: A) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de diez mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, las que podrán ser ordinarias o preferidas, según lo decida el Directorio al resolver su emisión. Actualmente se encuentran emitidas, suscriptas e integradas seis mil acciones ordinarias que importan seis millones de pesos y dos mil acciones preferidas que importan dos millones de pesos. El saldo hasta completar el capital autorizado, se emitirá por resolución del Directorio, en la forma, fecha y condiciones de pago que estime conveniente. — B) El capital social autorizado podrá aumentarse hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisin de series de acciones ordinarias o preferidas no inferiores a doscientas acciones cada una. El aumento que se resuelva dentro de esta facultad será sometido por el Directorio la asamblea de accionistas, las que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, guardándose la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. C) Los propietarios de acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho a suscribir futuras emisiones de la misma clase, proporcionalmente al número de acciones de la clase que posean. A tal efecto, las resoluciones sobre emisión de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercitarse la opción dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. Esta reglamentación no regirá cuando la emisión se efectúe para pago total o parcial de dividendos vencidos. D) Las acciones preferidas darán derecho a percibir un interés acumulativo del cinco por ciento anual, pagadero exclusivamente con las utilidades líquidas y realizadas en el orden de preferencia determinado por el artículo vigésimo de estos estatutos. Si este interés no pudiera ser pagado total o parcialmente en un ejercicio cualquiera, se imputará a los siguientes, hasta su total cancelación. Las acciones preferidas darán derecho igualmente a la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad, con preferencia sobre los derechos semejantes de las acciones ordinarias. E) Las acciones íntegramente pagadas serán emitidas al portador, llevarán la firma de un director y responderán a los demás requisitos legales. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de los presentes estatutos. — Artículo Quinto: La sociedad se reserva el derecho de rescatar total o parcialmente las acciones preferidas, pagando a sus tenedores la cantidad de un mil pesos moneda nacional por cada acción preferida, con más el dividendo proporcional al tiempo transcurrido, o bien ofrecer en canje por ellas acciones ordinarias de la emisión que resuelva el Directorio y las que gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio en que sean emitidas. En caso de decidir por el rescate o canje parcial de las acciones preferidas en circulación, las series y números serán determinados por sorteo. Todo rescate se anunciará por medio de edictos publicados por dos días en el Boletín Oficial con una anticipación de noventa días. Los rescates se harán en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio". Se autoriza en este acto a cualquiera indistintamente, de los señores directores para tramitar ante la Inspección General de Justicia, Superior Gobierno y demás oficinas y reparticiones que corresponda, la aprobación de las citadas reformas, presentando y firmando los escritos y peticiones que fuesen necesarios, acepten cualquier sugestión o modificación que fuese propuesta por la autoridad respectiva como requisito para su aprobación, pudiendo oportunamente, elevar las actuaciones a escritura pública, publicarlas e inscribirlas, según corresponde. Pasando al segundo punto de la orden del día, se designan a los accionistas, señores Juan D Troyanovich y Juan F. Marsal, para firmar junto con el señor Presidente el acta de esta asamblea. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las 12 y 25 horas. (Fdos.) F. Sauter. Juan Troyanovich. Juan F. Marsal. Es copia fiel del acta de referencia, existente a folios 284 a 287 del Libro de Actas Nº 2, debidamente rubricado de esta sociedad. Crédito Mobiliario y Financiero Bracht, Sociedad Anónima. Fdo. Rautenstrauch. Max Rautenstrauch. Bracht, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia". "S. A. Crédito Mobiliario y Financiero Bracht Sociedad Anónima. Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre 1956. Número de Orden. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones. Capital. Cantidad de Votos. Décimo (Art. 350 C. C.): 1. "La Cecilia", S. A. de Inversiones Juan D. Troyanovich. 938. 938.000. 800. 2. Víctor Bracht. José A. Monti. 886. 886.000. 800. 3. "La Amalia". S. A. Angel Aquino. 875. 875.000. 800. 4. Alfredo y|o Laura Bracht, por sí. 726. 726.000. 726. 5. "San Eduardo" S. A. de Inversiones. Juan F. Marsal. 565. 565.000. 565. 6. Max Rautenstrauch-Bracht. Eduardo Menges. 270. 270.000. 270. 7. Francisco Sauter, por sí. 76. 76.000. 76. (Totales) 4.336. 4.336.000. 4.037. Siendo las 11 y 30 horas del día 25 de octubre de 1956, se cierra el presente "Depósito de Acciones", habiendo sido presentadas por siete señores accionistas, la cantidad de cuatro mil trescientas treinta y seis acciones con derecho a cuatro mil treinta y siete votos. (Fdo.): F. Sauter. El día y hora señalados para la asamblea, concurrieron los mismos siete Sres. accionistas, de los cuales dos lo hacen por sí y cinco en representación, con igual cantidad de acciones y los mismos votos. (Fdo.) F. Sauter, Juan Troyanovich, Juan F. Marsal. Es copia. Crédito Mobiliario y Financiero Bracht, Sociedad Anónima. (Fdo.) Rautenstrauch. Max Rautenstrauch-Brach. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia". "Buenos Aires, 20 mayo 1957. Visto el expediente Nº 4.111|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Crédito Mobiliario y Financiero Bracht, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado, en pesos moneda nacional Diez Millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete vuelta (137 vta.), a ciento treinta y ocho y vuelta (138 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Crédito Mobiliario y Financiero Bracht Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 26 de octubre de 1956. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 5.246." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Dejan así los señores Federico Bracht y Max Rautenstrauch-Bracht, elevada a escritura pública la reforma de los estatutos sociales de "Crédito Inmobiliario y Financiero Bracht, Sociedad Anónima", solicitando se les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Hacen constar los comparecientes que el último aumento del capital autorizado hasta el actual de diez millones de pesos moneda nacional fué elevado a escritura pública por la recordada escritura pasada ante el Escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Y Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron y firmaron por ante mí, junto con los testigos, don Juan Amato y don José María Lambruschini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Bracht. — Rautenstrauch. — Tgo.: Juan Amato. — Tgo.: J. M. Lambruschini. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Está mi sello. — Concuerda con su ma-

triz que pasó al folio mil doscientos ochenta y uno ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Crédito Mobiliario y Financiero Bracht, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en siete sellos numerados correlativamente del primero ciento cincuenta y nueve cuatrocientos diez y siete, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Francisco J. Oliver. — Hay un sello. — Entre Líneas — del Juzgado Nº 4 — Vale. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.100. — e.19|7-Nº 60.126-v.19|7|57

QUIMICA MONTPELLIER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1211 — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí y testigos comparece, el doctor Jorge Manuel Polo, casado, domiciliado en la calle Solís número ciento sesenta, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dice: Que en ejercicio del mandato que fuera otorgado en este Registro y que más adelante se transcribirá, y en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, cumplimentando lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, constituye por la presente, en forma definitiva, la Sociedad "QUIMICA MONTPELLIER, SOCIEDAD ANONIMA", a cuyo efecto transcribo el referido mandato y el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el que agrego por cabeza de la presente el que contiene el acta constitutiva de la Sociedad, la que consigna sus Estatutos, la suscripción de capital y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, todo lo que copiado por su orden, dice así: "Escritura número mil cuatrocientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, y testigos comparecen: don Pascual Culotta, hijo, don Jorge Pascual Culotta, don José Francisco Culotta, don Santiago Brenta, doña Elvira Rodríguez Mosquera de Fiorini, don Florencio Isidro Fiorini, don Miguel Roberto Rossi, don Alfonso Barros y don José María Puitera Podestá, los nueve casados y don Carlos Alberto Brenta, soltero, todos argentinos, domiciliados a los fines de este otorgamiento en la calle Loria número ochocientos cincuenta, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los doctores Jorge Manuel Polo y Héctor Oreste García, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen de las autoridades de la Nación Argentina, la aprobación del estatuto y obtención de la personalidad jurídica, de la sociedad "Química Montpellier, Sociedad Anónima". — Al efecto los facultan para que se presenten ante la Inspección General de Justicia y/o Ministerio de Justicia, con escritos, escrituras y documentos que fueren menester, formulen toda clase de peticiones, acepten las modificaciones que sugieran las autoridades con respecto al proyecto de estatutos aprobado en el acta de fundación, se notifiquen de las resoluciones que se dicten, aceptando las que crean justas y apelando con respecto a aquellas que consideren lesivas a los intereses de sus mandantes, suscriban y otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y de protocolización de sus estatutos, se presenten ante los señores Jueces y Tribunales solicitando la inscripción de la referida escritura en el Registro Público de Comercio; efectúen las publicaciones que ordene el señor Juez; retiren de las oficinas del Registro Público de Comercio la escritura con nota de inscripción y den cuenta de haber cumplido con las disposiciones de los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la Inspección General de Justicia y efectúen cuantos actos fueren precisos al mejor desempeño de este mandato. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo con los testigos don Horacio Gowland Acosta y don Rodolfo Oscar Baizan, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — P. Culotta. J. P. Culotta, Santiago Brenta, Elvira B. de Fiorini, Florencio I. Fiorini, M. R. Rossi, A. Barros, José Francisco Culotta, J. M. Puitera Podestá, C. A. Brenta. Tgo. H. Gowland Acosta. — Tgo.: R. O. Baizán". — Está mi sello, ante mí: Pedro A. Lartigau". — "Testimonio: Acta de Fundación: En la ciudad de Buenos Aires, a primer día del mes de diciembre de año mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las diez y seis horas se reunieron en el local de la calle Loria número ochocientos cincuenta, las personas que suscriben la presente acta y resolvieron de común acuerdo designar provisionalmente para presidir el acto al señor Florencio Isidoro Fiorini. — El presidente acto continuo expuso: Que, como era del conocimiento de los presentes, se había considerado la idea de constituir una sociedad anónima para continuar los negocios que explota la sociedad de Responsabilidad Limitada Química Montpellier y que materializando aquel propósito, la presente reunión tenía por objeto considerar un proyecto de estatutos y en caso de ser aprobado, constituir definitivamente la Sociedad. Leído el referido proyecto de estatutos y luego de algunas consideraciones y cambios de ideas se aprobó el siguiente: Estatuto. Título Primero. Nombre, Domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de Química Montpellier, Sociedad Anónima. Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias filiales y representaciones de la misma, dentro o fuera de la República. Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, venciendo en consecuencia el primero de diciembre del año dos mil cincuenta y cuatro, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con estos Estatutos. Título Segundo. — Objeto Social. Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la producción, elaboración, compra venta, importación y exportación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos, antibióticos, especialidades medicinales y demás elementos o preparados medicinales, de accesorios para farmacias; de productos químicos; de productos de perfumería y tocador y en general de cualquier producto o mercadería relacionada con los rubros mencionados. La Sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de sus objetos, y en consecuencia está facultada para: a) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de fideicomisarios, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; c) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, o inmuebles, así como constituir o aceptar toda clase de derechos reales, dentro o fuera de la República; d) Solicitar y/o adquirir privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta Sociedad; e) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; f) Destacar sucursales o representaciones dentro o fuera del país, asignando o dejando de asignar capital a las mismas. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa pudiendo la Sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Título Tercero: Capital y Acciones: — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias o preferidas nominativas o al portador de un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y dividido en veinticinco series de dos mil acciones cada serie. — Las acciones ordinarias se clasificarán en clase A o B para distinguir la cantidad de votos que otorgarán a sus tenedores en todas las Asambleas Generales. — Las de clase A tendrán cinco votos por acción y las de clase B, tendrán un voto por acción. — En el acto de la constitución se han suscripto acciones por un millón de pesos moneda nacional de curso legal e integrado el diez por ciento de dicho importe, cuyas acciones corresponden a la primera, segunda tercera, cuarta y quinta serie emitida en acciones ordinarias al portador clase A — Queda facultado el Directorio para resolver la emisión total o parcial de las acciones restantes del capital autorizado, debiendo especificar en cada emisión las características y clase de las acciones, como así también épocas y modo de pago que crea conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones deberá hacerse constar por escritura pública, abonarse en este acto el impuesto fiscal correspondiente al capital que se emita, inscribírsela en el Registro Público de Comercio, comunicarla a la Inspección General de Justicia y publicarla durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en los que reglamentariamente corresponda. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital, sin que la anterior emisión esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento. — En todas las emisiones deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — En el caso de que el Directorio resuelva emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordara con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en el caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulativos en su caso a la fecha fijada para el rescate, y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo sexto: Todas las acciones serán indivisibles no reconociéndose más que un titular por cada acción. — Artículo séptimo: En toda emisión de acciones del capital autorizado en la Sociedad los accionistas tendrán opción a suscribir las nuevas acciones en proporción de las que ya posean. — Esta opción durará quince días contados desde la última publicación que durante tres días se hará, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, anunciando tal emisión. — El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada incurrirá en una multa de dos por ciento mensual y si dejare transcurrir más de veinte días desde el término fijado para el pago, el Directorio tendrá el derecho de vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, conforme lo estipula el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicando el producido el pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, etcétera, exigiendo el déficit si lo hubiera al accionista o dejando el excedente a la disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. — Ese excedente quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo ulterior, en caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años — El procedimiento que se adopte será igual en cada caso. — Artículo octavo. — Todas las acciones serán nominativas mientras no hayan sido pasadas íntegramente. — Los recibos provisorios otorgados por cuotas de acciones serán firmados por dos miembros del Directorio. — Una vez integradas las acciones, éstas serán al portador o nominativas de acuerdo con lo especificado en las respectivas emisiones y llevarán las firmas del Presidente y un Director y demás constancias que establece la ley. — Artículo noveno. — Para la transferencia de las acciones nominativas o certificados provisorios se requerirá la aprobación del Directorio en las condiciones que se establecen a continuación, bajo pena de nulidad de la transferencia. La transferencia de las acciones o certificados provisorios deberá solicitarse por escrito al Directorio con la firma del cedente indicando la forma de la transferencia y el precio, para que aquél pueda acordar a los accionistas el derecho de optar a tal adquisición. — En caso de existir duda sobre la efectividad del precio solicitado se hará practicar una tasación de las acciones o certificados provisorios en venta, por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o la persona que éste designe en caso de excusación o impedimento siendo su resolución inapelable para ambas partes. Toda transferencia será anotada por la Sociedad al dorso de la acción o título representativo, especificando el nombre del nuevo propietario y el número del acta correspondiente a la sesión en que el Directorio autorizó la transferencia de la misma y además se asentará en el libro de registro de accionistas de acuerdo con el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio. — Artículo décimo. — Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas. — Artículo undécimo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Cuarto. — Debentures. — Artículo duodécimo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que estime conveniente. — Título Quinto. — Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis Directores los que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria: la cual también podrá elegir de uno a tres suplentes, fijando a la vez su número. — El Presidente y Vicepresidente y tanto los Directores titulares como los suplentes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados trianualmente sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio con la intervención del Síndico, elegirá de entre sus miembros quienes ejercerán dichos cargos interinamente, mientras dure la ausencia, y hasta la primera asamblea que se realice. — Artículo décimo cuarto: Para desempeñar el cargo de Director, es necesario ser poseedor, por lo menos, de diez acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en garantía de su gestión en la caja de la misma hasta la expiración de su mandato. — Artículo décimo quinto: El Directorio se reunirá por lo menos, una vez cada mes o por convocatoria de su presidente o de quien lo reemplace o cuando la mayoría de miembros o al Síndico lo soliciten. — Artículo décimo sexto: El Directorio no deliberará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Artículo décimo séptimo: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. Quien presida la reunión tendrá otro voto en caso de empate. — Los Directores residentes en el extranjero pueden votar sobre determinado asunto por medio de carta o cablegrama dirigido al Presidente. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y un Director. — Artículo décimo octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio. a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros conjunta e indistintamente todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyere convenientes; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones y demás oficinas nacionales o provinciales, con la mayor amplitud de facultades, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes, muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías, o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de Sociedad así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; disolver sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas; establecer fábricas y usinas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina y del de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecar, comunes o mineras, constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas, incluso agrarias; hipotecas y todo otro derecho real, solicitar exploraciones y cateos, adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras y otras, transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos, girar, extender, aceptar, endosar, dar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de créditos, formular facturas celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, estar en juicio como autora o demandada ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines y objeto de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos firmando las escrituras y documentos necesarios pues la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa; c) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República pudiendo asignarles o no un capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones y debentures autorizadas por los artículos quinto y duodécimo de estos Estatutos y establecer los plazos y demás formas y condiciones de su emisión así como las condiciones en que se harán esas emisiones. — El Directorio también tiene facultad para integrar acciones en pago de bienes inmuebles muebles o semovientes adquiridos por la Sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre todas y cada una de las acciones, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones que se entregarán en pagos, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio, que se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno o fuera de él, uno o más Gerentes o Administradores fijándoles una remuneración la cual se cargará a gastos generales debiendo dar cuenta a la Asamblea. — f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; g) conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces le creyere conveniente o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados confiriéndoles los poderes necesarios por ante Escribano Público; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal comunicado a la Inspección de Justicia; i) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; j) Presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los estados que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Proponer a la Asamblea la remuneración anual que establece el artículo treinta y tres inciso b) de este Estatuto; l) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; m) Previa autorización de la Asamblea, el Directorio podrá adquirir acciones de la Sociedad con utilidades realizadas de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, también podrá hacerlo con disponibilidades o mediante realización de su activo total o parcialmente, siempre que las acciones así adquiridas sean anuladas y el capital reducido en el valor de las acciones adquiridas computando su valor nominal con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Artículo décimo noveno. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso e) del artículo anterior, los honorarios del Directorio serán los determinados en el artículo treinta y tres inciso b) de los presentes estatutos. Título Sexto: Síndico. Artículo vigésimo. Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico y a un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El síndico y síndico suplente son reelegibles. — Artículo vigésimo primero. — Los honorarios del Síndico serán los que fijen los accionistas en la Asamblea General Anual. — Título Séptimo. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias". — Artículo vigésimo segundo. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que fije el Directorio. — La Asamblea aprobará u observará los documentos presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y Síndicos cuando corresponda de acuerdo

con lo previsto en los artículos décimo tercero y vigésimo de estos Estatutos y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. — Artículo vigésimo tercero. — El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestas en discusión otros puntos que los que el Directorio y el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. — Esos puntos quedarán incorporados a la orden del día. — Artículo vigésimo cuarto. — Los accionistas se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo estime conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto con que la piden. — No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los días de formulada la petición. — "Artículo vigésimo quinto. — Las convocatorias para las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial y en otros que reglamentariamente corresponda, durante cinco días y con diez de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo vigésimo sexto. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas que posean acciones al portador depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Los titulares de acciones nominativas podrán asistir a las Asambleas sin necesidad de previo depósito de sus acciones a cuyo efecto se considerarán titulares aquellos que consten en el Registro de Accionistas de la Sociedad hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — En caso de certificados nominativos por acciones parcialmente pagas sus titulares también podrán asistir a las Asambleas sin necesidad del previo depósito de los mismos, bastando para su admisión en las asambleas que presenten el recibo provisorio otorgado por el Directorio en la forma que prescribe el artículo octavo de este Estatuto y que justifique estar al día en el pago de sus cuotas. — Artículo vigésimo séptimo. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento de apoderado podrá recaer en cualquier persona, aunque no sea accionista, excepto en los miembros del Directorio. — Los accionistas residentes en el extranjero tendrán el derecho de reunirse de acuerdo y en ejercicio de las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, y de las resoluciones adoptadas se levantarán actas ante Notario Público, las que serán remitidas al Directorio. — Artículo vigésimo octavo. — Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigibles por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurra y por mayoría de los votos presentes aun en los a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La convocatoria para la segunda Asamblea se hará en el Boletín Oficial y en otros que reglamentariamente corresponda, durante tres días debiendo empezarse la publicación, por lo menos ocho días antes de la celebración de la Asamblea. — Artículo vigésimo noveno. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones y las legisladas en los presentes Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo. — Las votaciones serán publicadas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos estatutos y en el Código de Comercio. — Artículo trigésimo Primero. — El Presidente del Directorio y en su defecto el Director que lo reemplace de acuerdo con el artículo trece de estos estatutos presidirá la Asamblea con voz y votos, teniendo otro voto en caso de empate excepto en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo trigésimo segundo. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmados por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por las mismas. — Título Octavo. Utilidades y fondos de reserva. Artículo trigésimo tercero: Las utilidades liquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento a fondo de reserva legal y hasta tanto el mismo haya llegado al diez por ciento del capital social; b) La remuneración que disponga la asamblea por sí para los directores y a propuesta del Directorio; c) La suma que se fije al síndico de acuerdo al artículo veintiuno de estos estatutos; d) El dividendo fijo a las acciones preferidas, debiéndose pagar en primer término, el acumulado si correspondiere; e) El saldo, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas en los casos que corresponda y la reserva que la asamblea destine a fondo de previsión será distribuído en la forma que aquélla resuelva. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo trigésimo cuarto: Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darles la asamblea general de accionistas, los fondos de reserva especial y/o de previsión que fueren creados, podrán ser utilizados por aquélla para pagos de dividendos como igualmente ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, siempre que hubieran acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes que serán distribuídas entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias en la época de la emisión. Los dividendos correspondientes no retirados dentro de los tres años, contados desde la fecha de la respectiva asamblea que los acordó, serán declarados caducos en beneficio del fondo de reserva legal. — Título noveno. Liquidación: Artículo trigésimo quinto: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, la asamblea que haya tomado dicha resolución designará al miembro o miembros que constituirán la comisión liquidadores, siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los liquidadores, para los casos de fallecimiento e incapacidad de alguno de ellos. Dicha comisión liquidadora durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la sociedad. Los honorarios de la comisión liquidadora serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación. Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, la comisión liquidadora distribuirá el remanente de la siguiente forma: a) Reintegro del capital de las acciones preferidas por el valor integrado; b) Reintegro del capital de las acciones ordinarias por el valor integrado; c) Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas, si correspondiere; d) Previo pago de la participación adicional de las acciones prefridas si correspondiere, distribución a prorrata entre los accionistas ordinarios. — Título décimo: Disposiciones generales y transitorias. Artículo trigésimo sexto: Toda dificultad sobre cuestiones sociales que se suscitare entre el Directorio o en su caso la Comisión Liquidadora, con el Síndico o con los Accionistas, será resuelta por arbitradores amigables componedores, elegidos uno por cada parte con un tercero en discordia a designarse por estos últimos, en todos los casos en que la ley o estos estatutos no dispusieran otro procedimiento y sin perjuicio de los derechos conferidos a los accionistas por el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo trigésimo séptimo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos será regido por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo trigésimo octavo: El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo trigésimo noveno: El Primer Directorio queda constituído de la siguiente forma: Presidente: Florencio Isidoro Fiorini. Vicepresidente: Jorge Pascual Culotta. — Directores Titulares: Miguel Roberto Rossi y Carlos Alberto Brenta. — Directores suplentes: Elvira Rodríguez de Mosqueda de Fiorini y Alfonso Barros. — Síndico Titular: Jorge Manuel Polo. — Síndico Suplente: Dante Antonio Cattáneo. — Queda autorizado el Dr. Jorge Manuel Polo para solicitar de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los presentes estatutos y la obtención de la personería jurídica de la Sociedad. — Al efecto se le faculta para que acepte las modificaciones que sugiera aquella Inspección General y realice todas las diligencias necesarias para tal fin a cuyo efecto separadamente se le confiere el suficiente poder. — Acto continuo: Se procedió a suscribir el capital en la forma que se detalla a continuación, quedando suscriptas totalmente la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta serie de doscientos mil pesos moneda legal cada una, a saber: Pascual Culotta (hijo), un mil doscientas sesenta y seis acciones, o sea ciento veintiséis mil seiscientos pesos moneda legal; Jorge Pascual Culotta, un mil seiscientas sesenta y siete acciones, o sea ciento sesenta y seis mil setecientos pesos moneda legal; Santiago Brenta, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda legal; Carlos Alberto Brenta un mil trescientas sesenta y siete acciones, o sea ciento treinta y seis mil setecientos pesos moneda legal; José Francisco Culotta, cuatrocientas acciones, o sea cuarenta mil pesos moneda legal; Elvira Rodríguez Mosquera de Fiorini, tres mil doscientas cincuenta acciones, o sea trescientos veinticinco mil pesos moneda legal; Florencio Isidoro Fiorini, un mil trescientas cincuenta acciones, o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda legal; Alfonso Barros, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda legal; Miguel Roberto Rossi, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional; José María Pultera Podestá, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda legal. — Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las veinte horas y firmando todos los comparecientes de conformidad. — Entrelíneas: "Serie", "de pago". Vale. — Sobrerraspado: "Clase — también vale. — Pascual Culotta (h.). — Jorge Pascual Culotta. Santiago Brenta. — Carlos Alberto Brenta. — José Francisco Culotta. — Elvira Rodríguez Mosquera de Fiorini. — Florencio Isidoro Fiorini. — Alfonso Barros. — Miguel Roberto Rossi. — José María Pultera Podestá. — Certificó que las firmas que anteceden pertenecen a don Pascual Culotta, don José Francisco Culotta, doña Elvira Rodríguez Mosquera de Fiorini, don Florencio Isidoro Fiorini, don Jorge Pascual Culotta, don Santiago Brenta, don Carlos Alberto Brenta, don José María Pultera Podestá, don Miguel Roberto Rossi y don Alfonso Barros. — Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro A. Lartigau. Escribano Nacional. — Está su firma y sello. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente número diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos barra cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Química Montpellier, Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Química Montpellier, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; y apruébase su estatuto de fojas uno a once vuelta, con las modificaciones de fojas veinticuatro a treinta y uno, con excepción del artículo noveno, cuyo texto es de fojas treinta y tres vuelta. — Artículo segundo. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas Decreto número: mil trescientos cincuenta y tres. — Aramburu. — A. E. Salas. — Certificó: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil novecientos noventa y seis, texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Química Montpellier, Sociedad Anónima", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en trece sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos diez mil cero diez al cuatrocientos diez mil cero diez y nueve, quinientos sesenta y nueve mil setecientos trece, quinientos sesenta y nueve mil setecientos catorce, dos millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete". — Hay un sello Dirección General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — A mérito de lo dicho queda constituída en forma definitiva la Sociedad "Química Montpellier, Sociedad Anónima". — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbra a hacerlo, juntamente con los testigos don Esteban Alberico Palermo y don Manuel Belgrano, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Jorge M. Polo. — Tgo.: E. A. Palermo. — Tgo.: Manuel Belgrano. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad expido el testimonio en catorce sellos numerados: quinientos noventa y seis mil trescientos treinta y cuatro al treinta y nueve correlativos. — Quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco al sesenta y ocho correlativos y seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos nueve al presente correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Adolfo Serra, secretario.

$ 2.270.— e.19|7-Nº 59.626-v.19|7|58

ANSCO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 603. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen don Jelle Stienstra, casado con doña Isabel Hesselink, holandés, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos un mil ochocientos ochenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Wineberg número dos mil novecientos setenta y seis, del Pueblo de Olivos, Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí, y don Francisco Angel José Russo, casado con doña Isabel Ascone, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Cochabamba número dos mil sesenta y uno, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí, haciéndolo además en nombre y representación de la Sociedad Anónima "van Waveren Argentina" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, como lo justifica con el poder que le otorgó por escritura pasada ante mí, con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio mil trescientos ochenta y tres, de este Registro, Protocolo de ese año, que en lo pertinente se copiará bajo la letra a). — Y el señor Stienstra, sólo en nombre y representación de don Germán Enrique van Waveren, casado con doña Bartje de Brec, holandés, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos ochenta y nueve, de esta Capital: don Germán Enrique van Waveren, hijo, casado en primeras nupcias con doña Gisela Robert, holandés, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y seis mil ochenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle General Lavalle número dos mil doscientos dos del pueblo de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Pedro Gerrit Biezepol, casado con doña Elena Muehlenz, holandés, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y tres mil novecientos diecinueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Las Heras número novecientos setenta y uno, del pueblo de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Juan Pedro Baas, divorciado, hloandés, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Montevideo número mil noventa y dos, de esta Capital Federal; don Juan Diego Weller, casado con doña Luisa Joos, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ituzaingó número doscientos veintiséis, del pueblo de San Martín, provincia de Buenos Aires; don Rolf Everardo van Waveren, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y dos mil doscientos diecisiete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Curie esquina Terrero, del pueblo de San Isidro, provincia de Buenos Aires; y don Juan Bernardo Nieman, casado, con doña Juana van Ingen, holandés, ingeniero, industrial, con cédula de Identidad número dos millones cuarenta y seis mil sesenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos ochenta y nueve, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, como lo justifica con el poder que le otorgaron en la escritura de constitución provisoria de la Sociedad "Ansco", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, pasada ante mí, con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio mil cuatrocientos cuarenta y dos, de este Registro, Protocolo de ese año, y que en lo pertinente se copiará bajo la letra b). — Los documentos invocados, por su orden dicen así: a) "... En la ciudad de Buenos Aires... a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis... comparecen don Germán Enrique van Waveren y don Pedro Gerrit Biezepol... como de que concurren a este acto, en sus caracteres de Presidente y Director respectivamente de la Sociedad Anónima denominada van Waveren Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, justificando la existencia de la Sociedad, los caracteres invocados y la autorización para el presente otorgamiento: Primero: con los Estatutos de dicha Socedad, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, elevados a escritura pública, por la pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Jorge H. Guerrico, con fecha diecinueve del mismo mes y año... y con la reforma de dichos estatutos... elevada a escritura pública por la pasada ante el doctor Julio Fernández Mouján, con fecha ocho de octubre de ese año, al folio seiscientos ocho vuelto de este Registro, Protocolo de ese año... Y Tercero: Con el acta de la reunión del Directorio celebrada con fecha veintidós del corriente mes y año, inserta al folio ciento treinta y cuatro del libro de Actas de Reuniones del Directorio número uno, que autoriza el presente otorgamiento y que se copiará bajo la letra c) ... c. "Acta 68. — (Al margen) Presentes G. E. van Waveren, Jelle Stienstra, Pedro G. Biezepol. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1956, siendo las 10 horas, se reunieron los directores de la Sociedad al margen citados, bajo la presidencia del titular, señor G. E. van Waveren. — El Presidente manifiesta... Por lo tanto, aconseja se otorgue poder a favor de los señores Jelle Stienstra y Francisco A. J. Russo, para que en nombre de la Sociedad van Waveren Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituyan con sus demás integrantes, la sociedad anónima "Ansco", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que será continuadora de la Sociedad "Ansco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con facultad de los mandatarios para que... otorguen y firmen la correspondiente escritura de constitución provisoria y en su oportunidad de constitución definitiva... y realicen todos los trámites que fueren necesarios, a los efectos indicados. El Directorio, de conformidad con lo aconsejado por el señor Presidente, resuelve autorizar a los señores directores, don Germán E. Van Waveren y don Pedro G. Biezepol, para que otorguen el poder antes mencionado, con las facultades expresadas... Y los señores van Waveren y Biezepol, en los caracteres invocados, exponen: Que llevando a cumplimiento lo resuelto por el Directorio de la sociedad anónima que representan, otorgan poder a favor de los señores Jelle Stienstra y Francisco Angel José Russo, para que en nombre de la sociedad van Waveren Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, ejecuten los actos que se determinan en el acta transcripta bajo la letra c), a cuyos efectos dejan reproducidas en este lugar las facultades que en ella se consignan. Leída que les fué... la firman, siendo testigos los señores don Rodolfo A. Cerri y don Gabriel Fernández... P. Biezepol. H. H. van Waveren, Rodolfo A. Cerri. Gabriel Fernández. Hay un sello. Ante mí: Daniel Ferrari. "b" "...En la ciudad de Buenos Aires, ...a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis... comparecen don Germán Enrique van Waveren, don Germán Enrique van Waveren, hijo... don Pedro Gerrit Biezepol ... don Francisco Angel José Russo... don Juan Pedro Baas... don Juan Diego Weller... y don Rolf Everardo van Waveren... haciéndolo además el señor Biezepol, en nombre y representación de don Juan Bernardo Nieman, como lo justifica con el poder que le otorgó por escritura pasada ante mí, con fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio sesenta y cinco, de este Registro, protocolo de ese año, el cual en su parte pertinente se copiará bajo la letra a). a) ...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco... comparece don Juan Bernardo Nieman... y exponen: Que otorgan Poder General a favor de don Pedro Gerrit Biezepol, para que... celebre contratos de... sociedades con carácter de anónima... Leída que les fué, se ratifican de su contenido y la firman con los testigos don Rodolfo A. Cerri y don Rodolfo H. Figueroa... J. B. Nieman. J. C. Van Ingen de Nieman. Rodolfo A. Cerri. R. H. Figueroa. Hay un sello. Ante mí: Daniel Ferrari". "...Y los comparecientes, en los caracteres invocados, exponen: Que vienen por la presente a constituir una sociedad anónima, la que será continuadora de la Sociedad "Ansco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando sujetos sus estatutos a las siguientes cláusulas y condiciones,... Asimismo, otorgan poder a los señores Germán Enrique van Waveren, Jelle Stienstra y Germán Enrique van Waveren hijo, para que, obrando conjunta, separada o indistintamente uno cualquiera de ellos... Para que en su oportunidad, eleven a escritura pública los estatutos de la sociedad de acuerdo a su redacción definitiva... Leída que les fué, ratifican su con-

tenido y la firman siendo testigos los señores don Gabriel Fernández y don Rodolfo A. Cerri... H. H. van Waveren. H. H. van Waveren h. J. Stienstra. P. Biezepol. F. Russo. J. P. Bras. J. C. Weller. R. E. van Waveren. Gabriel Fernández. Rodolfo A. Cerri. Hay un sello. Ante mí: Daniel Ferrari. "Es copia fiel, doy fe. Y los señores Stienstra y Russo, en los caracteres invocados, exponen: Que vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Ansco", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída provisoriamente por escritura pasada ante mí, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio mil cuatrocientos cuarenta y dos, de este Registro, protocolo de ese año, a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cuatro mil quinientos setenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y siete, que corresponde al expediente de la Inspección General de Justicia número ocho mil trescientos ochenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo el tenor de dichos estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y el decreto que acordó personería jurídica a la sociedad, el siguiente: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "ANSCO", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República: su término de duración será hasta el treinta de junio del año dos mil cincuenta y cinco. Esta sociedad es continuadora de la Sociedad "Ansco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, según balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen sus operaciones. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la firma de plaza "Ansco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, estableciéndose los siguientes fines por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros; en cualquier punto de la República o del extranjero: a) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de toda clase de productos metalúrgicos, de porcelana, loza, cerámica, sus anexos, derivados, similares y|o afines; b) Operaciones Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes, en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, c) Operaciones inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta administración, arrendamientos y|o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, sean éstos urbanos o rurales, incluso todas las operaciones que reglamenten las leyes sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones podrán ser de dos clases, a saber; a) Ordinarias; y b) Preferidas, con derecho a un dividendo fijo acumulativo que no podrá exceder de un diez por ciento. Del capital autorizado se emiten en este acto, siete series de acciones ordinarias. Las primeras seis series y cuatro mil ochocientas ochenta y seis acciones de la séptima serie, quedan totalmente suscriptas e integradas con la transferencia a la Sociedad del activo y pasivo de la Sociedad "Ansco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance practicado a tal efecto. Además quedan suscriptas otras doscientas treinta y cuatro acciones de la séptima serie, de las cuales ha sido integrado un diez por ciento en dinero efectivo, debiendo integrarse el noventa por ciento restante cuando lo disponga el Directorio. Las series octava a vigésima serán emitidas por el Directorio con la característica en la época, forma y condiciones de pago que determine. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y su forma y modo de pago. Toda resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo Quinto: Cada resolución de emisión de acciones, deberá hacerse saber por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber a la Inspección General de Justicia. Los poseedores de acciones de la característica que se emita dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación, tendrán preferencia a la suscripción de la nueva emisión a prorrata de su tenencia. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro a seis Directores Titulares, a determinarse en el acto eleccionario; y de dos Directores Suplentes, elegidos por la Asamblea General, los que durarán un año en sus funciones, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la designación de los reemplazantes en Asamblea General Ordinaria. El Presidente y los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o muerte del Presidente, éste será reemplazado por el Director de mayor edad. Las vacancias de los Directores titulares, serán llenadas por los suplentes en el orden de su nombramiento, y a falta de suplentes, por las personas que designe el Síndico, quienes desempeñarán sus funciones hasta la próxima Asamblea General. El Directorio estará en quórum con tres de sus miembros cuando su número sea de cinco y de cuatro miembros cuando su número sea de seis o siete Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto. Los Directores deberán depositar en la Sociedad, cincuenta acciones, en garantía del buen desempeño de su mandato, las que serán devueltas una vez que hayan cesado en sus funciones. — Artículo Séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad y resolver todos los asuntos concernientes a ella que no estén reservados por la ley y|o los Estatutos a la Asamblea General de Accionistas. Todos los contratos, escrituras y documentos que impliquen obligaciones, deberán ser firmados por el Presidente y un Director o por dos Directores, o por el Presidente o un Director y un Apoderado de la Sociedad, salvo el caso que el Directorio hubiera conferido poderes generales o especiales a esos efectos. — b) Disponer la integración de las primeras series de acciones que suscriban los accionistas constituyentes y la emisión e integración de las siguientes, fijando la forma y condiciones de pago; disponer asimismo la emisión de debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas, fijando las condiciones de precio, interés o amortización y garantías que estime convenientes. — c) Convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; Preparar al treinta de Junio de cada año, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, proponiendo la distribución de las utilidades; — d) Nombrar, contratar y despedir Gerentes, Subgerentes, Agentes, Representantes y Personal Administrativo y Técnico, fijando sus retribuciones y atribuciones; conferir, revocar, aceptar y renunciar poderes generales o especiales a favor de los antes nombrados o de terceros y encomendar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a gerentes o subgerentes, con las facultades que estime corresponder; e) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar, en consecuencia, todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto, sin limitación de facultades, confiriéndosele por el presente, todos los poderes especiales enumerados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, a excepción de los establecidos en los incisos quinto y sexto de este último; podrá igualmente realizar operaciones sin limitación alguna, con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, creado o que se creare; adquirir y enajenar bienes inmuebles o muebles, constituir y aceptar hipotecas y prendas, otorgar las garantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, aceptar fianzas, cesiones de créditos, hacer depósitos de dinero o títulos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, tomar dinero prestado, firmar, descontar, endosar, aceptar y|o girar letras, pagarés, vales y otros documentos endosables; f) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas y procedimientos de fabricación, sea en propiedad o en uso y goce y por el tiempo y en las condiciones ocurrentes; g) La enumeración que antecede es meramente explicativa y no limitativa, en consecuencia, el Directorio tendrá las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos y para autorizar cualquier acto u operación que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. — Artículo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, designados anualmente por la asamblea y reelegibles indefinidamente, cuyas atribuciones serán las conferidas por la ley y estos estatutos. — Artículo noveno: Las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, serán convocadas y realizadas en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos trescientos cuarenta y siete al trescientos cincuenta y nueve inclusive del Código de Comercio y a estos estatutos. — Artículo décimo: Las asambleas de accionistas, serán citadas en la primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y con diez de anticipación; y en segunda convocatoria, en caso de ser necesario, durante tres días y ocho de anticipación al día de la asamblea. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, recibiendo, en cambio, un recibo en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Artículo undécimo: Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán presididas por el presidnete de la sociedad o quien lo reemplace y estarán en quórum en primera convocatoria con los accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los que se requerirá la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria las asambleas se constituyen válidamente en todos los casos, incluso en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, con el número de accionistas que concurran. Cada acción ordinaria suscripta, dará derecho a un voto. En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán en la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el presidente. — Balances. — Artículo duodécimo; El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fijo a los miembros del directorio y al síndico; c) Los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere; e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones, por el desempeño de sus funciones técnicas administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Liquidación. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo del último Directorio, con intervención del síndico. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado de cada acción. — Artículo Décimo Cuarto: Todos los casos no previstos por estos Estatutos se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y leyes especiales de la materia. En este acto, los comparecientes proceden a suscribir las acciones emitidas, la que da el siguiente resultado: Jelle Stienstra, cincuenta acciones, o sea cinco mil pesos moneda nacional; Pedro Gerrit Biezepol, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda naciona; Juan Diego Weller, veinte acciones o sea dos mil pesos moneda nacional; Germán Enrique Van Waveren hijo, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional; Francisco Angel José Russo, veinte acciones o sea dos mil pesos moneda nacional; Juan Pedro Baas, veinte acciones o sea dos mil pesos moneda nacional; Rolf Everardo van Waveren, veinticuatro acciones o sea dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional; todos éstos integran el diez por ciento de las acciones que suscriben, en dinero efectivo; van Waveren Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, sesenta mil novecientas ochenta acciones o sea seis millones noventa y ocho mil pesos moneda nacional; Germán Enrique van Waveren, mil doscientas treinta y tres acciones o sea ciento veintitrés mil trescientos pesos moneda nacional; y Juan Bernardo Nieman, dos mil seiscientas setenta y tres acciones, o sea doscientos sesenta y siete mil trescientos pesos moneda nacional. Estos tres últimos, integran las acciones que suscriben, mediante la transferencia que efectúan en este acto a favor de la sociedad que se constituye, del activo y pasivo de la sociedad "Ansco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos socios, todo de acuerdo al Inventario y Balance General practicado al treinta de junio de este año, que firmado por los interesados y certificados por Contador Público Nacional se agrega a la presente, y forma parte integrante del presente contrato. Entre los bienes que por este acto se transfieren a favor de la sociedad que se constituye, denunciados en el referido balance, figuran los siguientes lotes de terreno con todo lo en ellos edificado y demás adherido al suelo, ubicados en el Pueblo de Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Catorce lotes de terreno, designados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y veintiséis de la manzana trece; b) Cuatro lotes de terreno designados con los números dieciocho, diecinueve, veinticuatro y veinticinco de la manzana trece; c) Tres lotes de terreno designados con los números dos, tres y cuatro de la manzana veinticinco; d) Un lote de terreno designado con el número veinte de la manzana trece; y e) Siete lotes de terreno designados con los números catorce, quince, dieciséis, diecisiete, veintiuno, veintidós y veintitrés de la manzana trece. La respectiva escritura traslativa de dominio de los referidos inmuebles se otorgará una vez que el Poder Ejecutivo Nacional le acuerde personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, y se hayan cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. A continuación, se resuelve aceptar la transferencia del activo y pasivo de "Ansco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuada por sus socios en este acto, como aporte a la sociedad que se constituye. Acto continuo, se procede a elegir el primer Directorio, siendo designados, Presidente: señor Germán Enrique van Waveren; Directores Titulares: señor Jelle Stienstra; señor Germán Enrique van Waveren, hijo; señor Rolf Everardo van Waveren y señor Juan Bernardo Nieman; Directores Suplentes: señor Juan Pedro Baas y señor Francisco Angel José Russo, síndico titular, señor Pedro Gerrit Biezepol y Síndico Suplente: señor Juan Diego Weller. Este Directorio durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, 9 mayo 1957. — Visto el Expediente Nº 4.578|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ansco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de de 1923, a la sociedad "Ansco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 8 de noviembre de 1956, y apruébase su estatuto de fojas siete vuelta (7 vta.) a doce (12). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación; expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 4.825. — Aramburu. — A. E. Salas. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman conjuntamente con los testigos del acto, los señores don Juan Arturo Tauziet y doña Ana María Cerri, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Stienstra. — F. Russo. — Juan A. Tauziet. — Ana María Cerri. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio seiscientos tres, del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Ansco", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, expido el presente testimonio que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados del: ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro al ciento diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro; todos de la serie R. — Daniel Ferrari. — Hay un sello. — Entrelíneas: Don Germán Enrique van Waveren, vale. — Entrelíneas: a cargo del Juzgado Nº 4, vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.620.— e.19|7-Nº 60.077-v.19|7|57

NORTES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 27 de Mayo de 1957, la sociedad "NORTES ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por asamblea de fecha 28 de Mayo de 1956 aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de Setiembre de 1956, ha reformado los artículos sexto y noveno de sus Estatutos los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Sexto. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso, y corridos hasta la fecha del rescate. Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea de accionistas o en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas previos avisos publicados durante tres días o el término que fijen las disposiciones entonces vigentes, en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados llegaren a estar pendientes de pago, por insuficiencia de las utilidades, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo Noveno. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, número que será fijado por la asamblea. Durarán tres años en sus mandatos y serán reelegibles indefinidamente, prorrogándose su mandato hasta la elección de sus reemplazantes por la asamblea respectiva. El Directorio designará de entre sus miembros, quien ejercerá la presidencia y cualquier otro cargo que estime conveniente a los fines directivos. Cada uno de los miembros del Directorio depositará en la sociedad, cincuenta acciones en concepto de la garantía que fija el artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando los directores sean tres y de tres cuando los directores sean cuatro o cinco. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside, quien tendrá doble voto en caso de empate. Los directores mediante carta poder dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director de cuyos actos, se harán responsa-

oles como si ejercieran el cargo personalmente. Esta circunstancia deberá hacerse constar en el libro de Actas respectivo, pero el mandato conferido, no hará número a los efectos del quórum. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándolo sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Sobre raspado: preferidas — Boletín — pactadas — Boletín — llegaren — pendientes — insuficiencia — años — presencia — Directores — devenguen — a la Asamblea — administradores — cinco. — Todo vale.

Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.120-v.19|7|57

CAILLON Y HAMONET

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari con fecha 7 de junio de 1957 la sociedad "CAILLON Y HAMONET, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL" por asamblea de fecha 28 de diciembre de 1956 aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 9 de mayo de 1957, ha modificado los artículos 4, 19, 22, 26 y 27 de sus Estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital autorizado queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una dividida en cuatro series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en series no inferiores de un millón de pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial. La resolución se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Las emisiones de acciones que se efectúen dentro del capital actualmente autorizado o los que se hagan hasta el máximo fijado en este artículo, se harán en la oportunidad y en las condiciones de pago que resuelvan el Directorio en el primer caso y si lo delega la asamblea, en el segundo. — Los tenedores de acciones tendrán dentro del plazo que el Directorio fije nunca inferior a quince días, a contar desde la última publicación, que se hará con el objeto de hacer conocer la emisión, durante tres días en el Boletín Oficial, preferencia para suscribirlas en proporción, al número que posean excepto que por, resolución de la Asamblea General de Accionistas, la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciese uso del derecho de preferencia, dentro del plazo fijado por el Directorio, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los accionistas que las soliciten, así, aún así, resultase todavía un excedente sin colocación, serán ofrecidas al público. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio a más tardar hasta el treinta de abril de cada año, en el local, día y hora que el mismo fije, la asamblea aprobará u observará la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, así como el informe del Síndico, sancionará o modificará el dividendo propuesto y procederá cuando corresponda, a la elección de los Directores titulares, o suplentes que deberán reemplazar a los cesantes, resolviendo, sobre cualquier punto determinado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: Las convocatorias a las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días, en el Boletín Oficial, empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Cuando se sea necesario, por falta de número, proceder a una segunda convocatoria, se publicará avisos tan solo por tres días, los que deberán publicarse con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la asamblea, la que se efectuará dentro de los treinta días siguientes al fijado en la primera convocatoria. — Esta asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de los accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Artículo Vigésimo Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se levantará un inventario y balance se efectuará de las operaciones sociales, determinando el estado de las ganancias y pérdidas las que con una memoria de la marcha y situación de la sociedad, serán sometidas a la Asamblea General Ordinaria con el informe del Síndico. — Artículo Vigésimo Séptimo: Anualmente de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se destinarán a) 2 % al fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital suscripto. — b) Del importe restante tendrá el destino que resuelva darle la asamblea de accionistas directamente o a propuesta del Directorio, en esa oportunidad se fijará lo que le corresponde al Directorio y Síndico y lo que se repartirá como dividendo. — Sobrerraspado — 27 — curso — diez — abonará — Inspección — días — sancionará — convocatoria — accionistas. — Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Adolfo J. Serra secretario.

$ 240.— e.19|7-Nº 60.114-v.19|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LINDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Federico Alejandro Lagrange, de setenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Carbajal número tres mil ochocientos treinta; Eduardo Sastre, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Emilia Raquel Delgado, domiciliado en la calle Ecuador número novecientos cuarenta y cuatro; señora Adela Cristina Dankert, mayor de edad, viuda en primeras nupcias de don Argentino Zubiaur, domiciliada en la calle Carbajal número tres mil ochocientos treinta; Horacio Enrique von Sydow, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado en la calle Estomba número dos mil ciento sesenta y tres; y Jorge José Salvat, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Lidia Susana Dankert, domiciliado en la calle Sucre tres mil setecientos cincuenta y dos; todos los comparecientes argentinos, comerciantes y domiciliados en la Capital Federal; dicen: Que concurren a fin de dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regira por los siguientes artículos: Artículo 1º: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de LINDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º: Tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Estomba número dos mil ciento setenta, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, montaje y comercialización de elementos de refrigeración, especialmente heladeras eléctricas familiares, comerciales y domiciliarias, equipos abiertos y equipos cerrados para las mismas, equipos para aire acondicionado, y en general todo acto industrial, comercial y|o financiero en cualquier otro ramo, inclusive importación y exportación; pudiendo a tales efectos realizar cuantos actos civiles y comerciales fueren necesarios para el mejor desempeño de su objeto. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desde la fecha de su constitución: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Podrá también ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás instituciones industriales oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, así como también contratar seguros e intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Artículo 5º: La Sociedad se constituye por un plazo de diez años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Si seis meses antes del vencimiento del plazo, los socios que representen un mínimo del cincuenta por ciento del capital suscripto no hubieran manifestado a la Sociedad, por telegrama colacionado, su voluntad de disolverla, la duración del presente convenio se considerará tácitamente prorrogada por otros diez años; y así, sucesivamente por el mismo procedimiento, hasta un máximo total de cuarenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6º: Transcurrido un año de existencia de la Sociedad, el socio que deseare retirarse podrá hacerlo con un preaviso de trescientos sesenta y cinco días dirigido a sus co-asociados y mediante telegrama colacionado, no pudiendo durante ese lapso hacer abandono de sus funciones (ver artículos doce y catorce). — Los socios restantes, en caso de abandono sospechoso o simulado por parte del que se retira, podrán requerir la concurrencia obligatoria y absoluta contracción a sus obligaciones, función o puesto. — Desde el recibo del telegrama colacionado hasta su retiro, él o los socios renunciantes recibirán los beneficios íntegros que arrojen los balances dentro de los trescientos sesenta y cinco días estipulados precedentemente, pero siempre conforme con las posibilidades de la Sociedad, y no comprometiendo sus recursos comerciales o financieros. — En cuanto a la reintegración del capital aportado, con las ganancias que arrojen los balances, o deducida las pérdidas o las partes de utilidades retiradas, le será hecha dentro de las posibilidades económicas de la Sociedad, sin exceder nunca los cuatro años contados desde su retiro efectivo de la misma, y abonándose por los saldos impagos un interés del ocho y medio por ciento anual. En el caso previsto de abandono simulado o sospechoso de sus tareas, por parte de uno de los socios, intimado que le fuere la regularización de su proceder por telegrama colacionado, y no reintegrado a sus funciones, perderá el derecho a toda utilidad que la sociedad devengare a partir de su retiro, quedándole sólo el derecho de retirar su capital aportado y las utilidades anteriores, en la forma prevista más arriba y con los intereses estipulados en este contrato, en este mismo artículo y en el número once. — Artículo 7º: La sociedad podrá disolverse anticipadamente a pedido de cualquiera de los socios, si ocurriera la pérdida del veinticinco por ciento del capital social realizado, comprobado por el balance correspondiente, y manifestada dicha voluntad de disolución dentro del mes siguiente a la aprobación de dicho balance, por medio de telegrama colacionado dirigido a la sociedad. En este caso, los socios que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, designarán un liquidador —que podrá ser uno de ellos— para que proceda a la liquidación definitiva de la sociedad. — Artículo 8º: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000 c|l.), divididos en trescientas cuotas de mil pesos cada una, distribuído en la siguiente forma: Sr. Federico A. Lagrange, cuarenta y dos cuotas, o sean cuarenta y dos mil pesos m|n.; Sr. Eduardo Sastre, cuarenta y dos cuotas, o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional; Sra. Adela C. Dankert, sesenta y siete cuotas, o sean sesenta y siete mil pesos m|n.; Sr. Horacio E. von Sydow, cuarenta y dos cuotas, o sean cuarenta y dos mil pesos m|n.; y Sr. Jorge J. Salvat, ciento siete cuotas, o sean ciento siete mil pesos m|n.; todo lo que suma trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto por los socios. — Artículo 9º: A la fecha del presente contrato, se hallan integradas las dos terceras partes del capital social en la siguiente forma: El Sr. Federico A. Lagrange integra veintidós cuotas (22), o sean veintidós mil pesos m|n., en instalaciones y útiles de trabajo, según inventario que firmado por las partes contratantes se considera integrante del presente: el señor Eduardo Sastre integra veintidós cuotas (22), o sean veintidós mil pesos m|n., en instalaciones y útiles de trabajo, según inventario de referencia; la señora Adela C. Dankert, integra cuarenta y siete cuotas (47), o sean cuarenta y siete mil pesos en dinero efectivo; el Sr. Horacio E. von Sydow integra veintidós cuotas (22), o sean veintidós mil pesos m|n., en dinero efectivo; y el Sr. Jorge J. Salvat integra ochenta y siete cuotas (87), o sean ochenta y siete mil pesos en dinero efectivo. Los socios, de común acuerdo decidirán la forma y fecha en que deberán integrarse las cien cuotas restantes suscriptas, y no integradas a la fecha de este contrato. Dicha resolución deberá asentarse en su oportunidad en el libro de actas. — Artículo 10º: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones de la sociedad, y podrán inspeccionar por sí o por personas que los representen, en cualquier momento, los libros, papeles y cuentas de la sociedad. Sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento por cualquiera de los socios, anualmente y con fecha primero de marzo de cada año, se practicará un inventario general de los negocios sociales y se confeccionará el balance general correspondiente, y la demostración de cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las normas técnicas y legales de contabilidad. Se ajustará el resultado económico del ejercicio, de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones de la Dirección General Impositiva, tomando en cuenta todo lo concerniente al Código de Comercio en sus artículos correspondientes y lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, con respecto a amortizaciones y reservas. Se entregará una copia a cada uno de los socios, como así también del cuadro de ganancias y pérdidas, y aquéllos firmarán su conformidad en tiempo oportuno. Para la aprobación del balance general se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, se expresará en los libros de contabilidad respectivos. — Artículo 11º: La diferencia de aporte de capital entre los socios será compensada con un interés que deberá abonar la sociedad a la Sra. Adela C. Dankert y al Sr. Jorge Salvat, sobre las sumas de veinticinco mil pesos y diez mil pesos, respectivamente, al tipo del uno por ciento mensual; y asimismo al segundo de los nombrados, por los otros cincuenta y siete mil pesos de diferencia al dos por ciento mensual. Estos intereses correrán, sin perjuicio de lo dispuesto y con independencia de lo establecido en el artículo seis; y se abonarán por mes vencido. Fuera de ello, las utilidades se repartirán entre los socios, por partes iguales, como si todos hubieran puesto igual capital, excepto para el señor Federico A. Lagrange, que percibirá una utilidad menor a la de todos los demás socios, en una suma igual a lo percibido por ellos como adelanto de utilidades, según lo dispuesto por el artículo quince. Vale decir que, deducidos los intereses del capital a que más arriba se hace referencia, y las sumas percibidas según el artículo quince, el remanente será distribuído entre los cinco socios por partes iguales. — Artículo 12º: La sociedad será administrada y dirigida por los socios Sres. Horacio E. von Sydow y Jorge J. Salvat, con el cargo de "Gerentes Generales" o "Socios Gerentes" con iguales facultades ambos, y pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente. — Artículo 13º: Para el mejor cumplimiento de sus funciones, los nombrados podrán en general resolver, ejecutar, autorizar, gestionar y hacer todos los actos y operaciones contenidas en el artículo cuarto de este contrato, siendo los representantes de la sociedad, para todos los actos jurídicos allí enumerados. — Podrán asimismo los gerentes: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos en que fuere parte, sean gestiones judiciales, administrativas o particulares, en instrumentos públicos o privados en que deba intervenir y especialmente en los asuntos y expedientes que se le promuevan ante las Aduanas, Reparticiones Autárquicas, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión, de Comunicaciones, de Transportes, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, Administrativos y de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Cámara de Alquileres, Comité de Importación y Exportación, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Bolsas y demás dependencias y reparticiones públicas, donde harán los pedidos, reclamaciones y gestiones oportunos; b) Representarla en todos los juicios en que sea parte como actora o demandada, con las más amplias facultades que convenga a la mejor defensa de los intereses de la Sociedad, pudiendo transigir en toda clase de asuntos y desistir en los juicios; renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar; adquirir por prescripción; absolver posiciones; comprometer en árbitros; otorgar poderes generales o especiales para su representación en asuntos jurídicos o en actuaciones administrativas; celebrar concordatos, aceptar y conceder quitas y esperas, recibir bienes en pago. — Esta reseña de facultades es demostrativa y no limitativa y por consiguiente los gerentes obligan con sus actos a la sociedad si obran dentro de los límites de este contrato. — La firma sólo podrán obligarla los gerentes en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en negocios ajenos, ni en fianzas o garantías a terceros. — Artículo 14º: Los socios Horacio E. von Sydow y Jorge J. Salvat atenderán además todo lo relativo a la administración, compras y ventas, en general, nombramientos y despidos del personal obrero, especializado, técnico, profesional y administrativo. — El socio Sr. Eduardo Sastre atenderá en su carácter de técnico la producción en general, el mantenimiento y conservación de maquinarias, aparatos y los materiales requeridos para la fabricación; dirigirá en la faz técnica al personal, informando periódicamente sobre la marcha de los talleres, fabricación y montaje, sobre las necesidades del personal, o exceso del mismo y sanciones a aplicarse por incumplimiento de sus tareas; informará a su vez sobre las necesidades de materiales diversos y adelantos producidos en la refrigeración que puedan resultar beneficiosos para el objeto de la sociedad. — La socia Señora Adela G. Dankert gestionará ventas, contratos, mejoras de precios de compra de materiales y útiles, y en general intermediará entre la sociedad y compradores o vendedores para lograr mejores condiciones en las operaciones que se realicen. — Ninguno de estos cuatro socios percibirá por sus tareas retribución especial alguna; a menos que se resuelva lo contrario por unanimidad, dejándose constancia en el Libro de Actas. — Artículo 15º: Los cuatro socios indicados en el artículo anterior tendrán el derecho de retirar mensualmente una suma de dinero que será igual para ellos cuatro, y que se imputará a adelanto sobre utilidades a percibir. — Esta suma no podrá exceder de cuatro mil pesos mensuales para cada uno, salvo que los socios por unanimidad resuelvan lo contrario, de lo que deberá dejarse debida constancia en el Libro de Actas. — Artículo 16º: La cuota de capital no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sino con el voto unánime de todos los socios, de acuerdo con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En tal caso, los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños, debiendo hacerse la transferencia por instrumento público y no producirá efecto alguno antes de la inscripción y publicación respectiva, llenadas las demás formalidades legales. — Artículo 17º: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, su esposa o derecho-habientes recibirán los beneficios dentro del año de su fallecimiento o incapacidad. — Si ellos lo desearen, podrán continuar en la Sociedad con el mismo capital del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso sólo percibirán un diez por ciento de las utilidades que devengare la sociedad; y si fueren varios los derecho-habientes, deberán unificar la representación, a los fines de las votaciones que se efectuaren. — En caso de retirarse el capital suscripto por el socio fallecido o incapaz y las utilidades, tal deseo deberá ser notificado legalmente a la Sociedad, dentro de los ciento veinte días del fallecimiento o incapacidad. — Los socios restantes deberán contestar por igual procedimiento y establecere el modo de reintegración del capital suscripto y utilidades, sin que el plazo que se fijo pueda ser nunca superior a los cuatro años contados desde

la fecha de la nota de respuesta. — Artículo 18º: Todas las resoluciones que se tomen y no fueren de simple Administración, se harán constar en el Libro de Actas. — Artículo 19º: Toda duda o divergencia surgida durante la existencia de la Sociedad, así como al tiempo de su disolución o liquidación, en la interpretación de las cláusulas de este contrato, será resuelta por ábitros nombrados por cada una de las partes en pugna, debiendo éstos designar un tercero, antes de comenzar a actuar, para el caso de discordia. — La designación del tercer árbitro deberá hacerse de común acuerdo por los dos ya designados. — El fallo del Tribunal Arbitral será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes, conforme y con arreglo a derecho, firmando al pie del presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 1.000. — e.19|7-Nº 59.593-v.19|7|57

NORESTE COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Testimonio: Entre los señores Carlos Calvelo, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Paso 221, León Asturian, mayor de edad, casado, armenio, domiciliado en la calle San Martín 844 y Segismundo Steinmetz, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Uruguay 872, todos de la Capital Federal, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada en las siguientes condiciones estatutarias: Primera: La sociedad adoptará para su giro la razón social NORESTE COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Uruguay 872, de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros, y en cualquier otra forma, tanto en el país como en el extranjero: a) Al comercio, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, frutas de todas clases y frutos del país en general. b) A la compra y venta de materiales de construcción, automóviles, camiones, máquinas y motores y sus repuestos y accesorios, compra y venta de inmuebles de cualquier naturaleza, préstamo de dinero para construcciones con o sin garantía real, financiación de industrias y negocios, administración y venta de inmuebles y negocios de terceros, arrendamientos y explotaciones de establecimientos industriales y comerciales. c) Al comercio de representación de cualquier objeto, pudiendo realizar o participar en toda actividad comercial o industrial, financiera, o inmobiliaria, pudiendo establecer agencias, sucursales, talleres, fábricas o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. d) Al comercio agropecuario, inclusive la explotación de campos mineros y forestal, pudiendo dedicarse a la venta a plazos o en mensualidades de loteos con o sin plantaciones. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan suscriptas en la siguiente forma: Carlos Calvelo, veinte cuotas de mil pesos moneda nancional cada una, León Asturian, veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, Segismundo Steinmetz, veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, dichas cuotas serán integradas con mercaderías, muebles y útiles de acuerdo con el balance que se agrega por separado, y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La sociedad será administrada por el socio Segismundo Steimetz, a quien se designa en este acto, gerente general, con el uso de la firma social, pudiendo realizar individualmente, en representación de la sociedad, sin excepción alguna, todos los actos que pueda realizar una persona jurídica, quedando expresamente facultado para realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproduci- (Sigue en sello de m$n. 1.— Nº p 371197) (Continuación del sello de m$n. 1.— Nº P 371196), dos, pudiendo, formular denuncias y querellas, comprar y vender inmuebles, como así también efectuar toda clase de operaciones con cualquiera de los Bancos Nacionales o Extranjeros, públicos, privados, o mixtos, inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en general, con cualquier Banco Provincial o Municipal, como así también con cualquier Ministerio o Repartición Nacional, Provincial o Municipal. — Quinta: El 31 de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, que se ajustarán a las normas y reglamentaciones técnicas que rigen la materia, se distribuirán así: cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá en proporción de las cuotas integradas soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Sexta: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha, pudiendo disolverse antes de ese término en caso de requerirlo cualquiera de los socios con motivo fundado, avisando a los otros por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días corridos. En el caso de no aceptar la disolución de la sociedad, deberá ofrecer con carácter de privilegio, a los otros socios, sus cuotas de capital, cuyo valor se fijará de acuerdo con el estado de la empresa. Si los otros socios no aceptaran la compra de las cuotas podrá vender las mismas a terceros, previa conformidad de los demás. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los otros podrán: a) Aceptar la incorporación en calidad de socio a los representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — b) Disolver la sociedad, liquidar sus bienes y distribuir a cada parte lo que corresponda, de acuerdo con las cuotas integradas. — Octava: En todo aquello que no haya sido previsto por las cláusulas precedentes, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y sus partes concordantes del Código de Comercio y Civil. — Novena: Si se suscitaran divergencias en la interpretación de este contrato como consecuencia del mismo, éstas serán resueltas por árbitros amigables componedores designándose uno por cada parte, cuyo dictamen, será aceptado por los socios. De acuerdo con las cláusulas que preceden, firman las partes en Buenos Aires, a tres días de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Carlos Calvelo. — León Asturian. — Segismundo Steinmetz. — E|L. "el" vale. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 330.— e.19|7-Nº 59.578-v.19|7|57

WELKIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Dr. Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Welkin, S. R. L. — Transferencia Cuotas Sociales y Retiro Socio Gerente. — En la ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: José Enrique Spangenberg, argentino, casado, domiciliado en calle Sarmiento Nº 131 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, por una parte; don Jorge Rupert Attwell, argentino, casado, domiciliado en calle Francisco González Nº 34 de la misma ciudad de San Martín; don Ezio Pablo Atilio Vercesi, argentino, casado, domiciliado en calle Nueva York Nº 3198 de esta capital federal, y don Jorge Alberto Forbes, argentino, casado, domiciliado en calle Tucumán Nº 1438 de esta capital federal, todos ellos en su carácter de únicos componentes de WELKIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Tucumán Nº 1438, oficina 103, de esta capital federal, constituída según contrato de fecha 12 de febrero de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 1.289 al folio 302 del libro 32 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada el día 11 de junio de 1957, por otra parte y el señor José Mario Valentino Vercesi, italiano, casado, domiciliado en calle Hualfín número ochocientos sesenta y dos de esta Capital Federal, en su carácter de socio que se incorpora a la firma, de mutuo y amigable acuerdo se ha convenido lo siguiente:

Primero: El socio señor José Enrique Spangenberg se retira de la firma Welkin S. R. L. y vende y cede y transfiere a favor del señor José Mario Valentino Vercesi, y éste compra, aceptando tal cesión y transferencia, las sesenta cuotas de capital por valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que aquél tiene y le corresponden en la firma a la fecha, por valor total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: El precio de venta, cesión y transferencia de estas cuotas se fija en el valor nominal de las mismas, o sea la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, que el señor Spangenberg recibe en este acto de manos del señor José Mario Valentino Vercesi en dinero efectivo a su satisfacción, por lo cual le otorga el más eficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor José Enrique Spangenberg renuncia a su cargo de socio gerente de Welkin, S. R. L., a partir de la fecha, desligándose completamente de la sociedad, transfiriendo todos sus derechos y obligaciones a favor del cesionario, no teniendo nada que percibir ni reclamar de la misma, especialmente con respecto a marcas, patentes, ganancias y|o pérdidas a liquidar, sueldos, remuneraciones, cobros y pagos, y cualquier otro activo o pasivo tangible o intangible. Por su parte, el señor José Mario Valentino Vercesi acepta hacerse cargo en tales condiciones con todas las obligaciones y derechos que aquél tenía y le correspondían. — Cuarto: Los componentes de Welkin S. R. L., por su parte, resuelven aceptar la dimisión del señor Spangenberg al cargo de socio gerente, como así los demás aspectos de esta transferencia, y designar al señor José Mario Valentino Vercesi socio gerente de la empresa, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato constitutivo del 12 de febrero de 1957, con excepción de las que se modifican como consecuencia de lo pactado en este acto, y que en lo sucesivo quedarán redactadas así: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: José Mario Valentino Vercesi sesenta cuotas, que representan sesenta mil pesos moneda nacional; Jorge Rupert Attwell, sesenta cuotas, que representan sesenta mil pesos; Ezio Pablo Atilio Vercesi sesenta cuotas, que representan sesenta mil pesos, y Jorge Alberto Forbes sesenta cuotas, que representan sesenta mil pesos. — El capital ha sido totalmente aportado en efectivo por los socios, cuyo íntegro producto está invertido a la fecha en los negocios de la sociedad según comprobantes que se contabilizarán en los libros de la sociedad, los que son de aceptación de los contratantes, por lo que le prestan su completa conformidad". — "Sexta: Desígnase socios gerentes a los señores José Mario Valentino Vercesi, Jorge Rupert Attwell, Ezio Pablo Atilio Vercesi y Jorge Alberto Forbes. La firma de dos socios gerentes conjuntamente será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la sociedad, incluso para los que se requiera poder especial. La firma social en tales condiciones les otorga las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; para realizar toda clase de negocios y trámites con instituciones nacionales, provinciales, municipales o con particulares y especialmente con bancos nacionales, provinciales, mixtos y privados; para registrar patentes y marcas; otorgar poderes generales y especiales, firmar escrituras de transferencias de dominio y cancelaciones; para suscribir contratos públicos y privados de cualquier índole, para promover querellas y, en general, para realizar cualquier acto o gestión lícita que se relacione con el objeto social, con la única excepción de no comprometerla en prestaciones gratuitas, en garantía de terceros y|o ajenas al giro de las operaciones. — Las atribuciones que se confieren son amplias y generales y la enumeración precedente es explicativa y descriptiva de ellas y no limitativa o taxativa de las mismas. — En prueba de conformidad y obligándose a su estricto cumplimiento, las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". — (Firmado): J. E. Spangenberg. — Jorge R. Attwell. — J. A. Forbes. — E. Vercesi y J. Vercesi.

Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 340.— e.19|7-Nº 59.592-v.19|7|57

SEDERIA RUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Número Tres, Secretaría Número Siete, a cargo del señor Luis H. Díaz, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Ciento Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Eduardo Miseraki, que firma "Eduardo Mizrahi", siendo conocido en esta última forma, declara ser casado en primeras nupcias, inglés, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Almirante Atilio Sixto Barilari, mil trescientos y don Miro Chama, que es conocido como "Mario Chama", expresa ser casado en segundas nupcias, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Arenales mil novecientos cincuenta y tres. Ambos comparecientes son de este vecindario, a quienes conozco, doy fe; y dicen: Que por contrato de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, constituyeron conjuntamente con don Carlos Felipe Richi y don Jaime Miseraki, una sociedad con el objeto de dedicarse a la compra-venta de tejidos y afines en general, y a la importación y exportación de mercaderías, bajo el rubro de "Sedería Ruan" Sociedad de Responsabilidad Limitada; todo lo que más detalladamente consta en el citado contrato cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, al folio setenta y cuatro, del libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por escritura de fecha seis de julio de mil novecientos cincuenta, pasada ante mí en el Registro ciento noventa y ocho, se introdujeron modificaciones al contrato de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil quinientos ochenta y ocho, folio treinta y ocho, del libro diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por contrato privado de fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, el señor Carlos Felipe Richi, cedió y transfirió sus cuotas a los socios Eduardo Miseraki y Miro Chama, prorrogando en ese momento todos los socios el plazo por cuatro años a contar desde el primer de octubre de ese año, cuyo instrumento se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil seiscientos ochenta y nueve, folio cuatrocientos cincuenta y uno, del libro diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante mí en el Registro ciento noventa y ocho, se elevó el capital a la suma de quinientos mil pesos nacionales ratificándose las demás condiciones del contrato, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil novecientos sesenta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y uno, del libro veinte y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y finalmente por escritura de fecha cinco del mes pasado, otorgada ante mí en este Registro, don Jaime Miseraki, cedió y transfirió a favor de los señores Eduardo Miseraki y Miro Chama, en condominio y por partes iguales el total de sus cuotas; cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio dada la proximidad de los actos, doy fé. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo convenido en renovar la sociedad de referencia, formalizan el nuevo contrato social, que ha de regirlos, con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a partir de cuya fecha ratifican todo lo actuado por los comparecientes y la sociedad, siendo sus cláusulas las siguientes: Primera: La sociedad proseguirá siendo de responsabilidad limitada y tendrá por objeto principal la importación, exportación, elaboración, consignación y compraventa de toda clase de tejidos en general, sus anexos y similares, por cuenta propia o de terceros. — Segunda: Además de los negocios mencionados la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo; asimismo podrá comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles, dar y recibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas; constituir y transferir toda clase de derechos reales; formar cualquier clase de sociedades; adquirir y enajenar patentes, marcas, créditos, cuotas, derechos y acciones de cualquier naturaleza, especialmente de sociedades constituídas y comprar y vender establecimientos industriales y comerciales. — Tercera: La sociedad continuará girando en esta plaza bajo el rubro de "SEDERIA RUAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; su domicilio es en esta Capital, en la calle Santa Fe mil cincuenta y ocho, teniendo el establecimiento principal de venta denominado "Sedería Bergeé" en la misma calle Santa Fe número novecientos treinta y dos. Podrá establecer otras sucursales en cualquier parte de esta República y aún en el extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será ocho años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sin embargo, mediante aviso con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado o acta notarial, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, únicamente al vencimiento de los cinco primeros años o sea el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, pasada dicha oportunidad la entidad proseguirá hasta el fin del plazo referido al comienzo de esta cláusula. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales entre los socios. Dicho capital se encuentra representado por el activo y pasivo social, conforme resulta del balance practicado el treinta y uno de enero último. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuando indistintamente podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán en igual forma la firma social con las más amplias facultades, incluso para aquellos actos que la legislación exija mandato especial; con las siguientes limitaciones: No podrán comprometerla en operaciones o actos ajenos a los de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros; y para la realización de los contratos enumerados en la cláusula segunda, se requerirá la firma de los dos socios. — Séptima: Los socios deberán desempeñar sus funciones personalmente y dedicar todo su tiempo y actividad exclusivamente a la atención de los negocios sociales, quedándoles absolutamente prohibido el intervenir o tener intereses directa o indirectamente en operaciones contrarias a la sociedad. — Percibirán en concepto de sueldo la suma que se fijará en oportunidad. — Octava: Todas las resoluciones serán tomadas por el voto unánime de los socios y se asentarán en un libro de actas. — Novena: Anualmente el treinta y uno de enero se practicará un balance e inventario general, en el que se efectuarán las amortizaciones y depreciaciones técnicamente aceptables; balance que se considerará aprobado una vez firmado por los socios. — Independientemente del balance anual, cualquiera de los socios podrá solicitar la realización de balances parciales para conocer la marcha de los negocios sociales. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, que se aumenta, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital, el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Undécima: Si de alguno de los balances anuales resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios tendrá derecho a pedir la inmediata disolución de la sociedad; y en caso de que ésta no fuera aceptada por su consocio, a retirarse de la misma. El pago del haber del socio saliente, por capital, fondo de reserva y cualquier otro concepto, con exclusión únicamente de la cuenta particular u otra en la que sea acreedor, le será abonado en seis semestres iguales adelantados y consecutivos con más el interés bancario del momento, pagaderos por semestres adelantados sobre los saldos deudores; a cuyo efecto se firmarán pagarés garantizados a satisfacción del acreedor. Duodécima: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a extraños a la Sociedad, sin el consentimiento del otro socio, y renuncian recurrir al juez en caso de oposición. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad proseguirá sus operaciones hasta la realización del próximo balance anual, siempre que los herederos del socio premuerto no se opongan a ello dentro de los quince días de ocurrido el deceso; en caso de oposición podrán pedir la realización inmediata de un balance, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días del aviso. — Aprobado el balance, sea el anual ordinario o el pedido especialmente, los herederos tendrán un plazo de treinta días para manifestar si se incorporan o no a la sociedad; incorporación que desde ya acepta el otro socio. — En todos los casos en que deben intervenir los herederos del socio fallecido, se obligan a unificar las representaciones en un coheredero, quien podrá ser asesorado y acompañado por un tercero. — Pendiente los plazos, el representante único de los herederos, sólo tendrá derecho de inspección y vigilancia. — Todas las notificaciones establecidas en esta cláusula deberán hacerse por telegrama colacionado o acta notarial. — Décima Cuarta: Si los herederos dispusieran no incorporarse a la sociedad, el socio supérstite tendrá derecho a adquirir las cuotas del causante o a disponer la liquidación de la sociedad. — Su resolución deberá ser notificada por telegrama colacionado al representante único de los herederos dentro de los quince días de recibida la de éstos. — Décima Quinta: Concertada la adquisición, el socio sobreviviente abonará la parte que el causante tenía por capital, fondo de reserva o cualquier otro concepto, con la única exclusión de la cuenta particular u otra en el

que el causante sea acreedor, en las mismas condiciones establecidas en la cláusula Undécima. — Décima Sexta. — En el supuesto de las cláusulas Undécima y Décima Quinta, no se abonará suma alguna en concepto de "llave". — Décima Séptima. — Producida la disolución total de la sociedad por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa que no sean las previstas en la cláusula Undécima, cualesquiera de los socios podrá proseguir con los negocios sociales, si el otro no quisiera hacerlo, tomando a su cargo el activo y pasivo social que resulte del balance que se practicará y abonando al saliente su parte, excluída la cuenta particular u otra donde sea acreedor, así: Treinta por ciento al contado y el resto en ocho pagarés iguales, con vencimientos escalonados cada noventa días, a los que se le incluirá el interés bancario del momento; pagarés que serán garantizados a satisfacción del acreedor. — Décima Octava. — Si ambos socios quisieran continuar con los negocios sociales, se harán ofertas en sobre cerrado ante Escribano Público y el que ofreciera mayor cantidad será el adjudicatario. — Décima Novena. — Dispuesta la liquidación de la sociedad serán sus liquidadores, ambos socios conjuntamente, y para el caso de existencia de herederos el socio sobreviviente conjuntamente con el representante de los coherederos designado, en las condiciones establecidas en la cláusula décima tercera. — Vigésima. — Los otorgantes convienen especialmente y es condición de este contrato que estando constituída esta sociedad en razón de las personas, la orden de venta judicial de las cuotas de alguno de los socios que no fuera dejada sin efecto dentro de los cinco días de notificado judicialmente, producirá la separación automática de dicho socio de la sociedad, y dará derecho al otro asociado para adquirirlas por un valor nominal y efectuar el pago en la forma establecida en la cláusula Undécima. — El consocio hará conocer al Juez de la causa, su voluntad de adquirir dichas cuotas, dentro de los diez días de notificada la orden de venta. — Bajo ningún concepto, los acreedores de los socios podrán oponerse a lo pactado precedentemente, pues sus derechos respecto de las cuotas quedan subordinados a dicha condición. — Vigésima Primera. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por la Justicia Nacional de esta Capital. — Bajo de Tales Conceptos los comparecientes dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su Testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto don Carlos Alberto Pico y don Manuel Rodríguez, mayores de edad vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo Mizrahi. — M. Chaoma. — C. A. Pico. — M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro y queda en el Registro cuatrocientos treinta y ocho a mi cargo. — Para la entidad "Sedería Ruan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio el cual se encuentra extendido en cinco sellos de Ley, numerados correlativamente del quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y uno al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello. — Pedro F. Grande. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 730. — e.19|7-Nº 59.581.v.19|7|57

MADEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires a los tres días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Alejandro Oscar Solari, argentino, domiciliado en la calle Talcahuano 778, piso 9º, de esta Ciudad; Armando Oscar Vignoli, argentino, domiciliado en la calle Darragueira 368, del Pueblo de Banfield, Provincia de Buenos Aires; José Alfredo García Aldazábal, argentino, domiciliado en la calle Perú 1309 de esta Ciudad; Teodosio César Brea, argentino, domiciliado en Avenida Quintana 263, de esta Ciudad; Olga Renée Solari, argentina, domiciliada en Fitz Roy 866, de la Ciudad de Bahía Blanca; María Celia Andant de Solari, argentina, domiciliada en Talcahuano 778, piso 9º de esta Ciudad; Eduardo Sarraih, argentino, domiciliado en la calle Estados Unidos 4009 de esta Ciudad; José Antonio Solari, argentino, domiciliado en la calle Pumacahua 945, de esta Ciudad; Lía Sara Pasqualetti, argentina, domiciliada en la calle Florida 910, de esta Ciudad; Raúl Nicolás Muzio, argentino, domiciliado en la calle Arenales 2468, de esta Ciudad; Nemesio Héctor Montes, argentino, domiciliado en la calle Billinghurst 1717, de esta Ciudad; Eduardo Elard Graue, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear 1800, de esta Ciudad; Enrique Luis Antonio Lastretti, argentino, domiciliado en la calle Tacuarí 850, de esta Ciudad; Celia Pasqualetti de Andant, argentina, domiciliada en la calle Talcahuano 778, 9º piso, de esta Ciudad; Antonio Ruiz Beramendi, argentino, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1312, de esta Ciudad; Cecilio José Morales, argentino domiciliado en la calle Uriarte 2434, de esta Ciudad, y Héctor Lorenzo Muzio, argentino, domiciliado en la calle Venezuela 669, de esta Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo respectivamente domicilio especial a los efectos del presente contrato en la Avenida Corrientes 569, de esta Ciudad, de común acuerdo convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "MADEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de ese tipo que fija su domicilio en la Avenida Corrientes 569, de esta Ciudad, sin perjuicio de que el mismo pueda ser trasladado a cualquier otro lugar del país o de la Capital. — Podrá asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de quince (15) años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la industria de la construcción en general y a toda actividad anexa o accesoria a ella. — Para ello podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, parcial o totalmente cualquiera de las siguientes actividades: a) Comprar, vender, permutar, negociar en toda forma condiciones y plazos, bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, valores mobiliarios, etc. — b) Aportar o invertir capitales en otras empresas o sociedades a constituirse o constituídas, para negocios realizados o a realizarse, constituir y|o transferir hipotecas o cualquier otro derecho real, transferir títulos oficiales, acciones, etc. — c) Realizar con los Bancos del Estado Nacional o de los Estados Provinciales o con los Bancos Particulares de todo el país, y especialmente con los Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco Industrial de la República, etc., todo género de operaciones comerciales: — d) Solicitar de los Poderes Públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención, marcas de fábricas o de comercio, para adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título; transferirlas; adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o por cualquier otro contrato, ya sea con terceros o con los socios de esta Sociedad incluídos los que sean designados Gerentes. — e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas del Estado Nacional; los Estados Provinciales; Municipalidades, organismos autárquicos y empresas o personas particulares. — La anterior enunciación de facultades es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 666.000,00 m|n.), divididos en seiscientas sesenta y seis (666) cuotas de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, aportado por socios de la siguiente manera: Alejandro Oscar Solari, doscientas veintiuna (221) cuotas; Armando Oscar Vignoli, cien (100) cuotas; José Alfredo García Aldazábal, cincuenta (50) cuotas; Teodosio César Brea, cincuenta (50) cuotas; Olga Renée Solari, cincuenta (50) cuotas; María Celia Andant de Solari, treinta (30) cuotas; Eduardo Sarraih, veinte (20) cuotas; José Antonio Solari, veinte (20) cuotas; Lía Sara Pasqualetti, veinte (20) cuotas; Raúl Nicolás Muzio, veinte (20) cuotas; Nemesio Héctor Montes, quince (15) cuotas; Eduardo Elard Graue, quince (15) cuotas; Enrique Luis Antonio Lastretti, quince (15) cuotas; Celia Pasqualetti de Andant, diez (10) cuotas; Antonio Ruiz Beramendi, diez (10) cuotas; Cecilio José Morales, diez (10) cuotas, y Héctor Lorenzo Muzio, diez (10) cuotas. — Los socios integrarán en dinero en efectivo el capital mencionado de la siguiente manera: a) El sesenta por ciento (60 o|o) al contado. — b) El saldo a los sesenta (60) días, pudiendo los Gerentes adelantar dicha fecha en caso de que fuera necesario. — Quinta: La representación legal, fiscalización, administración y uso de la Razón Social estará a cargo de los socios Alejandro Oscar Solari y Armando Oscar Vignoli, conjuntamente en carácter de Gerentes de la Sociedad. — Gozarán de todas las facultades establecidas por este contrato, por el Código de Comercio y leyes correlativas, quedando expresamente facultados para otorgar poderes a terceros, socios o no a los efectos de realizar cualquier acto necesario para la administración social, su mandato durará mientras gocen de la confianza de la sociedad la que podrá removerlos por mayoría absoluta de votos que representen la mitad más uno de las cuotas del capital social. — Durante la ausencia de cualquiera de los Gerentes designados precedentemente los reemplazará mientras dure la misma la Señora María Celia Andant de Solari. — Los Gerentes percibirán en su calidad de tales la asignación que les fije la Asamblea. — Sexta: La expresión de voluntad de los socios para todas las resoluciones que interesen a la Sociedad se hará efectiva en las Asambleas que se citen de acuerdo a las disposiciones de este contrato. — Los socios podrán intervenir en ellas personalmente o por medio de Apoderados, suscribiendo el acta respectiva en el libro especial que se llevará al efecto. — Los asociados pueden ser reunidos en asambleas generales en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios que representen por lo menos la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas asambleas será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la asamblea. — Cada cuota dará derecho a un voto y en caso de empate predominará el capital que reúna mayor número de asociados. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen y para la aprobación de cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social. — Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la asistencia de la mayoría del capital social y la presencia de dos socios por lo menos. — Las asambleas serán presididas por cualquiera de los socios presentes. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año debiendo confeccionarse el inventario y balance general de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad y leyes fiscales que estén en vigencia en ese momento, estando a cargo de los Gerentes proponer la forma en que se hará la distribución de las ganancias y pérdidas previa deducción de las reservas legales y de aquellas reservas especiales que sean necesarias para el giro comercial de la empresa. — Las utilidades serán repartidas en proporción al capital aportado por cada socio. — Este balance deberá ser aprobado por los socios, debiendo convocarse a una asamblea dentro de los setenta y cinco (75) días de cerrado el ejercicio. — Octava: Las cuotas sociales podrán ser enajenadas o transferidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Los socios restantes podrán ejercer el derecho de preferencia para adquirirlas a prorrata de sus capitales o en cualquier otra forma que ellos convengan, en igualdad de condiciones con las ofrecidas por el tercero adquirente. — A tal efecto el socio vendedor deberá comunicar su decisión a la sociedad por telegrama colacionado, indicando el nombre del comprador y el precio ofrecido. — La sociedad deberá expedirse haciendo o no uso de la opción dentro de los treinta (30) días hábiles de la notificación. — Novena: La sociedad podrá aumentar su capital con el voto de la mitad más uno de las cuotas del capital social. — Los socios tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su interés en el capital existente, pudiendo adjudicarse las que no fueran cubiertas a nuevos socios o a los actuales que quisieran suscribirlas. — Los nuevos socios deberán ser previamente aceptados por la mayoría de votos del capital social. — Décima: En caso de muerte de los socios sus herederos podrán continuar en la sociedad en reemplazo del socio fallecido, estableciéndose como única limitación que en el caso de ser más de uno deberán actuar por medio de un único representante. — En el caso de no desear los herederos continuar dentro de la sociedad se deberá practicar dentro de los treinta (30) días de notificada dicha decisión un inventario y balance general especial a la fecha de fallecimiento del socio del que surgirán las sumas que deberán ser abonadas por la sociedad a los herederos. — Dichas sumas se abonarán en cuotas iguales con vencimiento a los seis (6) doce (12), diez y ocho (18), veinticuatro (24), y treinta (30) meses a partir de la fecha de la aprobación por los herederos de la rendición efectuada. — La sociedad podrá reducir dichos términos, sobre el saldo deudor, la sociedad pagará un interés del 8 o|o anual. — Los socios restantes podrán adquirir las cuotas del socio fallecido a prorrata de sus intereses en la sociedad. — Undécima: La sociedad se disuelve por las razones previstas en el Código de Comercio o por resolución de la mayoría del capital social. — Será liquidador de la misma el ingeniero Alejandro Oscar Solari o en caso de su incapacidad o fallecimiento el socio que tenga mayor número de acciones. — Previo pago de las obligaciones sociales se devolverá a los socios o a quienes los representen, las cuotas del capital que hayan integrado y el saldo se repartirá en proporción a dicho capital. — Duodécima: Los socios reconocen expresamente la jurisdicción de los Tribunales Comerciales de Primera Instancia de la Capital Federal para cualquier cuestión que se plantee con motivo del presente contrato. — Décimotercera: Facúltase especialmente a los señores Alejandro Oscar Solari, Armando Oscar Vignoli y Teodosio César Brea, indistintamente, para realizar todos los trámites necesarios a los efectos de inscribir el presente, en el Registro Público de Comercio. — Se firman dos ejemplares iguales en el lugar y fecha ut supra. — E|L.: "o". — S|R.: "Uriburu — Municipalidades — quince — representen — setenta y cinco — como única — términos — razones" Valen. — Alejandro Oscar Solari. — Armando Oscar Vignoli. — José Alfredo García Aldazábal. — Teodosio César Brea. — Olga Renée Solari. — María Celia Andant de Solari. — Eduardo Sarraih. — José Antonio Solari. — Lía Sara Pasqualetti. — Raúl Nicolás Muzio. — Nemesio Héctor Montes. — Eduardo Elard Graue. — Enrique Luis Antonio Lastretti. — Celia Pasqualetti de Andant. — Antonio Ruiz Beramendi. — Cecilio José Morales. — Héctor Lorenzo Muzio. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 690. — e.19|7-Nº 59.601-v.19|7|57

ERKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nro. 6 del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se celebra el presente contrato de sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones que se expresarán en las cláusulas subsiguientes, y que integran los señores, Enrique Katz, alemán, soltero, domiciliado en la calle Ramón Falcón número setecientos veintisiete, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, que a los efectos de este instrumento fija su domicilio especial en la calle Federico Lacroze número dos mil doscientos setenta y cuatro, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número cinco millones sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve; y José Ermann, alemán, casado, domiciliado en la calle Campichuelo número mil doscientos noventa y uno, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número dos millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y uno, ambos mayores de edad y hábiles para contratar. — Primero. — Los nombrados declaran constituída por este acto, una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de "ERKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo. — La Sociedad se dedicará a la explotación de un negocio de confecciones generales para damas y niños. — Su fabricación, compra venta, comercialización, e igualmente importación y exportación de dichas prendas y de las telas y materias primas para se objetivo. — Tercero. — El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Campichuelo número mil doscientos noventa y uno, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que podrán establecerse en lo sucesivo con la conformidad escrita de los socios. — Cuarto. — Esta Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente instrumento con plena validez legal. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrán pedir su retiro al vencimiento de cada período de ejercicio anual preavisando al otro contratante con una anticipación no inferior a seis meses y por telegrama colacionado. — En este caso él o los socios restantes y a prorrata de sus cuotas sociales se reservan el privilegio de adquirir las cuotas del saliente, por sí o por terceros, pudiendo en caso negativo únicamente, cederlas aquél a otros adquirentes. — En el supuesto previsto, las cuotas sociales en su valor nominal más sus acrecidos en la cuenta particular y de utilidades, constituirán un importe que el socio saliente recibirá de la siguiente manera: dentro de los treinta días de vencido el ejercicio en que se retira, un treinta por ciento en efectivo y el resto en seis cuotas trimestrales iguales a partir de ese momento suscribiéndose pagarés con el nueve por ciento de interés anual. — En cuanto a los acrecidos que pudiesen existir por valuación "llave" del negocio y en que los contratantes no se pusiesen de acuerdo será resuelto por los árbitros que abajo se indican y cancelados de inmediato de producirse el laudo respectivo. — El o los socios restantes, en el supuesto de que él o los otros decidieran su retiro, pueda optar igualmente por la liquidación de la sociedad. — Se deja expresamente convenido de que el valor llave se estimará con respecto al negocio en sí y al local del negocio en el supuesto de que la sociedad se hubiera trasladado a otro domicilio comercial, entendiéndose que el local que actualmente se ocupa en la calle Campichuelo número mil doscientos noventa y uno no comporta ningún valor llave pues corresponde a una prestación gratuita y desprovista de interés económico que facilita el socio Ermann. — Quinto. — El Capital Social, lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que aportan los socios, en partes iguales, o sea Setenta y Cinco Mil Pesos Nacionales con un total de Setenta y Cinco Cuotas, para cada uno de ellos, todo en mercaderías, muebles y útiles, materias primas, etcetera, según inventario celebrados de común acuerdo. — Sexto. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes se dedicarán exclusivamente a esta actividad no pudiendo hacerlo en otros negocios, y destinando a la misma todos sus conocimientos, capacidad y dedicación. — Séptimo. — Ambos contratantes tienen el carácter de "socios gerentes", y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de ambos, quienes lo harán con un sello con la razón social, la indicación de su expresado cargo y la firma personal de cada uno de ellos. — La firma social no podrá ser destinada para efectuar operaciones ajenas al presente negocio ni podrá ser comprometida en fianzas, avales, garantías ni responsabilidades de ninguna naturaleza por terceros. — Quedan facultados los socios gerentes bajo las condiciones pre-expresadas, para abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, Extranjeros o Particulares, inclusó el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial, etcétera, librar y depositar fondos y valores, cheques u órdenes de pago contra los mismos; emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y aceptar créditos en cuenta corriente y otras formas en las mismas instituciones bancarias o particulares. — Igualmente para actuar ante las Reparticiones, ya sea Nacionales, Provinciales, Municipales, Mixtas o de otro orden y ante los fueros judiciales que corresponda otorgando poderes especiales y generales, o revocándolos. — En los supuestos de actuación ante los Tribunales de Trabajo, ya sea en la etapa conciliatoria como en la judicial, y en las actuaciones administrativas de mero trámite, o que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno solo de los socios gerentes. — Se entiende que esta enumeración de facultades no es limitativa sino meramente enunciativa, siendo del resorte de los señores gerentes realizar cuantos más actos fueren conducentes al mejor desenvolvimiento y progreso de la entidad. — Octavo. — La Sociedad practicará su primer Balance e Inventario General el día treinta y uno de Diciembre de cada año, incluyendo el presente y así sucesivamente en igual fecha de los posteriores, —sin perjuicio de los parciales o de Comprobación que cada parte deseare realizar durante el curso de la sociedad y que no grave desenvolvimiento. — De las utilidades que arrojen dichos balances se destinará un cinco por ciento a constituir el fondo de reserva legal que establece la ley de la materia, y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán también por partes iguales. — Noveno. — Todos los retiros que hiciesen los socios serán debitados en su cuenta de utilidades. — Décimo. — La sociedad llevará un libro de Actas, en el que se asentarán las deliberaciones que deberán realizarse cada no más de sesenta días de una a otra. — Décimo Primero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los contratantes, sus herederos o representantes deberán actuar por medio de representación unificada. — La Sociedad continuará su desenvolvimiento hasta finalizar el ejercicio anual en curso, en cuyo interín o a más tardar treinta días de terminado el mismo, el socio sobreviviente o capaz deberá resolver sobre la continuación de la sociedad con los herederos o representantes, o sobre la separación de los mismos. — En este supuesto se procederá respecto de las cuotas del socio incapaz o fallecido como se ha previsto para el caso de retiro en la cláusula Cuarta. — Décimo Segundo. — Si vencido el término de diez años fijados como duración de la sociedad, alguno de los socios deseare proseguir con el negocio, se procederá como se ha previsto igualmente en la cláusula cuarta. — Décimo Tercero. — Desde ya se deja previsto que en los inventarios se tomarán los precios de costo para las mercaderías, con las depreciaciones naturales por razón de saldos, mercaderías pasadas de moda, etcétera. — Para la liquidación o disolución de la sociedad se tomarán los precios de plaza. — En toda situación no prevista se procederá conforme al sistema estimatorio de la Dirección General Impositiva. — Décimo Cuarto. — Para todo supuesto de duda, divergencia o diferencia, las partes acudirán a árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte divergente, quienes en el acto de su constitución procederán a designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los términos para designar los árbitros una vez que cualquiera de las partes lo soliciten como el de aceptación por parte de los mismos a la tarea conferida, serán de tres días perentorios, y todas las comunicaciones

por telegrama colacionado. — El término para laudar de quince días para los árbitros de cada parte, y otros quince para el tercero, y la parte negligente al respecto de todo lo previsto, deberá aceptar el laudo producido si el otro contratante se ha ajustado al procedimiento referido. — Décimo Quinto. — Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales del fuero de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, suscribiéndose en prueba de fiel cumplimiento y plena conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado. — Enrique Katz. José Ermann. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 630.— e.19|7-Nº 59.596-v.19|7|57

ECUADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por un día:

Entre los señores Felipe Goldenberg, argentino, casado, y la señora Fenny Kohan de Goldenberg, argentina, casada, ambos mayores de edad, con domicilio en la calle Nogoyá cinco mil novecientos veintiocho de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará ECUADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo mil ciento cuarenta y tres, pudiendo cambiarlo posteriormente, y establecer sucursales y agencias en todo el país y fuera de él. — Segundo: La duración de la Sociedad se conviene en cinco años, a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, y se prorrogará por otro plazo igual si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de disolverla, por telegrama colacionado y con una anticipación de noventa días a su fecha de vencimiento. — Tercero: La Sociedad se dedicará: a) a la compra, venta, importación, exportación, fabricación de toda clase de mercaderías, especialmente artículos para odontología. — b) a representaciones, y en general, a cualquier objeto lícito que los socios resuelvan emprender de común acuerdo. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al Balance General que las partes suscriben y que forma parte integrante del presente contrato, de la siguiente manera: el señor Felipe Goldenberg integra y le corresponde la cantidad de Doscientas diez cuotas, equivalentes a Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Legal, y la señora Fenny Kohan de Goldenberg integra la cantidad de noventa cuotas, equivalentes a Noventa Mil Pesos Moneda Legal. — Quinto: Anualmente los treinta y uno de enero de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta y ocho, se practicará un Balance General de los negocios, de acuerdo a las normas contables normalmente aceptadas; de las utilidades se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de sus socios, que quedan designados en este acto como Gerentes; los mismos actuarán en forma indistinta, pudiendo para llenar su cometido realizar todos los actos que sean necesarios al buen cumplimiento del objeto social, operar con todos los Bancos del país y del exterior, contraer hipotecas y prendas, con las más amplias facultades establecidas en la ley. — Podrán realizar sus funciones por sí o por apoderados. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, sino que los herederos entrarán a formar parte de la Sociedad, debiendo unificar su representación a todos los efectos legales. — Para establecer los haberes sociales respectivos, se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento, y se acuerda excluir desde ya valor "llave" del negocio a tal objeto. — El socio sobreviviente podrá adquirir a los herederos su parte social con preferencia a terceros, al precio que se fijará de común acuerdo. — Octavo: Cualquier divergencia entre los socios con respecto al contrato social o interpretación de sus cláusulas será sometido por éstos a árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios, quienes, en caso de no haber acuerdo, designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Todas las resoluciones serán registradas en un Libro de Actas rubricado, que se llevará al efecto. — Décimo: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos otorgando cada cuota el derecho a un voto. — Para todas las cuestiones no contempladas en este contrato, se tomarán en cuenta las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar en Buenos Aires, a tres días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250. — e.19|7-Nº 59.619-v.19|7|57

SAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre el señor Benigno Sánchez Carreira, español, casado, de 40 años, domiciliado en Fructuoso Rivera 6751, por una parte; el señor Djecyr Nunes Da Gama, brasileño, casado, de 39 años, domiciliado en Fructuoso Rivera 6812, por otra parte; y el señor Lino Sánchez López, español, de 31 años, soltero, domiciliado en Fructuoso Rivera 6802, por la otra, se conviene: Primero: El señor Djecyr Nunes Da Gama cede y transfiere al señor Lino Sánchez López, dos cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en "SAGA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo contrato social ha sido inscripto bajo el Nº 1.800, folio 352 del libro 28 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada con fecha 27 de julio de 1955. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio de quinientos pesos moneda nacional que el cedente ha recibido antes de ahora del cesionario en dinero en efectivo y por la que le otorga formal carta de pago y recibo. — Tercero: El señor Djecyr Nunes Da Gama, cede y transfiere las restantes diez y ocho cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una al señor Benigno Sánchez Carreira por el precio de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, que ha recibido de éste antes de ahora en efectivo. — Cuarto: El señor Benigno Sánchez Carreira presta su conformidad con la cesión que se formaliza a favor del señor Lino Sánchez López. Bajo las cuatro cláusulas que anteceden las partes formalizan el presente firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Djecyr Nunes Da Gama, Benigno Sánchez. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 59.621-v.19|7|57

OLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Adolfo Fischer, argentino, casado, Juan Otón Fischer, argentino, casado, Pedro Ernesto Fischer, argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados en Domingo Repetto 1471, Martínez, provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos componentes de "Ola Sociedad de Responsabilidad Limitada" por una parte, y "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en Adolfo Alsina 1829, Florida, provincia de Buenos Aires, representada por Juan Adolfo Fischer, Juan Otón Fischer y Pedro Ernesto Fischer en su carácter de únicos socios solidarios, se conviene: Primero: El señor Juan Adolfo Fischer cede 1.498 (un mil cuatrocientas noventa y ocho) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, de OLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones, por el precio de m$n. 1.498.000 (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional), importe que ha recibido con anterioridad, otorgando suficiente recibo y carta de pago; el señor Juan Otón Fischer, cede y transfiere a Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones, 749 (setecientas cuarenta y nueve) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, por el precio de m$n. 749.000 (setecientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional), importe que ha recibido con anterioridad, otorgando suficiente recibo y carta de pago; el señor Pedro Ernesto Fischer, cede y transfiere a Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones, 749 (setecientas cuarenta y nueve) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una por el precio de m$n. 749.000 (setecientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional), importe que ha recibido con anterioridad, otorgando suficiente recibo y carta de pago. Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones, acepta la cesión y transferencia, subrogándose a los derechos y obligaciones de los cedentes, conviniéndose de común acuerdo que la cesión tiene efecto retroactivo al 1º de abril de 1957. Los señores Juan Adolfo Fischer, Juan Otón Fischer y Pedro Ernesto Fischer, prestan su expresa conformidad a la incorporación de Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones como nuevo socio de Ola, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los señores Juan Adolfo Fischer, Juan Otón Fischer, Pedro Ernesto Fischer y Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones, en su carácter de únicos componentes de Ola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, aumentar el capital social a la suma de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional), sustituyendo a tal efecto, la cláusula tercera del contrato social por la del siguiente tenor: "Tercera: El capital social queda elevado a la suma de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional), constituído por 6.000 (seis mil) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportado del siguiente modo: Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones, aporta 5.996 (cinco mil novecientas noventa y seis) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, de las cuales, 2.996 (dos mil novecientas noventa y seis) cuotas, representan su actual aporte de capital y 3.000 (tres mil) cuotas las integra mediante su capitalización de su cuenta particular en Ola S. R. L. por la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional); el señor Juan Adolfo Fischer aporta 2 (dos) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una; y los señores Juan Otón y Pedro Ernesto Fischer aportan una cuota de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), cada uno de ellos, representando las cuotas de los señores Fischer su actual aporte social. La integración del capital se opera con efecto retroactivo al 1º de abril de 1957. El presente convenio se otorga en un solo ejemplar, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 24 días de junio de 1957. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 240.— e.19|7-Nº 59.622-v.19|7|57

FELMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Félix Ambinder y María Rebeca Haberman de Ambinder, casados y domiciliados en la calle Velazco 38, Capital Federal, han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro FELMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la misma será en la calle Velazco 38, Capital o donde en adelante mejor convenga. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de artículos de metalurgia liviana y actividades afines, como así también a la importación y exportación, sin que la enunciación que antecede, signifique prohibición de actos no comprendidos en ella. — Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados de la siguiente forma: don Félix Ambinder, 200 cuotas de mil pesos cada una, y doña María Rebeca Haberman de Ambinder, 50 cuotas de mil pesos cada una; integrados en Mercaderías y Cuentas a Cobrar. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir de la fecha. — Sexta: La administración estará a cargo indistintamente de los dos socios, quienes firmarán en igual forma las obligaciones comerciales y bancarias. — Séptima: El ejercicio comercial finalizará cada 30 de junio. — Octava: Las ganancias y pérdidas se repartirán, previa formación del Fondo de Reserva Legal, en la siguiente forma: 60 o|o a don Félix Ambinder y 40 o|o a doña María Rebeca Haberman de Ambinder. — Novena: Leído y ratificado, se firman en Buenos Aires a los veintiséis días de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Félix Ambinder. — María Rebeca Haberman de Ambinder. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 59.606-v.19|7|57

SIMFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Entre los señores Renato Miari, italiano, mayor de edad, de estado casado en segundas nupcias y los señores Juan Salazar, argentino, mayor de edad, de estado viudo y domiciliado en la calle Liniers 21; Enrique Conrado Glaser, argentino, mayor de edad, de estado casado y domiciliado en Moreno 423; Américo Salazar, argentino, mayor de edad, de estado casado y domiciliado en Moreno 423; Enrique Alberto Knittel, argentino, mayor de edad de estado casado y domiciliado en la calle Carlos Calvo 2867 y Héctor Leopoldo Borgongino, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Alsina 492 piso 4º, todos integrantes de la firma "Simfa" Sociedad Industrial Mecánica Frigorífica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad calle Moreno 423, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Diciembre de 1952, bajo el número tres mil ciento uno al folio ciento setenta y seis del libro veintitrés y su modificación con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número ochocientos once al folio trescientos seis del libro veintisiete de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: — Primero: El señor Renato Miari, vende, cede y transfiere a los señores Conrado Glaser, Juan Salazar, Américo Salazar, Enrique Alberto Knittel y Héctor Leopoldo Borgongino, la totalidad de sus cuotas que tiene en la firma SIMFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y éstos las adquieren en la forma y en la proporción que se detalla más abajo. — Segundo: El total de cuotas que tiene integradas el señor Renato Miari y que por este acto cede y transfiere a sus demás consocios es de Ciento Treinta por un valor nominal de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, y la venta se realiza por un valor total de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que el vendedor recibe en este acto y en efectivo y a su entera satisfacción de los compradores, los que las adquieren en la siguiente proporción: don Conrado Glaser, veinte cuotas por Veinte Mil Pesos Moneda Nacional; don Juan Salazar, veinte cuotas por Veinte Mil Pesos Moneda Nacional; don Américo Salazar treinta cuotas por Treinta Mil Pesos Moneda Nacional; don Enrique Alberto Knittel treinta cuotas por Treinta Mil Pesos Moneda Nacional y Héctor Leopoldo Borgongino treinta cuotas por Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. — Tercero: Quedan comprendidas en esta venta, cesión y transferencia, las cuotas sociales referidas, las reservas legales todos los créditos provenientes del comercio de la sociedad, quedando desde este momento completamente desinteresado de los negocios sociales, no teniéndose nada que reclamarse recíprocamente entre vendedor y compradores y sirviendo el presente de suficiente recibo para ambas partes. — Cuarto: El vendedor señor Renato Miari, se compromete formalmente a firmar todos los escritos y llenar cuanto recaudo fuere menester a objeto de que la venta y cesión de cuotas motivo del presente pueda inscribirse en el Registro Público de Comercio, conforme a la ley. — Quinto: Al quedar el señor Renato Miari desvinculado de "Simfa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, los compradores continúan en el manejo de los negocios sociales con todas las atribuciones especificadas en el artículo cuarto del contrato social. Se firma en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Fdo.: Renato Miari. — Juan Salazar. — Enrique Conrado Glaser. — Américo Salazar. — Enrique Alberto Knittel. — Héctor Leopoldo Borgongino. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 220.— e.19|7-Nº 59.628-v.19|7|57

CINE ATLANTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor H. Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 secretaría 12, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 17 de junio de 1957, el señor José Docampo Pagam, cede, vende y transfiere a los señores Simón Horovitz y Fanny Brukman sus 150 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una que posee en la sociedad "CINE ATLANTICO, SOC. RESP. LTDA.", sito en la calle Alvarez Thomas Nº 1391, Capital. Esta cesión es adquirida por los Sres. Horovitz y Brukman por partes iguales a razón de Setenta y Cinco cuotas de $ 1.000 para cada uno, y tendrá vigencia plena desde el 1º de junio de 1957, a partir de cuya fecha tendrán derecho a los beneficios que arroje la sociedad en proporción a las cuotas cedidas. El precio de la cesión mencionada se fija en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, que el Sr. José Docampo Pagam recibe, retirándose de la sociedad, como también del cargo que desempeñaba, dejando a favor de los Sres. Horovitz y Brukman los créditos anteriores, presentes y futuros. En Buenos Aires, julio 5 de mil novecientos cincuenta y siete. Entrelíneas: "interinamente". Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 59.632-v.19|7|57

MARTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En los autos: "Martex", S. R. L. s|transferencia de cuotas, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Adolfo J. Serra, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial, por un día, del siguiente edicto judicial.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1957, entre los señores: Arturo Ernesto Merbilhaa, argentino, casado, domiciliado en La Plata y Héctor Emilio Merbilhaa, argentino, casado, domiciliado en Buenos Aires, por una parte y Armando García Machín, argentino, casado, domiciliado en Buenos Aires, por la otra parte, todos mayores de edad, en el carácter de únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada "MARTEX", constituída por instrumento privado el siete de junio de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de julio del mismo año, bajo el Nº 1.425, folio 367, del Lº 25 de Soc. de Resp. Ltda. y modificaciones posteriores: del 24 de febrero de 1955, inscripta el 18 de abril del mismo año, bajo el Nº 672, Fº 185 del Lº 28; del 8 de octubre del mismo año, inscripta el 18 de enero de 1956, bajo el Nº 88, Fº 218 del Lº 29 y del 30 de agosto del mismo año, inscripta el 11 de octubre bajo el Nº 2.630, Fº 71 del Lº 31, convienen: Primero: El señor Armando García Machín, vende, cede y transfiere a los restantes socios las sesenta cuotas de capital, de un valor nominal de un mil pesos m|n. c|u., de las cuales es titular por la suma de veinte mil pesos m|n. en total, importe que se entrega en este acto en dinero en efectivo y por los cuales el cedente otorga recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El cedente manifiesta tener la libre disposición de sus bienes y si así no fuera se obliga a la devolución del importe recibido. — Tercero: Como consecuencia de la cesión y venta que se efectúa, el señor Armando García Machín, egresa de la sociedad, quedando desligado de todo compromiso, obligación y responsabilidad por efectos que emerjan de la sociedad y sin tener reclamo alguno que hacer contra la misma o sus socios por ningún concepto. — Cuarto: Los socios Arturo E. y Héctor E. Merbilhaa, adquieren las sesenta cuotas de capital, por partes iguales. Conformes con lo que antecede se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El original con el sellado de ley se presentará para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Arturo Ernesto Merbilhaa. — Héctor Emilio Merbilhaa. — Armando García Machín. — E|l. interinamente, vale — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 140.— e.19|7-Nº 59.672-v.19|7|57

IMVENTARZA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del Doctor Luis C. Benítez Cruz (Nº 16), se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: José Imventarza, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en Cortina 1807; Rafael Imventarza, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Nogoyá 5713 y Samuel Imventarza, de nacionalidad argentino, domiciliado en Cortina 1807, todos mayores de edad, hábiles para este acto, se resuelve formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las cláusulas siguientes: 1º): Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de una fábrica de ropa de cuero y su comercialización, que han instalado en Cortina 1807|09 de esta Capital. — 2º): La sociedad girará bajo el rubro de "IMVENTARZA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El término de su duración será de noventa y nueve años, a partir del 2 de mayo de 1957, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. Su domicilio es en esta Capital, calle Cortina 1807|09, asiento principal de sus negocios. — 3º): El capital social lo forma la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente forma: José Imventarza, ciento ochenta cuotas; Rafael Imventarza, sesenta cuotas y Samuel Imventarza, sesenta cuotas; estando representado el referido capital social, de acuerdo con el inventario y avalúo que se firma por separado y que se tiene por parte integral del presente. — 4º): La sociedad será administrada y dirigida por los tres socios en forma conjunta. La firma social suficiente para obligar y comprometer a la sociedad, estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta debiendo ser indefectiblemente siempre uno de ellos el señor José Imventarza. Dicha firma social será adoptada para todas las operaciones comerciales y sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria, ni en fianzas a terceros ni en prestaciones gratuitas, comprometiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes mue-

bles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Formular protestos y protestas; k) Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación; l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social sin otra limitación que la enunciada. — 5º): Cada 31 de diciembre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales que podrán hacerse en cualquier momento. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el 5% para formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en las siguiente proporción: Hasta el 31 de diciembre de 1960, corresponderá 50% para José Imventarza, 25% para Rafael Imventarza y 25% para Samuel Imventarza. A partir del 1º de enero de 1961, las utilidades se distribuirán por partes iguales. El socio José Imventarza, podrá retirar sus utilidades, no pudiendo hacerlo los otros dos socios hasta que se equiparen los capitales con dichas utilidades. Las pérdidas, si las hubiere se soportarán en proporción a los capitales. — 6º): La sociedad no podrá disolverse antes de los dos primeros años a partir de la fecha. Pasado dicho término, podrán hacerlo a petición de cualquiera de los socios y antes del vencimiento de cada ejercicio, si así se comunicare a la sociedad, por telegrama colacionado con antelación de noventa días a dicho vencimiento. En tal caso se liquidará la parte del socio saliente, abonándose el 50% al contado y el saldo a un año de plazo. — 7º): En caso de cesión de cuotas, deberá darse prioridad sobre las mismas a los integrantes de la sociedad. — 8º): En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se continuará la sociedad con los herederos del mismo, quienes deberán unificar su representación. — 9º). Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común o que sea una consecuencia de este contrato será resuelta sin forma de juicio, por amigables componedores, cuyo fallo será inapelable y hará cosa juzgada y obligarán a las partes a su fiel cumplimiento. De conformidad con todo lo ante-expuesto, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1957. — "Imventarza", corregido, vale. — J. Imventarza. — R. Imventarza. — S. Imventarza.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 330.— e.19|7-Nº 59.683-v.19|7|57

EDUARDO TORTOSA e HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Entre don Eduardo Tortosa, Héctor Tortosa, Héctor Angel Gadano y doña Concepción Tortosa de Gadano, Luisa Rosa Tortosa, Anselmo Trevisán, Enrique Schwartz, Héctor Glerean, Eugenio Glerean, Atilio Trevisán, Luis Santinelli y Eduardo Mario Pasalagua, únicos integrantes de "Eduardo Tortosa e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio comercial en la calle Medrano Nº 1244, Capital Federal, según asientos del Registro Público de Comercio del día 3 de octubre de 1950, número 2048, folio 102 del libro 19; del día 22 de junio de 1951, Nº 999, folio 347, libro 19; del día 7 de marzo de 1957, Nº 415, folio 179 del libro 32 y del día 7 de marzo de 1957, Nº 416, folio 179 del libro 32 de sociedades de responsabilidad limitada, con un capital integrado de Un millón doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una de igual moneda, por una parte y don Dominik Baca, checoslovaco, casado de 53 años de edad, domiciliado en la calle Tucumán Nº 483 de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones; don Emilio Carlos Pepa, argentino, viudo de 57 años de edad, domiciliado en la calle Angel J. Carranza Nº 2052, Capital Federal; don Luis Przysiecznik, polaco, soltero de 31 años de edad, domiciliado en la chacra Nº 8, Villa Urquiza, Ciudad de Posadas, provincia de Misiones y don Luis Cristín Galeano, argentino, casado de 39 años de edad, domiciliado en la chacra Nº 8, Villa Urquiza, Ciudad de Posadas, provincia de Misiones; todos hábiles y capaces, convienen: Artículo 1º: Aceptar el ingreso en calidad de socios en la razón "EDUARDO TORTOSA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Dominik Baca, Emilio Carlos Pepa, Luis Przysiecznik y Luis Cristín Galeano, quienes aceptan dicha incorporación y declaran conocer y estar conformes con el contrato social que rige a la sociedad. — Artículo 2º: De común acuerdo se resuelve aumentar el capital social de Un millón doscientos cuarenta mil pesos m|n. a la de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y suscritos del siguiente modo con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete: a) Don Eduardo Tortosa, titular de 370 cuotas, suscribe e integra 195, totalizando quinientas sesenta y cinco que representan quinientos sesenta y cinco mil pesos m|n.; b) Don Héctor Tortosa, titular de 120 cuotas, suscribe e integra 60, totalizando ciento ochenta que representan Ciento ochenta mil pesos m|n.; c) Los cónyuges Héctor Angel Gadano y Concepción Tortosa de Gadano, titulares en conjunto ambos de 120 cuotas, suscriben e integran en las mismas condiciones 60, totalizando la cantidad de 180 cuotas que representan Ciento ochenta mil pesos m|n.; d) Don Anselmo Trevisán, titular de 120 cuotas, suscribe e integra 60, totalizando 180 que representan Ciento ochenta mil pesos m|n.; e) Don Enrique Schwartz, titular de 120 cuotas, suscribe e integra 60 totalizando 180 que representan Ciento ochenta mil pesos m|n.; f) Don Héctor Glerean, titular de 120 cuotas, suscribe e integra 60, totalizando 180 que representan Ciento ochenta mil pesos m|n.; g) Don Eugenio Glerean titular de 120 cuotas, suscribe e integra 60, totalizando 180 que representan 180.000 (Ciento ochenta mil pesos m|n.); h) Doña Luisa Rosa Tortosa, titular de 120 cuotas, suscribe e integra 60, totalizando 180 que representan Ciento ochenta mil pesos m|n.; i) Don Atilio Trevisán, titular de 10 cuotas, suscribe e integra 50, totalizando 60 que representan Sesenta mil pesos m|n.; j) Don Luis Santinelli, titular de 10 cuotas, suscribe e integra 5, totalizando 15 que representan Quince mil pesos m|n.; k) Don Elisendo Mario Pasalagua, titular de 10 cuotas, suscribe a integra 5, totalizando 15 que representan Quince mil pesos m|n. — Los incrementos de los aportes societarios precedentes provienen de los saldos de las cuentas particulares a favor de los respectivos socios. — Los aportes de los socios que se incorporan son de la siguiente magnitud: l) Don Dominik Baca, suscribe e integra 50 cuotas que representan Cincuenta mil pesos m|n.; m) Don Emilio Carlos Pepa, suscribe e integra 15 cuotas que representan Quince mil pesos m|n.; n) Don Luis Przysiecznik, suscribe e integra 10 cuotas que representan Diez mil pesos m|n. y, o) Don Luis Cristín Galeano, suscribe e integra 10 cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional. Dichos aportes se encuentran invertidos y se encuentran incorporados en el giro comercial de la sociedad, como surge del balance que certificado por Contador Público Nacional y suscrito de conformidad por todos los socios, forma parte integrante de este contrato. — Artículo 3º: Especialmente queda establecido que continúa firme el artículo noveno del contrato social originario referente a la confección y aprobación de balances anuales y distribución de utilidades y pérdidas. — Artículo 4º: Los contratantes ratifican lo pactado, quedando firmes y subsistentes todas las demás estipulaciones del estatuto de "Eduardo Tortosa e Hijos S. R. L." y en prueba de conformidad, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — S|R. "Junio" — "capital" — S|R. "370". Todo vale. Enmendado: "Dominik" — "Przysiecznik" Todo vale. Eduardo Tortosa. — Héctor Tortosa. — Anselmo Trevisán. — E. Schwartz. — H. A. Gadano. — H. Glerean. — Eugenio Glerean. — Atilio Trevisán. — E. M. Pasalagua. — Dominik Baca. — Luis Przysiecznik. — E. C. Pepa. — Concepción T. de Gadano. — Luisa R. Tortosa. — Luis Santinelli. — Luis C. Galeano. — S|R. "Posadas". Vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 300.— e.19|7-Nº 59.636-v.19|7|57

CASA VAYDA

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez, doctor Luis María Pomés, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Salazar, argentino, viudo, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Liniers número 21; Enrique Knittel Vayda, que firma "E. K. Vayda", húngaro, viudo, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2867; Américo Salazar, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Moreno 423; Enrique Alberto Knittel, que firma "E. Knittel", argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2867 y Héctor Leopoldo Borgongino, que firma "H. L. Borgongino", argentino, casado, mayor de edad, y domiciliado en la calle Alsina 492, piso 4º, todos componentes de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón "Casa Vayda, Sociedad Comercial" e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 111, folio 271 del libro 56 de Contratos Privados, con fecha 4 de marzo de 1953 y resuelven lo siguiente: Primero: El señor Enrique Knittel Vayda, se retira de la sociedad, recibiendo por todo concepto la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y tres con veintitrés moneda nacional, que es lo que le corresponde de acuerdo al balance practicado al 31 de enero de 1957. El importe mencionado le es abonado en dinero efectivo por la sociedad, sirviendo el presente de suficiente recibo y quedando completamente desinteresado de la misma. — Segundo: Los demás, se hacen cargo del activo y pasivo social y de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 de la ley 11.645, transforman la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas. — Tercero: El capital está formado con el de la sociedad que por este acto se transforma y que, de acuerdo al balance practicado el 31 de enero de 1957, que las partes consideran como parte integrante de este contrato, ascendió a la suma de pesos un millón ciento dieciséis mil veintiocho con cuarenta y cinco moneda nacional, el que quedó reducido a la suma de pesos novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y cinco con veintidós moneda nacional, por habérsele abonado al socio saliente, Enrique Knittel Vayda, con fondos de la misma. En este acto los demás socios aportaron en dinero efectivo la suma de pesos doscientos treinta mil ochocientos sesenta y cuatro con setenta y ocho moneda nacional, lo que hace ascender el capital social a la suma de pesos un millón doscientos mil moneda nacional, totalmente integrado. — Cuarto: El capital de $ 1.200.000 m|n. (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) se divide en: 1.200 (mil doscientas) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, que es aportado por los socios de acuerdo a su participación en la sociedad, que se transforma y al efectivo que se integra de la siguiente manera: Juan Salazar, 600 (seiscientas) cuotas, o sea la suma de $ 600.000 m|n. (seiscientos mil pesos m|n.); Américo Salazar, 200 (doscientas) cuotas, o sea la suma de pesos 200.000 m|n. (doscientos mil pesos m|n.); Enrique Knittel, 200 (doscientas) cuotas, o sea la suma de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos m n.); Héctor Leopoldo Borgongino, 200 (doscientas) cuotas, o sea la suma de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos m|n.). — Quinto: El señor Enrique Knittel Vayda, hace expresa renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle en la sociedad que se transforma y autoriza sin ninguna reserva, a que la misma funcione con el nombre "CASA VAYDA, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: La sociedad que girará con el nombre de "Casa Vayda, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", tiene su domicilio en esta ciudad calle Moreno número 423, siendo el mismo variable, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del territorio de la República o del exterior. — Séptimo: El objeto social es la explotación del negocio de compraventa de maquinarias y accesorios para la industria en general, pudiendo extender sus actividades a la fabricación y|o industrialización de maquinarias, accesorios y afines sin perjuicio de ampliar sus actividades al ramo que se considere conveniente al interés social. — Octavo: El término de duración es de cinco años, siendo prorrogable sucesivamente por iguales períodos y rige con efecto retroactivo desde el 1º de febrero de 1957. — Noveno: La administración es ejercida por los cuatro socios en calidad de gerentes, siendo necesaria la firma de dos de ellos para el libramiento de cheques y demás compromisos sociales. Cualesquiera de los gerentes con su sola firma queda facultado para hacer gestiones, presentarse en las licitaciones y cobro ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. La administración, en la forma indicada, tendrá las más amplias facultades de acuerdo con el artículo 18 de la ley 11.645; 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo, incluso, constituir y aceptar prendas agrarias y efectuar toda clase de actos y contratos, entre los cuales, en forma enunciativa y no limitativa, se encuentran los siguientes: Realizar todas las operaciones de lícito comercio, adquirir, gravar y enajenar en cualquier forma bienes inmuebles, establecimientos, derechos y procedimientos industriales, patentes, arrendarlos o explotarlos en cualquier forma, hacer operaciones de crédito, con o sin garantías reales, con los bancos particulares y oficiales, nacionales y extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, participar por cuenta propia o de terceros en otras entidades comerciales o industriales de análogo o distinto objeto, estar en juicio como actor o demandado, presentar querellas y desistirlas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — Décimo: Anualmente, el 31 de Enero, se practicará un balance general el que será puesto a disposición de los socios por el término de quince días, pasados el cual se presumirá aprobado por todos ellos a falta de impugnación expresa. Previa las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva previsto por el artículo 20 de la ley 11.645, hasta que alcance el diez por ciento del capital y demás deducciones establecidas por leyes y decretos, y el sobrante se repartirá entre los socios de acuerdo al capital aportado y las eventuales pérdidas se soportarán de la misma manera. — Décimo Primero: Por mayoría de votos, los socios podrán convenir la fijación de sueldos que serán llevados a la cuenta de gastos generales. De igual manera se tomarán todas las decisiones que tengan relación con el giro social, orientación de las actividades, forma de hacer los balances y demás que comprometan el futuro de la sociedad. — Décimo Segundo: Los socios pueden dedicarse a otro género de actividades, e incluso formar parte de otras sociedades. — Décimo Tercero: El socio que desease retirarse de la firma, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses antes del cierre del ejercicio. — Décimo Cuarto: El socio saliente tiene la obligación de vender a sus consocios sus intereses de la sociedad y éstos se obligan a abonarle dentro del término de 180 días, íntegramente y en efectivo, su capital más las utilidades que pudieran corresponderle hasta ese momento, previo balance que se practicará al efecto. Si los demás socios no tuvieran interés en la adquisición de las cuotas ofrecidas, podrán autorizarlo a la enajenación a un tercero. — Décimo Quinto: En caso de incapacidad o muerte de uno de los socios, el curador y|o sus herederos y|o sus representantes, deberán unificar la personería y representarlos en la sociedad, pero no tendrán derecho a ejercer la gerencia, siendo facultad de los socios de optar en adquirir las cuotas del socio incapaz o fallecido, teniéndose como base el resultado del último balance. — Décimo Sexto: Para la liquidación de la sociedad, por mayoría de votos se designará a dos de los socios, quienes practicarán todos los actos necesarios con el fin de realizar todos los bienes y pagar todas las deudas dentro del plazo que establecerán a ese efecto, cumplido su cometido, rendirán cuenta documentada de su labor. — Décimo Séptimo: Toda diferencia que pueda plantearse entre los socios con referencia a la marcha de los negocios, interpretación o ejecución del presente, primará siempre la mayoría de capital, en lo demás, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y ellos a su vez nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizada la nueva sociedad, que firmará también el socio saliente en prueba de conformidad con todo lo pactado. — En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juan Salazar. — E. K. Vayda. — Américo Salazar. — E. Knittel. — H. L. Borgongino".

Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 470.— e.19|7-Nº 59.639-v.19|7|57

KANSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día que el ingeniero civil Angel Lachica, por contrato privado, cede, transfiere con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1956, a los Sres. Mario Domingo Faré y Edith Avelina Loureiro de Alcaide, por partes iguales, la totalidad de las noventa cuotas de mil pesos m|n. que le corresponden en KANSAS, S. R. L. — Bs. As., julio 4 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 59.686-v.19|7|57

VIGO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre Scott & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor Alberto Ramón Vigo, socios de VIGO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tinogasta número cuatro mil cuarenta, de esta Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos cuatro, al folio doscientos cuarenta y cinco del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, han resuelto aumentar el capital social, de Cien Mil pesos moneda nacional a Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional, incorporando como nuevo socio al señor Manuel Andrés Vigo, de estado soltero, nacionalidad argentina, mayor de edad y hábil, con domicilio en la calle Franklin número un mil cuarenta y uno, de esta Capital Federal, con veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional y aumentando sus cuotas de capital Scott y Cía., S. R. L., de cincuenta a setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; estos importes ingresan maquinarias y materias primas. Asimismo resuelven: modificar la cláusula cuarta como sigue: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; correspondiendo cincuenta cuotas al socio Alberto Ramón Vigo, veinticinco cuotas al socio Manuel Andrés Vigo y Setenticinco cuotas de capital a Scott y Cía., S. R. L. Los importes de capital son integrados en maquinarias, herramientas y otros bienes que figuran en el balance que acompaña el presente contrato, conformado y firmado por todos los socios; modificar la parte de la cláusula quinta que dice: "La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios Alberto Ramón Vigo, Carlos Bernardo Scott y Ricardo Jorge Scott (por Scott & Cía., S. R. L.), debiendo decir: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios Alberto Ramón Vigo, Manuel Andrés Vigo, Carlos Bernardo Scott y Ricardo Jorge Scott (por Scott y Cía., S. R.L.); modificar la cláusula sexta como sigue: Sexta: El socio Alberto Ramón Vigo tendrá a su cargo la dirección técnica de la industria, complementado por el socio Manuel Andrés Vigo, debiendo ambos dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, percibiendo por su trabajo el primero una remuneración mensual de Dos Mil pesos moneda nacional y el segundo una de Un mil setecientos pesos moneda nacional, importes que se cargarán a la cuenta de "Gastos Generales". Los socios Carlos Bernardo Scott y Ricardo Jorge Scott en representación de Scott y Cía., S. R. L. tendrán a su cargo la parte administrativa del negocio, sin perjuicio de dicarse a otras actividades. Bajo ningún concepto podrá cualquiera de los socios comprometer la firma social, ni para sí, ni para terceros; modificar la parte de la cláusula décima, que dice: "En caso de fa-

llecimiento o incapacidad del socio Alberto Ramón Vigo, sus herederos legales tomarán en la sociedad el lugar que tuvo el causante, unificando su personería, salvo que los socios Scott y Cía., S. R. L., resolvieran la liquidación de la sociedad o bien compraran las cuotas del socio fallecido, debiendo decir: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios Alberto Ramón Vigo o Manuel Andrés Vigo, sus herederos legales tomarán en la sociedad el lugar que tuvo el causante, unificando su personería, salvo que los socios supérstites resolvieran la liquidación de la sociedad o bien compraran las cuotas del socio fallecido. De conformidad, firman los socios al pie, en el lugar y fecha "ut-supra". Sobre raspado: cláusula sexta como sigue: Sexta: Vale. — Alberto R. Vigo. — C. B. Scott. — Ricardo J. Scott. — Manuel A. Vigo.

— Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 260.— e.19|7-Nº 59.687-v.19|7|57

SAEBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día, que la sociedad desominada: "SAEBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada en la siguiente forma: en caso de ausencia, enfermedad, inhabilitación, incapacitación o fallecimiento de cualquiera de los dos gerentes designados, el señor Manuel Garber, actuará en su calidad de substituto, mientras se mantenga el impedimento del gerente reemplazado, a fin de continuar sin obstáculos el giro social. — Entre líneas: "su", vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.19|7-Nº 59.675-v.19|7|57

E. M. A. R. (EDILICIA MODERNA ARGENTINA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Dunca Parodi, a cargo del Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, a cargo del autorizante, Doctor R. Taranco, hace saber por un día que por contrato privado de fecha once de diciembre de 1956, el señor Antonio Morselli, cedió y transfirió a favor de doña Iones Bellel, las cinco cuotas de un mil pesos cada una que el primero tenía y le correspondía en "E. M. A. R. (EDILICIA MODERNA ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta con fecha 30 de marzo de 1955, bajo el número quinientos treinta y tres al folio ciento sesenta y cuatro del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De consiguiente y mediante la referida cesión, Doña Iones Bellel, eleva su aporte a la referida sociedad a la suma de ciento cincuenta mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 70.— e.19|7-Nº 59.681-v.19|7|57

MAJESTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, 28 días del mes de mayo de 1957, entre don Gabriel Lebiovich, argentino, casado, de 29 años, domiciliado en Gurruchaga 160, don León Kaplan Krep, polaco, casado de 29 años, domiciliado en San Blas 1180, don Elías Edelsztein, argentino, viudo, de 28 años, domiciliado en Mercedes 3991, y don Julio Kaplan, argentino, casado de 26 años, domiciliado en Martínez Rosaz 951, hábiles para contratar convienen, Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de MAJESTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá como domicilio legal en la Avda. Corrientes 2348, el que podrá ser cambiado en cualquier momento, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de fantasías y cajas de relojes, y afines, pudiendo dedicar sus actividades a cualquier otro rubro que los socios considerasen ventajoso para los intereses de la sociedad. — Cuarto: La sociedad que se constituye, durará 10 años a contar del 1º de febrero de 1957, fecha en que se inician los efectos de este contrato, al vencimiento del término fijado y en caso de no haber por parte de los socios manifestación alguna en contrario, se prorroga por otro período igual. — Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado en un veinticinco por ciento por cada socio de acuerdo al inventario practicado al 1º de febrero de 1957, compuesto de mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, etc. — Sexto: Se designan socios gerentes a todos los integrantes de la firma, los cuales podrán firmar recíproca e individualmente para dar validez a cada acto social. — Séptimo: Los retiros de los socios serán por partes iguales, y de acuerdo a sus necesidades, que se cargarán en sus respectivas cuentas personales. — Octavo: Todos los socios deberán dedicar por entero y exclusivamente al desenvolvimiento de la sociedad y progreso de la misma, estándoles prohibido dedicarse a sociedades con fines análogos a la que se constituye. — Noveno: En caso de que uno o varios socios quisieran disolver la sociedad, podrá hacerlo, dando aviso a la sede de la sociedad con una antelación no menor de dos meses por telegrama colacionado. — Décimo: Anualmente el 31 de enero se practicará el inventario y balance general, debiendo reservarse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo sera repartido en forma proporcional a los aportes efectuados, y en caso de haber pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios es facultativo para los otros aceptar a sus herederos como socios o reembolsarles la cuota social más las utilidades correspondientes a la fecha de su fallecimiento y en plazos y condiciones a convenir, con un interés anual igual al de uso por el Banco de la Nación Argentina, para los préstamos personales sin garantía. — Duodécimo: Si se decidiera aceptar la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido deberán éstos actuar bajo una sola representación quedando como socio de la sociedad, únicamente el socio designado. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios decidiera vender sus cuotas deberá dar preferencia a los otros, según los precios y capital del último balance. Si después de treinta días no tuviera contestación a su ofrecimiento, podrá enajenar las cuotas a tercera. — Décimo Cuarto: En caso de disolución, la liquidación será practicada por los socios quienes actuarán en forma conjunta; se cubrirá primeramente el pasivo si lo hubiere, y luego se reembolsarán los capitales aportados por los socios y en caso de haber beneficios se distribuirá en forma precitada. — Décimo Quinto: Cualquier desavenencia entre los socios, será resuelta por arbitraje, designándose un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios. — De conformidad bajo las quince cláusulas que anteceden se firman en el lugar y fecha arriba indicados — Gabriel Levcovich. — León Kaplan Krep. — Elías Edelsztein. — Julio Kaplan.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 260.— e.19|7-Nº 59.688-v.19|7|57

LAMPCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 a cargo del autorizante Dr. Pedro R. Taranco, hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiuno de Junio de 1957, entre los Señores Simón Krynski, argentino, mayor de edad, domiciliado en Anchorena 339; Sofía Szucs, yugoeslava, mayor de edad, domiciliada en Montevideo 549; Benjamín Froim Taub, argentino, mayor de edad, con domicilio en Corrientes 2759 y Mejlach Szymon Taub, argentino, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 2759, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social — Domicilio: Queda constituída la Sociedad "LAMPCAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Montevideo 549, pudiendo establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: Duración. — El término de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del día 21 de Junio de 1957, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada Balance General, notificándolo a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses a dicha fecha, mediante telegrama colacionado. — Tercera: Capital. — El capital de la sociedad se establece en tres millones de pesos moneda nacional (m$n 3.000.000.—) representados por tres mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una que se integran y aportan por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Simón Krynski aporta la suma de un millón de pesos m|n., o sea, mil cuotas de capital, totalmente integrados en mercaderías; Doña Sofía Szucs, aporta la suma de sesenta mil pesos m|n., o sea, sesenta cuotas de capital, totalmente integrados por instalaciones, muebles, útiles y mercaderías; Don Benjamín Froim Taub, aporta la suma de novecientos cuarenta mil pesos m|n., o sea, novecientas cuarenta cuotas de capital asimismo, totalmente integrados en mercaderías y Don Mejlach Szymon Taub, aporta la suma de un millón de pesos m|n., o sea, mil cuotas de capital, totalmente integrados en mercaderías. Cuarta: Objeto.— La sociedad tendrá por objeto: A) Fabricación, comercialización, distribución, venta y representación de artículos eléctricos en general; B) Realizar operaciones de importación y exportación en el ramo de electricidad y materiales afines; C) También podrá realizar culquier operación comercial, industrial y|o inmobiliaria que se resuelva de común acuerdo entre los socios así como realizar cualquier otro acto de comercio. — Quinta: Facultades de la Sociedad. — La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna índole cuantas operaciones sean necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso, las comprendidas en el art. 1881 del Código Civil con excepción de sus incisos 5º y 6º, así como también formar parte de otras sociedades, incluso, de responsabilidad limitada. — Sexta: Gerentes. — Los Sres. Simón Krynski Benjamín Froim Taub y Mejlach Szymon Taub, revisten el carácter de gerentes de la sociedad, teniendo a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo actuar cualquiera de ellos en representación de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad agregado a la firma personal de cualquiera de los gerentes. — Séptima: Los socios gerentes, en representación de la sociedad podrán realizar todas las operaciones ordinarias de administración que fueren menester como ser compras, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco Oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, adquirir y enajenar para la sociedad bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir escrituras públicas, otorgar poderes por ante Escribano Público, delegando todas o parte de sus facultades. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los gerentes, los herederos del socio fallecido o interdicto podrán fiscalizar las operaciones que realiza la sociedad. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa. — Uno cualesquiera de los socios-gerentes indistintamente, actuando en forma separada y|o alternativa representará en Justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con facultades para iniciar y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, interponer recursos, delegar poderes con amplias facultades, percibir, transar y en general, para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyere conveniente al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. De igual modo y con idénticas facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y actuaciones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc., así como también endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios, para retiro de cheques y trámites similares. Déjase establecido que la enumeración de esta cláusula así como la de la procedente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Obligaciones de los socios. — Retiros. — El socio Sr. Simón Krynski tendrá a su cargo la atención del comercio objeto de esta sociedad, obligándose con su trabajo personal, pudiendo atender otras actividades particulares. Los demás socios colaborarán en la medida de sus posibilidades, pero sin obligación de trabajo personal, pudiendo dedicarse a otras actividades lucrativas similares a las que constituyen el objeto de esta sociedad. El socio, Sr. Simón Krynski podrá retirar a cuenta de utilidades y con cargo a su cuenta particular hasta la suma de Cinco mil pesos m|n. Los socios, Benjamín Froim Taub y Mejlach Szymon Taub, asimismo, a cuenta de utilidades y con la imputación a sus respectivas cuentas particulares hasta la suma de dos mil quinientos pesos m|n. mensuales. — Décima: Balance. — Anualmente, al 30 de junio de cada año, u otra fecha que se convenga, se practicará un balance general de los negocios, previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones de la ley 11.645 y demás vigentes y admitidas por la Dirección General Impositiva. Dichos estados se considerarán aprobados si ninguno de los socios los impugnare dentro de los tres meses poteriores al cierre de cada ejercicio. — Décimo primera: Utilidades. — Las utilidades realizadas y liquidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Simón Krynsky le corresponderá el cincuenta por ciento (50%) de dichas utilidades y el remanente, o sea, el cincuenta por ciento (50%) restante, será distribuído entre los demás socios en proporción a sus respectivos aportes. La pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima segunda: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o incapacidad de algún socio, vigilará sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, actuarán en todos los casos con la representación unificada. — Décimo tercera: Retribuciones. — La sociedad podrá retribuir o asignar sueldos a los gerentes que presten servicios con imputación a gastos generales, determinando el monto de dichas retribuciones, de común acuerdo. — Décimo cuarta: La sociedad llevará un libro de actas donde se registrarán los acuerdos a que se refieren las cláusulas cuarta, novena, décima y décima tercera del presente y toda otra resolución que los socios consideren conveniente. — Décimo quinta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de los demás socios; tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas o garantías a terceros que comprometan a la sociedad, ni comprometer la firma social en negociaciones propias. — Décimo sexta: Disolución. — En caso de disolución de la sociedad, se hará una licitación privada entre los socios para adjudicar el negocio. En tal supuesto, el haber del socio separado o de sus herederos o representantes en sus casos, será reintegrado en la siguiente forma: El 35% al contado inmediato en dinero efectivo y el 65% restante, en tres cuotas trimestrales iguales y vencidas, con más un interés del 10% anual sobre el saldo impago, todo debidamente documentado a satisfacción. Si ninguno de los socios estuviere interesado en el negocio, serán liquidadores los tres gerentes. La diferencia resultante entre el producido de la liquidación y los respectivos capitales, será considerada utilidad o pérdida común y como tal será distribuída. — Décimo séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el negocio no podrá adjudicarse por un precio inferior al capital más las reservas libres. — Décimo octava: Arbitraje. — En caso de que surgiere cualquier divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, designados uno por el señor Simón Krynski y el otro por los señores Benjamín Froim Taub, Sofía Szucs y Mejlach Szymon Taub, quienes antes de entrar a llenar su cometido, designarán un árbitro tercero para el caso de disentimiento o desacuerdo. Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará el tercero, en caso de ser requerido por alguno de éstos. Los arbitradores designados por las partes o el único en su caso, se pronunciarán dentro de los veinte días de requeridos los primeros. No haciéndose así, cualquiera sea la causa, será arbitrador único la persona que designe la Cámara Argentina de Comercio. El laudo que pronuncien los arbitradores, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a la vía judicial, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador amigable componedor o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la condena que el mismo imponga, siendo competente en tal caso los jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décime novena: En todo lo no previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad se suscriben del presente cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 640.— e.19|7-Nº 59.684-v.19|7|57

ACLARACION

MENDELSOHN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 10|6|57 de la citada sociedad, figuró en la Cláusula Tercera el capital social en la siguiente forma:

...El capital social lo constituye la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; correspondiendo como a continuación se transcribe:

...El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.

e.19|7-Nº 53.448-v.19|7|57

ACLARACION

NEPRO INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación efectuada en el Boletín Oficial del día 15|7|57 de la citada sociedad, figuró su título como HEPRO, correspondiendo NEPRO.

e.19|7-Nº 57.989-v.19|7|57

SECCION BALANCES

LA MUTUAL DEL EMPLEADO SOC. COOP. LTDA.

SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

DECIMO CUARTO EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n
Accionistas:			
Capital Suscripto		6.824.200.—	
Capital Realizado		6.804.421.62	19.778.38
Banco de la Prov. de Bs. As., Cta. Cte.			159.958.99
Caja			71.654.03
Títulos y Acciones			1.600.816.80
Inmuebles Propios			516.383.25
Muebles y Utiles:			
Valor de adquisición		36.280.—	
Amortiz. anteriores	$ 30.862.46		
Amortiz. actual	„ 3.628.—	34.490.46	1.789.54

ACTIVO		m$n.	m$n
Instalaciones:			
Valor de adquisición		26.260.—	
Amortiz. anteriores	$ 13.130.—		
Amortiz. actual	" 2.626.—	15.756.—	10.504.—
Préstamos Hipotecarios			1.152.400.—
Préstamos Ordinarios (con pagarés)			4.410.935.15
Cuentas Personales (Ctas. Ctes. con int.)			172.104.02
Servicios Hipotecarios			69.690.42
Documentos a Cobrar			1.276.760.07
Créditos en Gestión			13.460.89
Deuda Acc. Préstamos Decreto Nº 6.754			52.006.72
Valores al Cobro			42.020.85
Préstamos Decreto Nº 6.754			549.330.—
TOTAL DEL ACTIVO			10.119.593.11
Cuentas de Orden:			
Terceros Depositarios de Valores			848.122.15
Valores en Depósito			1.800.—
TOTAL GENERAL			10.969.515.26

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto		
Integrado	6.804.421.62	
A Integrar	19.778.38	6.824.200.—
Caja de Previsión		1.884.363.28
Caja de Auxilios		5.538.33
Amortización Préstamos Hipot.		423.026.29
Intereses Decreto Nº 6.754		37.548.79
Cuota Riesgo Decreto Nº 6.754		12.110.10
Deudas Bancarias:		
De carácter hipotecario		108.267.09
Fondos de Reserva y Previsión:		
Reserva Legal		284.881.19
Prev. para Queb. de Préstamos		15.934.54
Prev. Perm. Caja de Auxilios		95.465.76
Prev. para Queb. de Fianzas		690.53
Excedente del Décimo Cuarto Ejercicio 1955 - 56: Incluso $ 745,94 saldo ejercicio anterior		415.501.80
Dividendos a Pagar:		
Ejercicios vencidos		12.065.41
TOTAL DEL PASIVO		10.119.593.11
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores		849.922.15
TOTAL GENERAL		10.969.515.26

Alberto R. De Paula, Presidente. — Enrique N. L. Ciocca, Tesorero. — Armando Suárez, Síndico.

Lorenzo Perosino, Contador Público Nacional, Tº II, Fº 93; Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Leyes Sociales		
Caja de Jub. Dec. Ley 31.665/44	18.514.—	
Caja de Maternidad	78.—	
Inst. Nac. de las Remuneraciones	120.—	
Inst. Nac. de Previsión Social	180.—	18.892.—
Gastos Generales		71.613.29
Federación Arg. Coop. de Crédito		550.—
Intereses Bancarios		7.859.20
Sueldos y Jornales		74.610.—
Muebles y Utiles (10 % s/$ 36.280,— Valor. adq.)		3.628.—
Instalaciones (10 % s/$ 26.260,— Valor adq.)		2.626.—
Previsión Permanente de Caja de Auxilios:		
Cuotas de ingreso (Art. 8º reg.)	1.290.—	
Intereses 4 % s/saldo al 30/6/56 (Art. 8º Reg.)	3.356.34	
30 % s/$ 23.036,66 (Art. 12 Reg.)	6.910.91	11.557.25
Excedente del Presente Ejercicio		414.755.86
Saldo del Ejercicio Anterior		745.94
SUMAS		606.837.54

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	745.94
Administración de Inmuebles	51.945.11
Cuotas de Adhesión (Art. 12 Reg. C. A.)	23.036.66
Cuotas de Ingreso	1.290.—
Comisiones	39.098.73
Cuota Riesgo Decreto Nº 6.754	15.795.87
Intereses Decreto Nº 6.754	22.333.41
Intereses y Descuentos	292.598.11
Intereses Hipotecarios	55.438.94
Rendimiento de Valores	104.554.77
SUMAS	606.837.54

Alberto R. De Paula, Presidente. — Enrique N. L. Ciocca, Tesorero. — Armando Suárez, Síndico.

Lorenzo Perosino, Contador Público Nacional, Tº II, Fº 93; Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 32 y 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Raúl Huidobro, Subdirector de Cooperativas.

e.19|7-Nº 98-v.19|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA RIVOLTA de TURCHI.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.877-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MACKINTOSH.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.878-v.1º|8|57

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CATANIA.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.916-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA PUENTES FARIÑA.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.843-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita, y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA ACOSTA de MARRERO.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.783-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de MODESTO JORGE EUGENIO VIMO o MODESTO VIMO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.701-v.1º|8|57

Núm. 3

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERRANDIZ o FERRANDIS de FONTELA.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.915-v.1º|8|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMA o MAXIMINA DE LA VEGA de UCAR.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.864-v.1º|8|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Ramé, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA DEOGRACIAS DIAZ de SANCHEZ.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.912-v.1º|8|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ y FELIPE SANCHEZ.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.906-v.1º|8|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPOLITO de LAFALCE. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.785-v.1º|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORA COSSIO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.721-v.1º|8|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carrera, Secr. Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA BALDA de BARZANA.—Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.883-v.1º|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ROGORA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.784-v.1º|8|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ALVARO TAILLADE. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.890-v.1º|8|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38 del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno), cita y emplaza por el término de cinco días a don CARLOS JOSE MAYER, en los autos caratulados: "Girado Arenaza, Francisco José c|Mayer, Carlos José, s| cobro hipotecario", a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Julio cinco de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.788-v.25|7|57

Núm. 15

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURMAN. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.706-v.1º|8|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BARRANCOS. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.713-v.1º|8|57

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS ALFREDO BOERO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.738-v.1º|8|57

El Sr. Juez, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, hace saber por tres días que ITALIA SALERNO, ha solicitado el cambio de su nombre por el de Martha, y tramita ante la Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — L. E. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 60.— e.19|7-Nº 60.791-v.23|7|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL GROSSO.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.848-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO PACIFICO IMPERIAL.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.741-v.1º|8|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CASCINO.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.781-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita a ANA MARIA RAMALLO para que comparezca a estar a derecho en el pedido de adopción de su hijo Raúl Rubén Ramallo, por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.844-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos de BENJAMIN MANUEL ALONSO.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.874-v.1º|8|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RAVIELE.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.880-v.1º|8|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital, doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA DIAZ FRAGA.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.868-v.25|7|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BARTOLO EBERAT o EVERATH o EVERATT. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.19|7-Nº 5.349-v.25|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por tres días a don JUAN CARLOS BIDERA, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que por rescisión de contrato le sigue "Cabaña Santa Brigida S. A. Agrícola y Ganadera", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Bunos Aires, 10 de mayo de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 60.805-v.23|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SANCHEZ de GONZALEZ y de don JOAQUIN GONZALEZ.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.899-v.25|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ISABEL ELENA TAMPLIN de PATTACINI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.881-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ... NCISCO ATILIO BOERO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.811-v.25|7|

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de TERESA LUISA ROLLA DE PICOLLO.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.806-v.25|7|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 15, llama por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CRIVELLA y TERESA CRIVELLA.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.807-v.25|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA o MAXIMINA MANUELA o MANUELA MAXIMINA COCHET o COCHET de ZANGRANDO y de don NARCISO ANGEL ZANGRANDO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957 — Jorge H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.855-v.25|7|57

Núm. 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL GEROSA. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.739-v.25|7|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.771-v.25|7|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERAFINA ANGELA FERNANDEZ de DOTTI. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.777-v.25|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN JOSE BENIGNO GALBUSERA. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.720-v.25|7|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, Secretaría Carlos Antonio Cornejo, hace saber por cinco días a don PETER BIRABEN LOSSON, a fin de que comparezca en los autos sucesorios de don Federico Biraben Losson, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 13 y 21 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.842-v.25|7|57

Núm. 33

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de NICANOR DIAZ. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.19|7-Nº 5.350-v.25|7|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña JUSTA JULIA RODRIGUEZ de FONTAO y don HIPOLITO FONTAO, por cinco días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.828-v.25|7|57

Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES BELLO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.754-v.25|7|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO CONSTANTINO BASABILBASO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.776-v.25|7|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del juzgado Nº 37, cita y emplaza por tres días al señor ALEJANDRINO VEGA, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue por rescisión Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 60.803-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco (5) días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a RAMONA ANTONIA SOSA ARIAS. — Local del Juzgado: Sobre Tucumán y Talcahuano, 5º piso. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.19|7-Nº 5.351-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a PEDRO A. ROSSI MEMBRIVES. — Local del Juzgado, 5º piso del Palacio de los Tribunales, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.19|7-Nº 5.352-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ALEJANDRO RAMON GONZALEZ. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.19|7-Nº 5.353-v.25|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar V. J. Berlingeri, por ante la Secretaría 67, a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a HECTOR FELIPE NASSER, a fin de que comparezca a estar a derecho en los sumarios Nros. 21.012, 21.189 y 21.248, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 12 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|7-Nº 5.348-v.25|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber en la convocatoria de acreedores de PINTURAS SAAVEDRA, S. R. L., por cinco días, que los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro de los quince días contados desde la última publicación al síndico designado don Nelson Zapatería; con domicilio en Lavalle 900, piso Nº 10 "A", fijándose el día 10 de octubre, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 300.— e.19|7-Nº 60.846-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 14 diciembre 1956, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de LEON KODUSS, habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, piso 3º, Dpto. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos, durante quince días. Señálase nueva fecha para el 16 de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos Castro Walker secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.862-v.25|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luís H. Díaz, se hace saber por tres días en los autos de convocatoria de acreedores de MINERA PICUN LEUFU, S. R. L., que se ha postergado para el día 29 de julio a las 14 horas, la junta de acreedores. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 60.732-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 27 de junio de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de "EMAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el que se ha nombrado síndico al contador Leonardo Goldstein y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 10 de septiembre a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con la snormas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 350.— e.19|7-Nº 60.801-v.25|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 15 de julio de 1957, se h producido la disolución parcial de la sociedad "EFRAIN CORFAS & YELIN HERMANOS", al retirarse de la misma el señor Leime Yelin, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Efrain Corfas y Samuel Yelin, que continúan con el giro de la sociedad, modificando por el mismo acto el rubro social, que en adelante girará bajo la denominación de "Corfas & Yelin". Dicho retiro y modificación se hace al 1º de abril de 1956. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 50.— e.19|7-Nº 60.895-v.19|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE MARIA BERTIN. — Posadas, junio 28 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.760-v.19|8|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, (Secretaría 11), se hace saber por cinco días en los autos "FRANCO SECUNDINO c|SALDAÑA ISIDRO s|ejecución hipotecaría", que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 1º de setiembre de 1957 a las 15 horas y sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Pueblo de San Andrés, designado con el número diecisiete de la manzana veintisiete, con frente a la calle José Hernández esquina a la de José C. Paz, compuesto de 9,69 mts. de frente al E.; 15,84 mts. al N.; 9,69 mts. al O. y 16,25 mts. al S. o sean 155m43dm.2. — Base $ 11.200.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60.867-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría 11), se hace saber por cinco días en los autos "THOMPSON ARTURO RICARDO c|SALDAÑA ISIDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 1º de setiembre de 1957 a las 16 horas y sobre la misma, una finca ubicada en el Pueblo de San Andrés, Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, calle Ramón L. Falcón Nº 352, esquina a la de French, edificada en el lote de terreno designado con la letra A. de la manzana veintitrés, compuesto de 5,65 mts. de frente al SE.; 9,60 mts. también de frente al SO. 4,24 mts. en su ochava al S.; 8,69 mts. al NO. y 12,32mts. al NE., o sean 105,88 mts.2. — Base pesos 25.000.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60.889-v.25|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría 22), se hace saber por cinco días en los autos "CORONADO LUIS ESTEBAN c|ALVAREZ HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 8 de setiembre de 1957 a las 15 horas y sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Longchamps del Ferrocarril Nacional General Roca, designado con el número dos de la manzana dos, con frente a la calle Intendente Perrando entre las de presidente Sarmiento y V. Burzaco, compuesto de 8,66 mts. de frente al NO., por 37,01 mts. de fondo, o sean 320m4940cm.2. Base: pesos 11.217.60 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60.888-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, hace saber por cinco días que en autos "PAGANOTTO JOSE y otro c|ZLATKO BADEL s|ejecución hipotecaria", rematará el 26 de julio de 1957 a las 15 horas, en Tucumán 1439 Capital: 3 lotes de terreno en conjunto con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Partido Las Conchas, Pcia. de Buenos Aires a inmediaciones del río Luján, paraje denominado "Villa Lisa". Lote 48: 25 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre; 137,25 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 47; 141,70 mts. al Este Sud Este, lindando con lote 49; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.521 mts. 35 dms.2. — Lote 49: 25 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre; 141,70 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 48; 143,10 mts. al Este Sud Este, lindando con lote 50; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.560 mts.2. — Lote 50; 15 46 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre; 143,10 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 49 100,45 mts. al Sud Este lindando en medio con Juan Tardito; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.143 mts. 52 dms.2. — Mejoras: chalet compuesto tres ambientes, baño y cocina; casa cuidador tres ambientes; galpón; gallinero material; chiquero chapa. Sin base, al contado, seña 8 o|o; comisión 3 o|o efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.793-v.25|7|57

Núm. 11

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, se hace saber por el término de diez días, que el martille-

ro don Carlos J. Herrmann rematará el día sábado 3 de agosto a las 16 horas la finca situada en la calle Triunvirato número 4323 y 4325 entre calles Juramento y Mendoza, edificada sobre terreno que mide: 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo y consta de dos negocios y tres departamento. Ad corpus. Base 2|3 partes de la tasación o sean $ 123.895,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Remate en la misma propiedad. Venta decretada en autos caratulados LOPEZ de ABUIN ANGUSTIA, s|sucesión, que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.841-v.1º|8|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, se hace saber por tres días, que en autos "INDUSTRIAS BENNET S. R. L. contra ISI ROBERTO HUGO y otro s|ejec.", el martillero C. Angel Policicchio, rematará el 9 de agosto, a las 16 horas, en Portela 741, donde se exhibe, un lavarropas "Bennet", 45, usado, Nº 3540, color blanco. Base: $ 4.750. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Carlos A. Leiva-Varela, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.716-v.23|7|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado 13, se hace saber por tres días, que en autos OTAMENDI S. R. L. contra GALLI FRANCISCO ejecución prendaria, el martillero Wáshington Correa, rematará el día diez de agosto próximo, a las once horas, en Tucumán 1439, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico Cometa, centrifugo Nº 15075. — Base pesos 2.900 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio diez y seis de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 90.— e.19|7-Nº 60.802-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, en autos VANCOUVER S. A. c|WEISBEIN ISAAC, ejec. prenda, se hace saber por tres días que el martillero señor Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410 o|p. B, rematará el día 8 de agosto del corriente año, a las 16 en el local Av. San Juan 4041, donde se exhibe, un automóvil usado marca Ford. mod. 1937, sedan de 2 pts. y motor Nº 3.548.205 con patente provincial número 840077 año 1956. — Base $ 43.250.00 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.715-v.23|7|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "AUTOCREDIT FINAN. COM. S. R. L. c|GROSSI, ENZO, prenda", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán un automóvil marca Plymouth, modelo 1946, con motor Nº C. T. 112|199.844 con carrocería Rural de dos puertas con patente Provincia de Buenos Aires número 147.649, con la base $ 114.000.—, el día sábado 3 de agosto, a las 11, en la calle Sarandí 763, Capital Federal. — Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.763-v.23|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|SANTANGELO ALFREDO s|ejec. prendaria, el martillero Javier Olmedo, ha sido designado para subastar públicamente, el miércoles 31 de julio. a las 16 y 30 en el local de la calle Tucumán 1439, un automóvil "Hudson", modelo 1940, 6 cilindros "Coupe Convertible" Nº motor 106.811, en buen estado. Base $ 50.000, importe de la ejecución prendaria, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buens Aires, julio 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.893-v.23|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Yeregui, procederá a rematar el día 2 de agosto de 1957, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1389, los siguientes bienes: una máquina rebajadora de cuero, marca Fortuna, modelo Standard número 22, con motor eléctrico, marca A. B. C., Nº 8593|113 de 1|2 C. V. — Una máquina de coser industrial, marca Singer, Modelo 31-15, Nº G 3028744, con motor eléctrico marca Singer Nº K 286496 de 1|4 C. V. — Una cizalla marca Ortega modelo Standard Nº 101, de 1,20 x 0,65 x 1,15 de luz. — Un balancín a mano de 6 toneladas, modelo standard Nº 124, marca Ortega. — Una máquina de coser industrial, marca Singer, modelo 31-M-15 Nro. M. A. 523801, pertenecientes al juicio: "URIARTE EMMA ROSA c|ALIENDE JULIAN Y MELECRINIS LUCIO", ejec. prend., con la base del 50 o|o del juicio, o sea la suma de $ 6.711,95 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 180.— e.19|7-Nº 60.898-v.23|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y EDUCACION "ISRAEL"
CONVOCATORIA

Señores Consocios: De conformidad con las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 30 de julio de 1957, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Morón 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria del presidente, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1957.

3º Elección de: 1 vicepresidente 1º por 1 año; 1 vicepresidente 2º por 2 años; 1 secretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 4 vocales titulares por 2 años; 1 vocal suplente por 2 años y 1 revisor de cuentas por 2 años.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos es grato saludar a los señores socios muy atentamente. — Israel Leillen, presidente. — Israel Doctorovich, prosecretario.

Nota: — La asamblea se considerará legalmente constituída, sea cual fuere el número de socios, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.920-v.19|7|57

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Número de Registro 5010
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan.

3º Fijar el número de directores suplentes y elección de los que correspondan por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 35 de los estatutos.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.712.v.25|7|57

ARENALES, S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial (A.I.C.A.S.A.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 19.15 horas, en el local social calle Lavalle 1886, planta baja "A", Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1955, 31 de marzo de 1956 y 31 de marzo de 1957.

2º Determinación de la cantidad de directores que integrarán el próximo Directorio.

3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los que finalizan su mandato o en caso de modificación de su integración actual, elección de los directores necesarios para las vacantes a llenar. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.19|7-Nro. 60.756.v.25|7|57

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA
Sarmiento 2184.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos y por resolución de la comisión directiva, adoptada en su reunión del día 10 de julio de 1957, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de julio de 1957, en el local de la entidad, Sarmiento 2184, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la modificación de las cuotas sociales, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, "cuenta de gastos y recursos" y presupuesto ejercicio 1957|1958.

3º Designación de dos asociados presentes para que juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Designación de tres asociados para integrar la comisión escrutadora.

5º Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Salzmann, Manuel Francisco Mansilla, Angel Alvarez Sanz, Aldo Fossati, Néstor Iglesias, José Ovidio Gerino, y seis vocales suplentes por el término de un año, para integrar la comisión directiva.

6º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas. — Baltasar Ballarati, presidente. — Manuel Fsco. Mansilla, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23º de los estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 330.— e.19|7-Nº 60.723.v.23|7|57

ANTONIO BLAS BELLEZZE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a las 19 horas, a realizarse en el local social de la Avda. La Plata 1345, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1956 y 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.797-v.21|7|57

"C"

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Estimado consocio: En uso de facultades conferidas por el art. 42 del estatuto social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en nuestro local social, calle Guanacache 5235, Capital Federal, el 26 de julio de 1957, a las 22 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Reforma parcial del estatuto social en los siguientes puntos: Arts. 2, incs. b) y c); 5, incs. b), c), d), f) y creación de los incisos h) e i); arts. 6, 9, 15, 16, 20, 21, 24, 25, 26, incs. c) y d); 30, inc. a); 32, incs. a), b) y c); 33; 34, inc. c); 35; 42 y 49 y supresión del art. 52.

Saludan a usted muy atentamente. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Sixto Oscar Soto, presidente. — Agustín E. Pérez Aguirre, prosecretario.

$ 240.— e.19|7-Nº 60.901-v.23|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio: Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 23 de mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socios para el sábado 27 de julio próximo, de 15 a 20 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual Comisión Directiva, hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados para la elección de los siguientes cargos: Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) comisión revisora de cuentas suplentes; ocho (8) miembros para el Jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario saludamos a usted con toda consideración. — Buenos Aires, julio 10 de 1957 — Luis J. Brennan, presidente. — Eduardo Pérez, secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 136 del reglamento general, tienen derecho a voto los señores socios activos vitalicios y los activos comunes comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 8131 inclusive, debiendo éstos hallarse al día con tesorería.

$ 600.— e.19|7-Nº 60.886-v.26|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. — C. A. T. C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Transporte Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, C. A. T. I. C. S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en su local social, calle Tucumán 348, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria anual, balance general de los ejercicios de 1955 y 1956, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e información del síndico;

3º Elección de siete (7) directores titulares y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.870-v.25|7|57

"CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1957, a las 11 horas en las oficinas sociales, San Martín Nº 232, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión y mandato de los Directores.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo 1957.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.826-v.25|7|57

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1957, a las 11 horas, en el local México 850, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico, correspondientes al Vigésimonoveno Ejercicio, terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2º Distribución de utilidades. Emisión de Acciones.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.850-v.25|7|57

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "JUVENTUD DE NUÑEZ"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1957

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, en su Art. 26, la C. D. convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de agosto del cte. año, a las 10 horas, en nuestro local social, sito en la calle 11 de Setiembre Nº 3635, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación del acta anterior.

3º Lectura y aprobación de la memoria de la C. D., balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 22º ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y al 31 de marzo del corriente año, y el informe de la comisión de cuentas.

4º Elección de 5 miembros titulares por dos años, un vocal suplente y la comisión de cuentas. — Olimpio A. Migoni, presidente. — Emilio Flores, secretario.

Nota: Art. 29º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán con la mitad más uno del total de socios con derecho a voto y una hora más tarde de la fijada en la citación, será válida la asamblea con el número de socios presentes.

$ 80.— e.19|7-Nº 60.810-v.19|7|57

C A L E F A X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (N-4148)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Av. Roque Saenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y dar destino al resultado.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancarios, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.851-v.25|7|57

CORCES Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1957.

2º Interpretación artículos 36 y 59, inc. 6º) de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes, por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un suplente y fijación de emolumentos, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.768-v.25|7|57

COMETARSA
Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (5.304)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e

informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores, de síndico titular y de síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en al caja de la Sociedad.

$ 400. — e.19|7-Nº 60.764-v.25|7|57

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local social: Avda. San Juan Nº 3545

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 51, inc. e) e inc. !) y 87 del estatuto, se convoca a los señores socios del Club Social "Mariano Boedo" a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 27 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los siguientes artículos de nuestros estatutos: 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, inc. a), 21 inc. d) y agregar a mismo inc. f), 33, 40, 41, 51 inc. q), 58, 61 y 89.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, secretario.

$ 360.— e.19|7-Nº 60.717-v.25|7|57

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local social: Avda. San Juan Nº 3545

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 27 de julio de 1957, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general o informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

3º Consideración de la cuota adicional — Fondo de reserva, adquisición o construcción nueva sede social.

4º Situación de los señores socios honorarios, Dr. Alberto A. Graciano y Francisco Argiró.

5º Apelación del ex socio vitalicio, Sr. Orestes Mazzarone, art. 51, inc. b) del estatuto.

6º Proyecto de ampliación de la sede social.

7º Elección de 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas por el período 1957-1958.

8º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, secretario.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.718-v.25|7|57

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.
Paseo Colón 800 — Registro Nro. 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 50ª Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventarios correspondientes al 50º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio para emitir acciones ordinarias.

4º Elección de tres directores por tres años y cinco directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.19|7-Nº 60.780-v.25|7|57

CLUB URQUIZA
Asociación Civil

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Estimado consocio:

En uso de las facultades conferidas por el art. 42º del estatuto social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Guanacache 5235, Capital Federal, el 26 de julio de 1957, a las 21 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y 30 de junio de 1957, y balance y dictamen de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio financiero 1956|57.

4º Nombramiento de tres socios para constituir la junta escrutadora. Art 46 del estatuto.

5º Elección de presidente, secretario y tesorero, por dos años, en reemplazo de los señores Sixto Oscar Soto, Antonio Esteban Viggiola y Enrique Carlos Villar que cesaron en sus cargos; elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Leonardo Pafumi, Agustín E. Pérez Aguirre, Hipólito Luoni y Bernardo Heras, por dos años, por haber cesado en sus cargos; elección de tres vocales titulares, por un año, en reemplazo de los señores José Stucchi, Alejandro Salguero y Juan Carlos Ortega, que cesaron en sus cargos. Además, elección por un año, de cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas. — Saludan a usted muy atentamente. — Sixto Oscar Soto, presidente. — Agustín E. Pérez Aguirre, prosecretario.

$ 330.— e.19|7-Nº 60.903-v.23|7|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS
Sociedad Anónima
Nº 3.404

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1957, en Sarmiento 329 (10º piso), a realizarse a continuación de la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.708-v.25|7|57

"D"

DE AMBROSI - LAMEKA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.021

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1957, a las 17 horas, en Espinosa 2436|38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de la designación de gerente general y de subgerente de entre los miembros del Directorio, y de las remuneraciones acordadas a los mismos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.751-v.25|7|57

"E"

EDET ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.589

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local Moreno 1252, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Disponer la emisión de v$n. 1.600.000 en acciones ordinarias (series 6ª a 13ª) para ser ofrecidas en suscripción conjuntamente con v$n. 100.000.— en acciones ordinarias de la serie 5ª y v$n. 2.000.— en acciones preferidas 5 o|o de dividendo anual no acumulativo de la serie 12ª.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta .— El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

$ 300. — e.19|7-Nº 60.833-v.25|7|57

EL TAMBORIL
Sociedad Anónima Impresora, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por tres días a los señores accionistas de El Tamboril, Sociedad Anónima Impresora, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en segunda convocatoria, el 30 de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de al calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 19, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria a asamblea conforme al decreto 5.567|56.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1957.

3º Modificación de los estatutos sociales.

4º Fijación del número de miembros del directorio.

5º Elección de presidente, dos hasta ocho directores titulares, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la calle Reconquista 480, 2º piso, escr. 19, hasta tres días antes de la asamblea, sin cuyo requisito no podrán concurrir a la misma.

$ 270.— e.19|7-Nº 60.817-v.23|7|57

EDITORIAL RESURGIMIENTO S. A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto próximo, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle Talcahuano 214, of. 5, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y síndico.

2º Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y al 2º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de directores titulares y director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.743-v.25|7|57

EL SAUZAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.360

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores por tres años, así como de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su reemplazo, un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.573-v.25|7|57

"F"

FABRICAS WENDT S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Aceites Vegetales y Subproductos
729 Ituzaingó 749 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 5 de agosto de 1957, a las 18 horas, en Ituzaingó 729, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores y elección de tres directores para integrar el Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

Art. 10. — Hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la casa de la sociedad sus acciones o su equivalente en un recibo bancario, para tener derecho a asistir y obtener el boleto con el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.854-v.25|7|57

F R I G O R S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Viamonte 1133, 3er. piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración de los miembros del Directorio.

3º Designación de los miembros del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.714-v.25|7|57

"I"

INDUSTRIAS BROMBERG S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de Moreno 986 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto Social a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.790-v.25|7|57

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a las 15 horas, en el local social, calle Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario, art. 32, inc. d) de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.818-v.25|7|57

INDUSTRIAS STAUDT S. A.
Reg. 5594

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1957 a las 11 y 30 en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y sindicatura.

3º Determinación del número de personas que han de constituir el Directorio. Elección de vicepresidente y directores necesarios.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.709-v.25|7|57

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio
N - 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.703-v.25|7|57

INDO TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 31 de 1957 a 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|57.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.866-v.25|7|57

"J"

JUAN A. MAYOU S. A.,
COMERCIAL E INDUSTRIAL
25 de Mayo 158, T. E. 38 Avenida 3246
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la sambiea General Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158 con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de un director suplente por el término de un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.921-v.25|7|57

"L"

L E D E S M A
Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1957 a las 11 on la sede de la sociedad, Corrientes número 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 31 de marzo 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de siete directores, con mandato por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.738-v.25|7|57

LUMAY S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1957 a las 18 horas en la calle Suipacha 933, 3er. piso, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.747-v.25|7|57

LIBRERIAS MACKERN, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1957, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.836-v.25|7|57

"LA MERCED"
S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
25 de Mayo 122 - T. E. 33-9103 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.
2º Designación de 6 directores titulares y de 5 directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Remuneraciones estatutarias.
4º Designación de los síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.827-v.25|7|57

LODESTAR S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en su local, Sarmiento 643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Designación de síndicos, titular y suplente, por 1 año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Para concurrir deberán depositarse en nuestras oficinas las acciones o certificado de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.824-v.25|7|57

"M"

METALURGICA HOGAREÑA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Montevideo 513 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 513 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección total del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — Dr. Juan Itzcovich Schuster, presidente.

$ 450. — e.19|7-Nº 60.782-v.25|7|57

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lima Nº 436, Capital Federal, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1957.
3º Aprobación de las remuneraciones especiales abonadas al Directorio por sus funciones técnica-administrativas.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto.

$ 500.— e.19|7-Nº 60.837-v.25|7|57

"O"

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera, S. A.
N. 5.190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.909-v.25|7|57

"O M N I U M"
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola
Nº 3.486
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicidad de edictos, convocatorias y demás avisos.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.
3º Aprobación de la remuneración fijada por el Directorio al director delegado y al director gerente.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.834-v.25|7|57

"R"

RECIA S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL
Defensa 135 — Buenos Aires
Nro. de Registro: Sociedad Nro. 6.170
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, en Defensa 135, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Tratar la retribución de directores y síndico y distribución de utilidades
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 28º de los estatutos.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.883-v.25|7|57

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.910-v.25|7|57

R. P. SCHERER ARGENTINA S. A. I. C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Alcaraz 4855, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 d marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital social.
4º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.809-v.25|7|57

"S"

S. A. M. I. A.
Sociedad Anónima Mercantil, Industrial Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1957 a las 10,30 horas, en la sede social, calle Lavalle 1454, 2º piso, oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.918-v.25|7|57

SAN GABRIEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730 piso 8º, of. 85|87
Capital Federal
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de San Gabriel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en esta ciudad de Buenos Aires, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, escritorio 85|87, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Dr. Horacio H. Pozzo (h.), presidente.

$ 400. — e.19|7-Nº 60.711-v.25|7|57

SOINGA
Agrop., Com. e Inmob. — Soc. Anó.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Sarmiento 459, piso 1º, escritorio 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a pesos 8.000.000 m|n. c|l.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.719-v.25|7|57

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 350. — e.19|7-Nº 60.835-v.25|7|57

S. A. NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.
CONVOCATORIA
N. 1.778

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista 468, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, y fijación de los honorarios de los salientes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico saliente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a votar según el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local social de la sociedad. — S. A. Northern Elevator C. Ltd.

$ 350. — e.19|7-Nº 60.794-v.25|7|57

SUCESION GONZALO SAENZ
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nro. 6251
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la administración, calle Paseo Colón Nº 1080, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.900-v.25|7|57

"T"

T E X I N C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio p.v., a las 11 horas, en el local social de la calle Pte. Luis S. Peña 105, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15º ejercicio económico terminado el 31 de marzo de 1957: distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Directorio.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.894-v.25|7|57

"V"

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
N. 4.292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local Tucumán 423 (1er. piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.19|7-Nº 60.785-v.25|7|57

"VALORES"
Sociedad Anónima, Compra-Venta de Títulos y Acciones
Registro Nº 4.814
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1957 e informe dal síndico.
2º Elección del Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.19|7-Nº 60.798-v.25|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Juan A. Tozzi e Hijo, rematadores, Avda. Santa Fe 5162, comunican que María Elena González vende a Dolores Ordeig de Freitas el negocio de peluquería para damas calle Avda. SANTA FE 5185, capital. Reclamos de ley en sus oficinas, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, julio de 1957.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.740-v.25|7|57

Se avisa al comercio que la sucesión de Pascual Profetta vende a Luis Percuoco el negocio de "almacén" situado en la calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 601, capital. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Antonio J. Llach, calle Paraná Nº 236, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.753-v.25|7|57

Avisa B. Volgas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Gorrochategui, Costa y Fernández, sociedad de hecho integrada por Jaime Gorrochategui, Francisco Alberto Costa y Antonio Fernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Adolfo Ozon, su negocio de despacho de comestibles y fraccionamiento de vinos sito en esta ciudad, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 2442, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.823-v.25|7|57

Leopoldo Orenstein, titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que "Bower S. R. L." vende a los señores Samuel David Goldbor y Marcelo Raúl Salem, las instalaciones y muebles que posee en su negocio sito en la calle AZCUENAGA 525 de esta Capital, dedicado a la venta de tejidos de punto, libre de toda carga o gravamen. — Reclamos de ley, en Tucumán 2285, 2º piso, departamento 6º, domicilio de las partes.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.926-v.25|7|57

Por 5 días, Capital. A. V. García Bovio, martillero público, con oficinas en Lavalle 1294, esc 12, Capital, avisa que los señores María Nélida Guardiola de Leis y Horacio Ismael Guardiola venden a Héctor Ramos y Blanca Azucena Tome, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVENIDA CRUZ 1169, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.892-v.25|7|57

Aurelio Bosio, escribano, con domicilio en esta Cap. Federal, Av. Pte. Roque S. Peña Nº 825, piso 2º, hace saber por cinco días que Rosario José Cacciola cede, vende y transfiere a Juan Marino y José Bartolomé Marino las 200 cuotas de

$ 100.— cada una que tiene en "Cacciola, Marino y Compañía, Soc. Resp. Ltda." dedicada a industria mecánica en general y calderería, con domicilio calle AZARA Nº 384, Cap. Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.799-v.25|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Manuel Glinberg y Hermenegildo Vázquez, domiciliados Virgilio 449, venden a José Antonio López, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1532, su carnicería y anexos, calle AGUIRRE 1127. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.876-v.25|7|57

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Ramón Rocha, Ramón Barreiro y Antonio García venden a los señores Luis García, Antonio Sánchez, Francisco Mendizábal y José María López, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares situado en esta capital, calle AVENIDA CABILDO Nros. 3611 13. Reclamos de ley oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.829-v.25|7|57

Pedro Gutiérrez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida San Martín Nº 6821, Capital Federal, avisan que por su intermedio la señora María Antonia Huerga de Ferro vende a la señora María Angélica Blanco de Ramos el negocio de mercería y lencería ubicado en la calle ANDONAEGUI Nº 1452 de esta Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.789-v.25|7|57

"B"

José M. Míguez, bal. y mart. públ. ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Eloy Gómez, Julio Dávila, Alfredo Simaes y Enrique Martínez, venden su negocio de café y bar, sito en Capital Federal, calle BELGRANO 140, a Italo y Sergio Ferratti y Luis Marconi. — Reclamos de ley, mis oficinas, domic. de partes.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.919-v.25|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que Sedo Hnas. venden su negocio de artículos para bebés y niños ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 714 de esta Capital Federal, a la señora María Nader de Saab. Reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.853-v.25|7|57

"C"

Avisa Ramón Julián Lema, martillero público, con oficina calle Strangford 5900, capital, que Agustín Mosteiro vende su parte indivisa negocio panadería sita calle CAÑADA DE GOMEZ 5144, Cap.; compra Francisco Mosteiro, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley mis oficinas o domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.737-v.25|7|57

Rio & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2301, capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Cristóbal Gordillo vende su negocio de despacho de pan sito en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 608, capital, a la señora Rosa Di Carlo de Parise, quien lo adquiere libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.742-v.25|7|57

Avisa: Que Kishin Kanashiro, vende a Kiichi Mizobuchi y Takayuki Yamamoto, su taller de lavado y planchado, sito en la calle CERETTI Nº 2389, libre de todo gravamen y deudas. Domicilios de las partes, reclamos de ley, Ceretti Nº 2389, Capital.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.914-v.25|7|57

"D"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Carlos Armando Barbato vende a Antonio Dacal, domiciliado en la calle Agüero Nº 1533, dpto. 1, capital, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN Nº 2999 esquina ARGERICH Nº 603, domicilio del vendedor. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.769-v.25|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Juan Fernández y Balbina Boan de Fernández venden al señor Victoriano López su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados denominado "La Cubana", sito calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nros. 2679 81, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.767-v.25|7|57

Pascual S Balocchio, martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 434, piso 3º, avisa al comercio que don Salvador Santagati vende a don Juan Pulitos, el negocio de perfumería, sito en esta Capital, calle DEFENSA Nº 163. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilios de ambas partes. — Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 100.— e.19|7-Nº 62.925-v.25|7|57

"E"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Ribas, Formigo y Cía., sociedad de hecho, integrada por Angel Pedro Ribas, Emilio Formigo, Saúl Gregorio Rodríguez y Jesús Anselmo Ribas, venden a los señores González y González, sociedad de hecho integrada por Feliciano González y Estanislao González, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de almacén-bar denominado "España", sito en esta ciudad, calle ESTADOS UNIDOS Nº 701 esquina CHACABUCO Nº 895, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse modificado la razón social y sus integrantes de la firma compradora.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.819-v.25|7|57

Ley 11.867. Comunícase por cinco días que Liria Schnitman vende a Eduardo F. Girard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo de su negocio de imprenta y anexos, ubicado en ECUADOR Nros. 935|939. Reclamaciones de ley escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.849-v.25|7|57

"F"

Alfredo Enrique Berti, avisa que vende de su parte que le corresponde en la sociedad "Banega y Berti" con taller mecánico de automóviles sito en la calle FRAGA 1119, de la Capital Federal, al señor José Francisco Carretero. — Reclamos de ley en Fraga 1119, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 120.— e.19|7-N 60.907-v.25|7|57

"H"

Se hace saber que Weisz Electrotécnica S. R. L., transfiere a Weisz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, su negocio de instalaciones eléctricas y venta de materiales eléctricos instalado en HUMAHUACA 4242. Reclamaciones de ley en Lavalle 1548, capital, domicilio de ambas partes.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.804-v.25|7|57

"I"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Morgade, Pérez y Cía., sociedad de hecho, integrada por Benjamín Morgade, Angel Eladio Pérez y Constantino Campos, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Diéguez, Rodríguez y Cía., sociedad de hecho integrada por José Enrique Diéguez, Lucio Feliberto Rodríguez, José Miguel García, Guillermo José Montes, Adelino Docampo, Alfredo Fernández, Manuel Fernández y José Fernández su negocio de restaurante-parrilla denominado "Independencia", sito en esta ciudad, calle INDEPENDENCIA Nº 1789, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.820-v.25|7|57

"J"

Abasolo Tomás V. martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Celestino Rodríguez, Bernardino Rodríguez y Juan Felipe López venden a los señores Juan José Vicente Gregorio Vicente y Ernesto Vicente su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general sito calle JURAMENTO Nros. 5601|03 esquina a la de ALTOLAGUIRRE Nº 2008, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.765-v.25|7|57

Pérez Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan Sabina Pedro Pérez de Sancho vende a Clotilde Cotarelo de López su negocio de pensión denominada "Bahía", sito calle JUNIN 851, piso 1º, domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.808-v.25|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención don Francisco Moreno vende a los señores Ramón Rubén San Román, Aurelio Osmar San Román y Oscar Delfor Fernández, su parte mitad indivisa en la panadería mecánica de la calle JOSE MARIA MORENO Nros. 1457|59, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de dicha parte mitad indivisa. Reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.795-v.25|7|57

"L"

Se hace saber por el término de ley que don Feliciano Fainstein y la comunidad sucesoria integrada por el mismo y sus hijos Adolfo Fainstein, Juana Fainstein de Bekinschtein y Norma Esther Fainstein de Stigman, todos ellos domiciliados en la calle Lavalle 2561, venden y transmiten el negocio de tejidos y anexos de su propiedad sito en LAVALLE 2561, a "Feliciano Fainstein y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por los nombrados con el Sr. Mauricio Kohen, domiciliado en la calle San Juan 2650, piso 1º, haciéndose cargo de la sociedad, que constituirá su domicilio en Lavalle 2561, del activo y pasivo del fondo de comercio que se transfiere. Reclamos al estudio del abogado Dr. Mariano Dvoskin, calle Viamonte número 1636, piso 7º, dto. "B". Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.825-v.25|7|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Manuela Vázquez de Illanez, vende a Angeles González de Mato su negocio de hotel-pensión, denominado "Bahía", sito calle LAVALLE 1382, piso 4º, domicilio ambas partes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 106.— e.19|7-Nº 60.810-v.25|7|57

"LL"

Alberto Cortijo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno Nº 1431, piso 1º, avisa que el señor Juan Carlos Pereyra, vende su negocio de bar y billares, ubicado en LLERENA 2691 a la señora Herminda Quirce. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 106.— e.19|7-Nº 60.812-v.25|7|57

"M"

S. García Polledo & Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas, Moreno 1836, T. E. 45-2616. Avisan: Que con nuestra intervención los Sres. Ricardo Vázquez y Eduardo Anuzzo, domiciliados en la calle Medrano 1164, venden a favor de los Sres. Febo Argentino Lamónica y Francisco Lofrano, domiciliados en la calle Costa Rica Nº 5810, el negocio de garage y estación de servicio, engrase y lavado, ubicado en esta Capital, calle MEDRANO Nº 1164, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.704-v.25|7|57

"N"

Rio & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Espedito Raimondi, vende su negocio de venta de cafés, tes y golosinas, sito en la calle NOGOYA Nº 4301, esquina GUALEGUAYCHU de esta Capital, a la señora María Elena Fernández de Pieruccioni, quien lo adquiere libre de todo pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.745-v.25|7|57

"P"

Modesto Lobeto, domiciliado en la calle Senillosa Nº 1440, de esta Capital, avisa al comercio en general, que de mutuo y amigable acuerdo, a partir del 5 de junio de 1957, se retiró de la firma Robinc, Lobeto y Florez, con oficinas en la calle PERU Nº 135, de esta Ciudad, dedicada a balances y comisiones en general, haciéndose cargo de todo activo y pasivo de la sociedad disuelta, los socios Carlos Robino y Eladio Florez, quienes continúan con las mismas actividades y el mismo domicilio. — Cualquier reclamo de Ley, interpóngase en las direcciones indicadas, que son domicilio de las partes.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.744-v.25|7|57

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso venden su parte indivisa del negocio de hotel, denominado "Paraná", sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 224, a su socio señor Patricio Muñoz, quien se hace cargo del activo y pasivo y continúa giro negocio. — Reclamos término ley, en el negocio Paraná Nº 224, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.752-v.25|7|57

"R"

Se hace saber al comercio, por el término de cinco días, que don José Jiménez, con domicilio en Roma 680, Capital, vende al señor Julio Méndez, con domicilio en Corvalán 947, Capital, las maquinarias y demás existencias del taller ubicado en ROMA 680. — Reclamos ley, en Roma 680, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.871-v.25|7|57

"S"

Se hace saber que: Luis Rodríguez y Asunción G. de Rodríguez transfieren a Alberto Z. Sánchez y María E. Villalba de Sanchez el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1443 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.757-v.25|7|57

Piaggio, Calvinho & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo 1138, 2do. piso, Capital, avisan al comercio en general que los Sres. Granados & Cía., venden libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Ramón S Romero, José María López, Ernesto Codias, José Grillé y Valentín Masicoff, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTA FE 4901 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, de 16 a a 19.30 horas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.785-v.25|7|57

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad denominada "Melipal", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 459, de esta ciudad, adquirirá el fondo comercial dedicado al peinado de lanas, denominado "Melipal Peinaduría de Lanas", con sede legal en la calle SARMIENTO Nº 459, 3º piso, escritorio 6 de esta ciudad, de propiedad del señor Donato, San Martín, con igual domicilio, verificándose la adquisición con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1956. — Reclamos ante los escribanos Juan H. Recondo y|o José Clemente Alonso, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.796-v.25|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Se hace saber por cinco días que José Miguel Llaneza, titular del negocio que funcionaba en RIO GALLEGOS (PROV. STA. CRUZ), calle ROCA Nº 917, con juegos de entretenimientos "Metegol", transfiere a "El Palacio Electrónico, S. R. L." el activo de dicho negocio. — Reclamos de ley. Av. San Martín Nº 650, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz) domicilio del comprador

$ 100.— e.19|7-Nº 60.724-v.25|7|57

CHUBUT

Anatoly Yampolsky vende a Enrique Fernández, bar y anexos "Don Pipo", sito SAN MARTIN Nº 1533, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedor. — Recl. Escribanía Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, Chubut.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.759-v.25|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

SILKA
Textil, Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|81
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado hasta la suma de m$n. 7.000.000 y que han sido emitidas las series 11, 12, 13 y 14, compuesta cada una de ellas de 5.000 acciones preferidas de un valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a un dividendo fijo acumulativo de un 10 o|o anual a partir del día 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.908-v.23|7|57

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto pagar el dividendo a las acciones ordinarias comunes clases A y B, y D diferidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, y aprobado por la asamblea del 29 de marzo de 1957. El dividendo del 14 o|o que asciende a la suma de m$n. 980.000 se paga en acciones liberadas, a la par, con cupón adherido al 1º de enero de 1957.

Para hacer efectivo el cobro debe presentarse el cupón Nº 1, valorando, también, los requisitos impositivos pertinentes.

El monto del dividendo mencionado por m$n. 980.000, se cubrirá así: para poseedores de acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos, m$n. 250.000 en acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos, o sea el 6.122 por ciento y m$n. 321.714 en acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto, o sea el 7.878 por ciento.

Los accionistas tenedores de acciones clase B, con derecho a un voto, y los accionistas poseedores de acciones D diferidas, recibirán, en pago del dividendo del 14 o|o, m$n. 394.286 y m$n 14.000 respectivamente en acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 17 de enero de 1955.

La operación debe liquidarse en la Contaduría de la sociedad, calle Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, a partir del día 24 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.19|7-Nº 60.707-v.25|7|57

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio, respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir acciones ordinarias - comunes por valor de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.), diversificadas así: m$n. 250.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, y m$n. 1.750.000 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto.

La emisión está destinada a cubrir los siguientes propósitos:

a) m$n. 980.000 para el pago del dividendo del 14 o|o, a las acciones ordinarias: clase "A", "B" y "D" diferidas, en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo último.

Este dividendo se cubre en acciones ordinarias clase "A" y "B" dentro de la cantidad y especificación dada en el aviso vinculado al "pago del dividendo".

b) m$n. 20.000 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, para ser distribuídas en vía privada y a prorrata

entre todos los accionistas, cualesquiera sea la clase de acciones que posean, teniendo derecho por cada acción de su tenencia, al 0,002857 o|o por cada nueva acción.

La suscripción se anota mediante pago al contado y presentación del cupón Nº 1, simultáneamente al cobro del dividendo.

c) m$n. 1.000.000 para intercambiar con acciones ordinarias - comunes, clase "B" con derecho a un voto con "Padul Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera".

Las acciones que se emiten son de m$n. 100.— cada una, y de idénticas características a las de igual clase actualmente en circulación.

Las acciones se emiten a la par, gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

El período de suscripción de acciones comienza el día 29 de julio de 1957 y termina el día 20 de agosto de 1957.

Las operaciones antedichas se formalizan y legalizan en la contaduría de la sociedad, calle Avda. Juan de Garay número 2435, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas.

Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia se prorrateará la cantidad no suscripta entre los restantes accionistas que así lo soliciten, en proporción a sus acciones.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, julio de 1957. — El Directorio.

$ 850.— e.19|7-Nº 60.710-v.25|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión — Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 — Calle Junín 1060 — Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALONSO HECTOR
ACOSTA EUSEBIO
AMBROSINI EGIDIO
ALONSO SANTIAGO
BOUBOTTE JUSTO SEBASTIAN
CASTILLO HUMBERTO
CORREDOIRA AMALIA
DI BIASSI SALVADOR
FURLANETTO RINO
HEGUILLE RUBEN HECTOR
JUAREZ PEDRO
LAMAS ABILIO FROILAN
LUCERO ADOLFO OSCAR
LAZARTE AMALIA GOMEZ de
LORDI JOSE NICOLAS
LOPEZ EDUARDO
MATEU ARMENGOL
MOREIRA APOLONIO
MANDRINI LUIS
MEDINA JUAN
ORTIZ JUAN ISAAC
PETTERIN ADOLFO
PAEZ
QUIROZ de VICTORIO ORIOLI RAMON
RODRIGUEZ TEODORO
STANICH JOSE ROGELIO
SARMIENTO RODRIGUEZ JULIO
SPIGARIOL SANTIAGO
VILCA CESAREO

e.16|7-Nº 5.296-v.27|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE FRANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMEI
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OHANNES GARABEDIAN. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.663-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SILVESTRE FAGGIAN. — Buenos Aires julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.610-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, secretaría número 2 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS RAFFO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.643-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti secretaría número dos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO SATURNINO GORRITI. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.514-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARBEITO. — Buesos Aires, Julio 15 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7 Nº 60.376-v.30|7|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARBARA RICO DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.400-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANFREDO GERARDO SCHIELE. — Buenos Aires, a 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.377-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL FEIGUIN de LAÑIN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.308-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ (Secretaría Nº 2). — Buenos Aires julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.216-v.29|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GALINDO o GALINDO y DIEGO.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.000-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO CABRERA y de doña MARIA GUICHOT o MARIA GUICHOT de CABRERA.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.967-v.26|7|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.985-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FILIZZOLA.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.424-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA SPAZZARINI de GELMI.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.422-v.23|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS o RAMOS MASCIAS.

Buenos Aires, julio 3 de 1957 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.247-v.22|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 58 cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA JUANA ANTONIETA COLFERAI de TRIBASTONI o EMMA COLFERAI de TRIBASTONI.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.246-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de D. AGUSTIN GOBIC (o GOBICH) y Da ANA STIPANICIC (o STIPANICICH) de GOBIC (o GOBICH).

Buenos Aires, a 5 de julio de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.217-v.19|7

Núm. 2

El señor Juez Nacional Civil Nº 2, doctor Enrique A. Giraudy, Secretaría Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PEDRO TAPIA. — Buenos Aires, , . — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.351-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de VICENTE IOZZI. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.294-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE NOVELLO y MARIA LUZZI de NOVELLO. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.295-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 6 cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIONISIA DURAND o DURAND y CHIFFLET de MALIRAT.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.970-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALFONSO COLONESE.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.973-v.26|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría 4, intima A LOS PADRES de la menor SARA INES GAYCHET procedan a comparecer dentro del plazo de diez días en los autos sobre adopción de la misma promovidos por Alfredo Rodríguez y señora, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles como representantes al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.035-v.19|7|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de KIYO TANAKA de NIIMURA. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.549-v.24|7|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELSBETH FRANKE de WOLODARSKY. — Buenos Aires julio 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.588-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA PIERAGOSTINI o FERRARIO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.581-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ISAAC TULA. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.613-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, llama durante diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON DIAZ o DIAZ MON. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.661-v.31|7|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, con intervención de la secretaría número 9, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SAN MIGUEL de FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.221-v.29|7|57

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil No 3 secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LUISA COLOMBO

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.518-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de SIMCHE RUBIN ROSENBLATT y ZELDA ALTMAN de ROSENBLATT.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.312-v.22|7|57

Núm. 4

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda Secretaría Nº 11, cita a ISMAEL FRUTOS ESTEVES o ISMAEL FRUCTUOSO ESTEVES, a comparecer a derecho en autos "MUZIO, MANUELA A. c| ISMAEL F., s| alimentos", y a la audiencia del 23 de Julio de 1957, a las 14 hs., bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.430-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita durante diez días a herederos y acreedores de don MOUNTY BIERMAN. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.290-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO PERSEVERANDO SERRANO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.159-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO RODRIGUEZ

Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.101-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AVELINO MACKINTOSH.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.5|7-Nº 34.180 v.19|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de 28|5 al 10|6|57.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHOR PARIS LOSADA

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Juan Alfredo Causabón, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.603-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del JJuzgado Nº 4. Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FOLGUEIRA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.195 v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ROJO.

Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Juan A. Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.030 v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FUSSO de SCAVUZZO.

Buenos Aires mayo 27 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.137-v.19|7|57

Núm. 5

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, cita a herederos y acreedores de FLORENCIO GARRIGOS, por diez días. — Secretaría Nº 15.

Buenos Aires, mayo trece de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.928-v.25|7|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o ERMENEGILDA ZUCCHI de LONGHI.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.986-v.26|7|57

El Juez Civil, Dr. Horacio Stegman, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR VICENTE BORDINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.669.-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría número 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL STEFANI
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19 7-Nº 59.516-v.23|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 19), hace saber por dos días que en el concurso civil de JACOBO ZIR BERGER, se pone de manifiesto por quince días el estado general de créditos señalándose el 5 de agosto a las 14 horas para la junta general de acreedores y los que no concurran se entenderá adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de los asistentes. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Héctor A. Ro, secretario.
$ 60.— e.18|7-Nº 60.519-v.19|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 21), cita durante diez días a herederos acreedoras de doña FLORINDA OTERO GARCIA de ADA. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.502-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA SIMEONE. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.416-v.30 7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº ... ...tor Ernesto Funes Lastra. Secretaría 21, del doctor Osvaldo S. C. Fassi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO POLICANI o PRIMO ATILIO POLICANI.
Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.[illegible]-Nº 59.133 v.19|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CAMMAROTA de MONZO. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.332-v.30 7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBIÑANA. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17 7-Nº 60.445-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMONA ESPERANZA ALBORNOZ DE GARCIA. — Buenos Aires julio 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.238-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría número veintidós) llama y emplaza por cinco días a linderos de las sepulturas primera, segunda y tercera del número treinta y uno de la Sección catorce del Cementerio del Norte, adquirida a perpetuidad por don MANUEL JOSE BUSTILLO, el ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y siete y a herederos del mismo que se consideren con derecho a esa bóveda. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Zenón Santillán, secretario.
$ 200.— e.16 7-Nº 60.187-v.22 7|57

El Juez Naciona. Roberto M. Tieghi (Juzgado Naciona. Civil Nº 8. Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José M. Monclá secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.484-v.23|7|57

Núm. 9

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ o FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.660-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Federico Max Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY DANIEL JULIO ARIAS. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15 7-Nº 60.040-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS KLEIMAN. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15 7-Nº 60.066-v.26 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MORESCO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.923-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acredores de SALVADOR COLANTONIO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.12|7-Nº 5.205-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RUGGIERO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.12|7-Nº 5.206-v.25|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CESAR BALBIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.629.-v.24|7|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE TOMAS TAMPLIN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 59.413-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA CARMAZZI de LOPEZ.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.488-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ROSA MULLER de GRAF.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.391-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 26, del doctor Carlos Saubidet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE FILIPPO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.349-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio do de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.033-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOCCIA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.057-v.19|7|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, secretaría Nº 30, a cargo del doctor Bautista S. Laurencena, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX NAVARRO. Debiéndose publicar estos edictos por el término de diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.658-v.31|7|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SALVADOR IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.605-v.31|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSCH SZKLOWIN. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Publíquese por diez días. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.373-v.30|7|57

María Luisa Anastasi de Walger Jueza Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 10 secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID FIRPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.157-v.29|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA DIAZ. — Publíquense edicto por diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.071-v.26|7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ALBANESE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.070-v.19|7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HABILAOS de BORGO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario
e.5|7-Nº 57.153-v.19|7|57

Núm. 11

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA AUGUSTA ISABEL FROELICH de VIERHELLER. — Buenos Aires, Junio 26 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.603-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, se hace saber por tres días que se ha presentado don GERSZON MESSING solicitando cambio de su nombre por el de GUILLERMO.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.17|7-Nº 60.427-v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o MARIA de la AURORA MARTIN de AZNAR. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.958-v.26|7|57

El Juez Civil Dr. Horacio Méndez Carrera (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE KORZENIEWSKI. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.969-v.26|7 57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del Dr. Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BREA. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.091-v.26|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL MINGRONE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.746-v.25|7|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESCARIS.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.879-v.25|7|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedoras de JOSE MARIA VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ GOMEZ.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.683-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA CATARDI de GRILLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10 7-Nº 59.494-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado 11 (secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RICARDO PERILLI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.525-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARTA AIDA HERBIN de NOVOA.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8 7-Nº 59.371-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TRAVERSO de CROCINI.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.169-v.19 7|57

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ROPER. — Buenos Aires, Julio doce de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.545-v.31|7|57

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALMENDROS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.972-v.26|7|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PIERI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.906-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto H. R. Gartland (secretaría número treinta y seis), cita por diez días a herederos y acreedores de doñ. FRANCISCA GENTILE TESTA de BULLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Diego L. Barroetaveña secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.555-v.23|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge G. Maceda, Secretaría Nº 37, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ZARAGOZA. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.623-v.31|7|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, Secr. Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA MORGADA y REMEDIOS GOMEZ o MARIA de los REMEDIOS GOMEZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "García Morgada Angel y Gómez de García María de los Remedios, s|sucesión". — Buenos Aires, Junio 27 de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 300.— e.18|7-Nº 60.694-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 y Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORIBIO FLORES.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.390-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor J. Garzon Maceda (Sec 39) cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA o CAMILA MARIA GIORDANO de SASSO.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.249-v.29|7|57

El Juez Nacional, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SPROVIERO, por el término de diez días. — Buenos Aires, 25 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.094-v.26 7|57

Jorge I. Garzon Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI PARDO.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.330-v.22|7|57

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZALEZ del SOLAR de LOPEZ LECUBE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.544-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO EIRAS.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis Raúl Rodriguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 58.278-v.21|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 2|7|57.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO HERNANDEZ.
Buenos Aires, julio cuatro de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.898-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri), cita por diez días a herederos y acreedores del señor FERNANDO ALFREDO HEISECKE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.867-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA PRATT de ORCASITAS ORTIZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.498-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO RASQUIN y SARA FAINKUNGEN o FAINCUJEN o FAENKUNJEN de RASQUIN.
Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.8|7-Nº 59.388-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET d DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.232-v.19|7|57

Núm. 15

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FURLANI. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.640-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDLE o MANUEL MANFREDO MENDLE.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.222-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERARDO FERRER, o FERRER Y ZANCHI o FERRER ZANCHI.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.257-v.29|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita a doña NORBERTA ARANA

por diez días en autos: "Arana Norberto Juan s|adopción".
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.171-v.29|7.57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIVEC.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.172-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 cita. por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA FERRANTI o FERRANTE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.905-v.26|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA MATILDE DELLACASA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.543-v.25|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M Villar a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y aeredores de ALEJANDRO BOLETTI.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.12|7-Nº 5.207-v.25 7|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA ARGUL de ARIAS.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$. 200.— e.11|7-Nº 59.714-v.24|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ELENA ACOSTA de ARIZMENDI. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.680-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA o MARIA TERESA VACCAREZZA de MONTEBRUNO. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.673-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), hace saber por tres días a los acreedores de JORGE LETTINICH, que ha sido designada la audiencia del día 6 de Agosto de 1957, a las 14 horas, para que los señores acreedores resuelvan sobre la demanda a iniciar en nombre de la masa, por nulidad y|o simulación de escritura pública de cesión, atento lo solicitado por un acreedor. La audiencia se celebrará con las partes que concurran y se tendrá a los inasistentes por adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, Julio tres de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.18|7-Nº 60.652-v.22|7|57

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA DELU de DENUBLE. — Buenos Aires, Julio once de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.664-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don OLIVERIO CANESCHI. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.550-v.31|7|57

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días la iniciación del concurso civil de MARIA ESTHER PACHECO HUERGO de POU MORAGUES, y previene a los acreedores que deberán presentar, dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, Dr. Juan A. Vodanovich, Bartolomé Mitre 1232, 1º "A". — Buenos Aires, 8 de Julio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.18|7-Nº 60 484-v.24|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del escribano Ricardo Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LORENZO DI MENNA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.478-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI y de MARIA FAURE o FAURIE o FORI de MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.042-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GRANDAL o GRANDAL PONCE. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.828-v.25|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA CONTI de EIXARC.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.640-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SOSA y ANDREA PALMIRA QUIROGA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.465-v.23|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ CALZON. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.469-v.23|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don FLORENCIO ADOLFO JOSE GARBARINI. (secretaría número 48).
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.213-v 19|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días. a herederos y acreedores de JUANA DAVID de ARGAÑARAS.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5 7-Nº 59.097-v.19|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA o PAULINA GARRAZA de CATINO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.156-v.19|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, se hace saber por el término de tres días, que el remate de las acciones de la testamentaría EDGARDO MORPURGO, anunciado para el día 19 de julio próximo, por intermedio del corredor de bolsa Jorge Luis Torne, ha sido aplazado para el día 22 de julio, a las 15 horas, en el mismo local de la Bolsa de Comercio.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 90.— e.18|7-Nº 60.692-v.22 7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, por la secretaría Nº 51, hace saber por tres días, que don EDEL EDUARDO COLLI, solicita el cambio de su apellido Colli por el de Ferrari.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 60.— e.18|7-Nº 60.483-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla. Secretaría a cargo del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL MONTI. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.258-v.29|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de FRANCISCA BANET de DAMONTE, y de BAUTISTA DAMONTE, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.992-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50 Dr. A. J. Vigliano Otamendi), cita por cinco días a ARQUIMIDES HECTOR LEONARDI comparezca dentro quince días a estar a derecho en juicio que le sigue Haydée J. Vives de Leonardi, por divorcio, sep. bienes y tenencia. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.023-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BASILE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.912-v.25|7.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GUZMAN BONINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.767-v.25|7.57

El Juez doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría número 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO JOSE CANTERO.
Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11 7-Nº 59.695-v.24|7.57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SANTOME SUBRIBAS y ROGELIA SANTOME de SANTOME.
Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.310-v.22 7 57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.104-v.19|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTIZO.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.168-v.19|7|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría número 54, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUPPI de CERUTI.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.364-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.248-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MACCHI o CARLOS MACCHI ZUBIAURRE. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.988-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANGEL VICENTE o ANGEL SONNANTE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.025-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDA MATERA de MACIEL. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.755-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54 del suscripto, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MARCIAL BRUNO
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.645-v.24|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE GIRIBONE de BERNAL (secretaría 52). — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.434 v.23 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y tres), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BOLOGNINI. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|7 Nº 59.554-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ, Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.10.7-Nº 59.564-v.23|7.57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña [illegible] TERESA ETCHEVERRY de CORRAL.
Buenos Aires, julio 2 de 1957 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.345-v.22|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CANDIDA REOS DE BRUNENGO y don PEDRO BRUNENGO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.364-v.22 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo. Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTHA WOOD de HANDFORD. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.358-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52 del doctor Carlos A. Raffo Del Campo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CAPRIOTTI.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.5 7-Nº 59.181-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA LUISA BUSTINGORRY de DEL RIO.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 200.— e.5|7-Nº 59.036-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDUTO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.5|7-Nº 59 058-v.19 7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acredores de don JOSE EUGENIO BOCHINO o BOCCHINO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.062-v.19|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 57, en los autos "Forondona, Edwin c|Salazar Dubois, Martín, s|escrituración", cita por dos días al señor MARTIN SALAZAR DUBOIS para que comparezca a absolver posiciones y reconocer firmas en la audiencia del día 22 de julio, a las 14 horas, bajo apercibimiento del artículo 127 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario
$ 80.— e.18|7-Nº 60.532-v.19 7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL LEONI.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.541-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de OHANNES YELANGUEZIAN.
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.443-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS GIARDINI.
Buenos Aires, 11 julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.457-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CAVIGLIA.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.214-v.29|7 57

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PAONE.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.240-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN OBERTO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.164-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA ALBINI de AFFRANCHINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.857-v.25|7|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos (secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ o PEREZ SUAREZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.718-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57, a cargo del doctor Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO CERNUSCHI.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.615-v.24|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GONZALEZ de GAGO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.709-v.24 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DUFOUR y doña ANGELA o MARIA ANGELITA PROTOLONGO o PRATOLONGO de DUFOUR. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.574-v.23|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO NIJENSOHN. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.589-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO FUKELMAN. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.288-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO SANTARSIERO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.312-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO ULISES POGGI. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.315-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CASELLA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.297-v.22|7|57

Luis María Bunge Campos, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JENO KADA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.107-v.19|7|57

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BALLMAJO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.685-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE MORELLI o SANTOS JOSE MORELLE o JOSE MORELLI o SANTO JOSE MORELLI.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.675-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JOSE DOMENECH o JUAN DOMENECH.
Buenos Aires, julio cinco de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.444-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ARGA.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.317-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BERNARDO TIFERES.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.319-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CHERUBINA CUPOLILLO de BRUNO y PABLO o PABLO FRANCISCO BRUNO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.987-v.26|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUBIO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.832-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CHAS. — Buenos Aires julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.517-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL JORGE MORCILLO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.518-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BRUZZONE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.524-v.25|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN IZETTI y doña CARMEN VAZQUEZ de IZETTI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.633-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por la secretaría Nº 59 y por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BENNASAR o FRANCISCO BENNASAR Y SALAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.498-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MONJA de HERNANDO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.298-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20 (Secretaría 60) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA RAGGIO de COSTA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.293-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, llama durante cinco días a herederos y acreedores de RAMON PAZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.662-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, de ésta Capital, doctor Atilio J. Dossola, se cita y emplaza a ROBERTO TAPPE y GUSTAVO KOCH y|o sus herederos, a fin de que dentro de tres días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue Héctor Juan Mascione, sobre escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los representen.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 60.496-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, doctor Atilio J. DoDssola, se cita y emplaza a ROBERTO TAPPE GUSTAVO KOCH y o sus herederos, a fin de que dentro de tres días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el juicio que le siguen Julio C. Florito y Angela V. de Florito, sobre escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo representen.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 80.— 18|7-Nº 60.495-v.19|7|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA OSELLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.523-v.23|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE LONERO. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. e.16|7-Nº 60.180-v.22|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital, doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DEL GIUDICE.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.671-v.24|7|57

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS FRADE y JOSEFINA PEÑA de FRADE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.367-v.23|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTA CRISTINA VILLELLI. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.280-v.22|7|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SERAFIN RIAL. — Buenos Aires, Junio once de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.048-v.19|7|57

Núm. 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PAMPIN.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.686-v.24|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE BRUTTINI. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.054-v.19|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de CALCAGNO y de don JUAN CALCAGNO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Joaquín J. Casanovas prosecretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.456-v.23|7|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARZINKEVICH.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.11|7-Nº 5.180-v.24|7|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de CHITO.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Julio A Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.513-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por tres días a don ROBERTO P. APAOLAZA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue don Italo Lazzari, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires julio 15 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 90.— e.17|7-Nº 60.388-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por tres días a don ROBERTO P. APAOLAZA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Italo Lazzari, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 15 de 1957 — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 90.— e.17|7-Nº 60.389-v.19|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO FERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.589-v.24|7|57

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don LUIS AGAZZINI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.335-v.23|7|57

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VENTURA SIERRA DE AGUEL. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.408-v.23|7|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARTINA BUTTINI de ORSALANI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Marcos Eiuani, Oficial 1º.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.403-v.23|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO PRIETO.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.546-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA LEONTINA SADO. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario.
$ 100 — e.16|7-Nº 60.191-v.22|7|57

Núm. 13

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA TOMASA LESCANO DE PISCIA. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.366-v.23|7|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ORESTE ROSI o ROSSI. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.154-v.22|7|57

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA GIL de SOTO. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.228-v.22|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.018-v.19|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARAM VARTANIAN.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Remuñan secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 80.558-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMA ISABEL MUÑOZ y DELIA ANGELICA MUÑOZ de MIRENGO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.447-v.23|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO VALLE y doña REGINA FERNANDEZ. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.953-v.19|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO PONZIO. — Buenos Aires, Junio doce de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.112-v.19|7|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de GATTINI JUAN BAUTISTA. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.942-v.19|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA ARVIGO de RIVERAS. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.968-v.19|7|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN PAPADINO de MARCHETTI o CARMEN PAPPADINO de MARCHETTI o CARMEN PAPADINI de MARCHETTI o Carmen PAPATINO de MARCHETTI y de don FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARCHETTI.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.669-v.24|7|57

Rodolfo M. Senet Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a acreedores y herederos de JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ VECINO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.698-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, cita, llama y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA GIANOLLI de SCARAMELLA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.592-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA SOUTO de CORREA. Buenos Aires, julio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.392-v.23|7|57

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA FRANCISCA FRATTO de ARABIA, MARIA MANUELA ARABIA de MENDITTO y JUAN ARABIA. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.223-v.22|7|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO JOSE HUMBERTO BACIGALUPE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Roberto Pitaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.537-v.24|7|57

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO CEBALLOS y BENITA BEATRIZ ACOSTA o ACOSTA de CEBALLOS o ACOSTA viuda de CEBALLOS.
Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.256-v.22|7|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION ALVELO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.625-v.24|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TAMELINI y de doña JOSEFA GALLIA de TAMELINI. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.166-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PAREDES o JOSE PAREDES CORA. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario
$ 100.— e.16|7-Nº 60.163-v.22|7|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCHIARITI.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.12|7-Nº 5.189-v.25|7|57

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Fede-

ral, doctor Juan A. Guevara Civit, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANGEL COIRO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.095-v.19|7|57

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA SERRANO de ULLOA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.233-v.22|7|57

El Juez doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARSENIO MARMO o JOSE ARSENIO MARMO y BENEVENTANO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.251-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, titular del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO GUIDO o HILARIO BARTOLOME GUIDO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.175-v.22|7|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, docor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRAXEDES ALONSO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, secretario. —
100.— e.17|7-Nº 60.448-v.23|7|57

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GARCIA de FLORIDO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.250-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN de PAULIS. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.085-v.19|7|57

El dcotor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NUNCIO o NUNZIO SARRAFIORE y doña MARIANA SARRAFIORE de PRIVITERA. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.959-v.19|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO EUDORO LAVAYSSE. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.963-v.19|7|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 (Expediente Nº 115.832), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTINA VARELA de GARCIA MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.275-v.22|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. di Iorio (Juzgado Nº 25), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAZARO CADELAGO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.056-v.19|7|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO GAZZONI.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.151-v.22|7|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES VARNAVOGLOU.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.145-v.22|7|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTRO Vda. de MIRANDA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.144-v.22|7|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO SARRAT. — Buenos Aires, julio 1º de 1957, Enzo M. Mazzardi, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.337-v.23|7|57

Núm. 30

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a acreedores y herederos de doña ROSA CERALDI de SPAGNUOLI. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.699-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA —ERNESTA— ACCROGLIANO de PRINCIPE o ERNESTINA CROGLIANO de PRINCIPE. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.684-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRIEDA ROTHSCHILD de SILBERBERG o FRIEDA ROTSCHILD de SILBERBERG y de SEMMY SILBERBERG o SEMMI SILBERBERG.
Buenos Aires, julio dos de 1957. — José Massa, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.181-v.22|7|57

El señor doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CRISTOFANO de FELICE.
Buenos Aires, veintinueve de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.246-v.22|7|57

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SOPRANO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.530-v.24|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ERCILLA SURIANO DE MAIO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.654-v.24|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA FARTO LINO de SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.655-v.24|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSF VILINSKY o HAIM GERSCH VILENSKY.
Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.231-v.22|7|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CESARINA GRASSI de GALIMBERTI. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario. —
$ 100.— e.17|7|-Nº 60.425-v.23|7|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ y EMILIA GIMENEZ. — Buenos Aires, julio 4 de de 1957. — Ricardo Agustín Etchepareborda, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.321-v.23|7|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO DE LA ROSA y MARCELINA MARTIN o MARTIN de DE LA ROSA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.259-v.22|7|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo de Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don SANTIAGO GULINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.683-v.24|7|57

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELSA EMA BERTINI de GARCIA. — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.979-v.19|7|57

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CIPRIANO AQUILES o AQUILES CIPRIANO BERTILLER. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.580-v.24|7|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO NAVAS y LAUREANA CAPITAN de NAVAS. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ricardo Agustín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.320-v.23|7|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL MILAGRO FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.695-v.24|7|57

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don LUIS CARLOS TOSSETI y BOTTA. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Alberto Figueroa Linares, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.332-v.23|7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MENDEZ de RICCIARDI.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.232-v.22|7|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIEGAS BARRIGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.230-v.22|7|57

El doctor M. A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO FUNSTON.
Buenos Aires, julio 4 de 1957 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.253-v.22|7|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, en los autos "DO NASCIMENTO MANUEL contra JOSE A. CISTERNA, sobre Desalojo" cita y emplaza por el término de tres días al demandado a fin de que dentro del mismo término comparezca a tomar intervención y estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir la acción con intervención del señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.
$ 90. —e.17|7-Nº 60.324-v.19|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HESIO ARISTIDES NICOLINI.
Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.200-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARDOZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 264|953, caratulada: "Lemura Miguel, Cardozo Juan y otros-contrabando" que se le sigue por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.18|7-Nº 5.332-v.24|7|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a JUAN EUGENIO MAGGI, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 5263|57 seguida por el delito de infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en la misma.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Arturo García Rams, secretario.
e.16|7-Nº 5.276-v.22|7|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO TOME para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.18|7-Nº 5.333-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX CHURCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1 de julio de 1957. — Fernando Giudice, secretario.
e.18|7-Nº 5.334-v.29|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO BENITEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 195 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Fernando Giúdice, secretario.
e.18|7-Nº 5.335-v.29|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO EDUARDO LAIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.18|7-Nº 5.336-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Innstancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.18|7-Nº 5.337-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES HEBER NUÑEZ (Causa Nº 262), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.277-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO TOME, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.278-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO ALFARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.279-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.280-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.281-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERNAN MARCELO AGOTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.282-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8 521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16/7-Nº 5.282-v.22/7/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINO OLIVERA (Causa Nº 270), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16/7-Nº 5.284-v.22/7/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OSCAR SIEYRO (Causa Nº 272) para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16/7-Nº 5.285-v.22/7/57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2/7-Nº 5.047-v.13/8/57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. -- Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27/6-Nº 4.968-v.8/8/57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27/6-Nº 4.974-v.8/8/57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO CADELA, procesado por rebelión para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18/7-Nº 5.338-v.24/7/57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EFRAIN HORACIO GARCIA procesado por rebelión para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18/7-Nº 5.339-v.24/7/57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALFONSO TUR o CARLOS LOPEZ procesado por el delito de falsificación de documento público para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 195 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.18/7-Nº 5.340-v.24/7/57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO RUBEN GONZALEZ procesado por instigación al sabotaje e infracción al Decreto-Ley 4.161 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 125/57 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Uruguay y Tucumán. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.18/7-Nº 5.341-v.24/7/57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE BERNARDO GENCO, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: Escribano César A. Orozco.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.16/7-Nº 5.286-v.22/7/57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ORFILIO MILESSI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521/56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.16/7-Nº 5.287-v.22/7/57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa No. 133 "Marcos, José Agustín s/inf. art. 26 de la Ley 12.913", a JOSE AGUSTIN MARCOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan J. Magdaleno. — Pal. Justicia, 5º piso.
Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.18/7-Nº 5.342-v.24/7/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley número 8.521, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ANTONIO MATILLA. — Local del Juzgado: 5to. piso sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría Angel De Paola, 4 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.16/7-Nº 5.288-v.22/7/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 479", a POLACK, CARLOS O., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctro Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16/7-Nº 5.289-v.27/8/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521/56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ADILCO FLORES. — Local del Juzgado: 5to. piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría Angel De Paola, 3 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.16/7-Nº 5.290-v.22/7/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 342, por inf. decreto ley 8521/1956", a JULIA RUIZ DIAZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11/7-Nº 5.171-v.22/8/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s/falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.
e.28/6-Nº 5.023-v.9/8/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386/57, MADERA, JUAN LUIS s/inf. dec ley 8.521/56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17/6-Nº 4.881-v.26/7/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521.56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.
e.11/6-Nº 4.825-v.24/7/57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15/7-Nº 5.210-v.26/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15/7-Nº 5.211-v.26/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DERMIRIO OSCAR ROSATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15/7-Nº 5.212-v.26/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARKIS TENGUERIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15/7-Nº 5.213-v.26/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15/7-Nº 5.214-v.26/8/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO N. SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12/7-Nº 5.208-v.23/8/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12/7-Nº 5.209-v.23/8/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROBERTO HAENGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8/7-Nº 5.088-v.20/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.
e.5/7-Nº 5.079-v.19/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposilcones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.2/7-Nº 5.059-v.13/8/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28/6-Nº 5.025-v.9/8/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28/6-Nº 5.026-v.9/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27/6-Nº 4.978-v.8/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27/6-Nº 4.979-v.8/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27/6-Nº 4.980-v.8/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27/6-Nº 4.981-v.8/8/57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de

la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.899 v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarra, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Pénal de Instrucción Dr. D. Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo RODOLFO MONTENEGRO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa número 19.643 que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 46. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|7-Nº 5.312-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por 5 días a EDUARDO WOINILOWIZ, a comparecer en la causa Nº 19.165, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 2 de Julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.17|7-Nº 5.299-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ARMANDO C. BOLZAN, a comparecer en la causa Nº 19.160, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.17|7-Nº 5.300-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a REYNALDO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 18180, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|7-Nº 5.246-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días al prófugo CARLOS EDUARDO CORREA, a comparecer en la causa número 19162, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|7-Nº 5.247-v.22|7|57

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. David Klappenbach, Sec. Nº 48, cítese por edictos, por el término y bajo los apercibimientos de Ley al prófugo JUAN ALBERTO RAMIREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 23 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.215-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a: ADOLFO MARIO IANNINI, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa 19.270, por infracción a la Ley 12.962.

Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — Bs. As., 24 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.216-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ABRAHAM RICARDO LIBACHOFF, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.663 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 28 de Junio de 1957. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.217-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a Herberto Luis Zunino, a comparecer en la causa Nº 18.795 que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.218v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a MARIO MARAMONTI y ANTONIO MANNELIA, por el término de cinco días en la causa que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Tercer piso - Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.219-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ENRIQUE A. OLMEDO, a comparecer en la causa Nº 13.997 que se le sigue por infracción decreto Ley 4.161, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.220-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS ROBERTO SILVERIO, a comparecer en la causa Nº 19.131, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.221-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIA CHAMORRO de FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 20.643, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.15|7-Nº 5.222-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a VICTOR A. COLLATTI, a comparecer en la causa Nº 20.629 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.15|7-Nº 5.223-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CAROLINA LEMES a comparecer en la causa Nº 19.135, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.224-v.19|7|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.18|7-Nº 5.313-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 51 del Dr. Héctor Ayarragaray, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ENRIQUEZ MAIDA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado relelbe en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.18|7-Nº 5.314-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ELIAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.18|7-Nº 5.315-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Miguel Balder, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.18|7-Nº 5.316-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN GARCIA FERNANDEZ procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.757, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgdo: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.18|7-Nº 5.317-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO ISIDORO FERNANDEZ procesado por defraudación en la causa Nº 29.751, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.18|7-Nº 5.318-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudacin (causa Nº 29.314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.17|7-Nº 5.301-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL CEBRIAN, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.737, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.17|7-Nº 5.302-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE JEREZ procesado por encubrimiento en la causa Nº 29.228, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.17|7-Nº 5.303-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a OMAR ANGEL CALDERON, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.723, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.17|7-Nº 5.304-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo SEICHERO YAMAZAKI (número 27.650), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.16|7-Nº 5.248-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. 1ª Inst. Nº 4, de la Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a FERMIN EREZUMA RENTERIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, sumario Nº 29.499, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Terán).

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.225-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO URIARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Expte. número 28.982), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.226-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO HUGO PALERMO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.204), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.15|7-Nº 5.237-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juz. Nac. de 1ª Inst. Nº 4, Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO OSCAR GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y estafa en los sumarios Nros. 28.886, 29.564 y 29.565, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 - Terán.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.228-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICH a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, junio [illegible] de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.15|7-Nº 5.229-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DARIO PAGANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 173, inc. 2º), Nº 29.470, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.230-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR AMADEO CURROS SACCONE, procesado por estafa en la causa Nº 29.474, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 45. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.15|7-Nº 5.231-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a los prófugos RICARDO TOBIAS y OLGA AMALIA REFRANCORE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.15|7-Nº 5.232-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzgado 1ª Inst. Nac. Nº 4 de la Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SOTO, a comparecer en la causa que se sigue por defraudación, Sumario Nº 29.721, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.233-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6 Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.564, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL GUILLERMO DIAZ procesado por estafa y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.891, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Secretaría Nº 52.

Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|7-Nº 5.319-v.24|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR CONSTANTE SITO, por defraudación en la causa Nº 18.865, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7-Nº 5.305-v.23|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO, en la causa Nº 18.846, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7-Nº 5.306-v.23|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTO FLORENTINO ROMANO, en la causa Nº 18.856, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7-Nº 5.307-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a RENE GONZALEZ, MARIO TORRES, ISABELA ANDERSON de CHAUBET, JOSE OLIVAS, ENRIQUE TAPIA, VICENTE FRANCISCO FARLENGA, RODOLFO IRAOLA, OSCAR ALBERTO PEVERELLI, SILVANO DONATO GODOY, WALTER FERREYRA, ADOLFO GRISAK y ALFREDO SANTANGELO, procesados por defraudación, estafa, malversación de caudales públicos, hurto, robo, respectivamente, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 5 del Dr. Carlos María Ure, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|7-Nº 5.234-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO CELESTINO LARGHI, procesado por coparticipación principal en estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.235-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE LOPEZ CASTELLANOS o LOPEZ CASTELLANO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.236-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a CESAR FRANCISCO DE LA SERNA y a OLGA ALVARADO de DE LA SERNA, en la causa Nº 18.822, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se menciona bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.237-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE MONLEZUM, en la causa Nº 18.153, procesado por falsificación de documento público, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.238-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al nombrado en la causa Nº 18.789, ANTONIO SPADARO o ESPADARO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.239-v.19|7|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ABELARDO JOSE LUIS LAYUS, Pront. D E. 116.588; procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.705, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|7-Nº 5.240-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ANTONIO A. MAROTTA, en la causa Nº 18312, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.241-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a AGUSTIN PEREZ, en la causa Nº 18689, procesado por defraudación y estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.242-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a CARLOS SEGUNDO VILLAGRA, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.243-v.19|7|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza al procesado JOSE RIU, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18|7-Nº 5.320-v.24|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE JORGE MOLLINEDO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en las causas Nros. 17.705 y 17.832, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|7-Nº 5.249-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado ALFREDO FOTI, a estar a derecho en la causa Nº 17.468, bajo apercibimiento de ley, procesado por el delito de quiebra. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.16|7-Nº 5.250-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días a HECTOR RAUL PORCILE y JUAN CARLOS NICOLINI, procesados por el delito de estafas reiteradas, a fin de comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.16|7-Nº 5.251-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL RUIZ, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.898, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|7-Nº 5.252-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a N. VALDA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.921, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.16|7-Nº 5.253-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor M Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN BASUALDO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.846, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, julio 1 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.15|7-Nº 5.214-v.19|7|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga (Juzgado de Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a FRANCISCO DELUCCHI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|7-Nº 5.321-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado de Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días, a SILVERIO COMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 8 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|7-Nº 5.322-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días, a LUIS ROBERTO CASELLA, a comparecere en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 5 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|7-Nº 5.323-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a EDUARDO CALCHAQUI MURAT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 10 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|7-Nº 5.324-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, secretaría doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a SEVERINO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 3 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.16|7-Nº 5.254-v.22|7|57

Por orden del Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Nº 58 del Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza al prófugo DOMINGO ANGELINI, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 8 de Julio de 1957. — Mario H. Peña, secretario.

e.16|7-Nº 5.255-v.22|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a CARLOS QUERENCIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 7.888), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|7-Nº 5.325-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a ALBERTO MALDONADO GAMARRA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, causa Nº 7.853, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|7-Nº 5.326-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a ADOLFO QUERIDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 8.084.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|7-Nº 5.327-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a CIPRIANO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8.265, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|7-Nº 5.328-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE PAVANO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y Nº 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.308-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO CONTE a comparecer en la causa que se le sigue por robo y número 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.309-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GUSTAVO FAINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 y sumario Nº 8.350, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Bunos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.310-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL PEPE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación y que lleva el Nº 8.354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.311-v.28|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO MOLDAVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.614. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.256-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RUBEN ALDERETI, a compar r en la causa que se le sigue por hurto y Nº 8.275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.257-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|6-Nº 5.095-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a SILVIO KAUCIC, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.18|7-Nº 5.329-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a HECTOR JOSE BONEO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.18|7-Nº 5.330-v.24|7|57

Por disposición del señor Juen Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a BRUNO MEZZANOTTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.18|7-Nº 5.331-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a ANATILDE ROSA MEYER, a comparecer en la causa Nº 22.246, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|7-Nº 5.258-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a RICARDO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 20.989 que se le sigue por defraudación (art. 41 decreto-ley 15.348|46, rat. ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.16|7-Nº 5.259-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OMAR MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.16|7-Nº 5.260-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PRIMO LOPEZ BLANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.16|7-Nº 5.261-v.22|7|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado JULIO IGNACIO ESCARPIZO, a fin de comparecer a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de evasión. — Secretaría, Julio 1º de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.262-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza durante el término y bajo apercibimiento de ley, para que comparezca a estar a derecho a JOSE DE LA TORRE, procesado por el delito de defraudación. — Secretaría, 18 de Junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|7-Nº 5.263-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE DI PIAZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.264-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado SALVADOR PETRONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley de Prenda Agraria). — Secretaría, Julio 5 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.265-v.22|7|57

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL MERA (sumario 21.985 por defraudación); JORGE ABDALA (sumario 21.966), por quiebra) ROQUE SPINELLI (sumario 21.989, por malversación de caudales); MARIA BLANCA MARIC de BELLVILLE (sumario 21.993 por defraudación); ANSELMO RUBEN OJEDA (sumario 21.126, por estafa); MANUEL ARMANDO SEOANE (sumario 21.985, por defraudación), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer.
Secretaría, 18 de junio de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.266-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho a JOAQUIN MAY FERNANDEZ, acusado de robo, en perjuicio de Oscar Lieber.
Secretaría, 18 de junio de 1957. — Justo E. Sojo, secretario.
16|7-Nº 5.267-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado FRANCISCO MOLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley de prenda agraria).
Secretaría, julio 1º de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.268-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional Penal de Instrucción Nº 10 D. Oscar V. J. Berlingeri, Secrec. Nº 69, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa Nº 22.634. al prófugo HUGO AMOSAIN, acusado de agresión, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a los término de la ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.269-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LEON LAMBERTO DROEVEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.270-v.22|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustor, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESMERALDA VAZQUEZ, procesada por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.271-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL MOYANO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.272-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ALBERTO MARTINEZ, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.273-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MERCEDES ALVAREZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcá ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.274-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ZOILO GARGALLO o GARGAGLIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.275-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVII Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RULLI, para que dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Estado Nacional Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Jorge Ramón Pastor, secretario.
e.16|7-Nº 5.291-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, Secretaría del doctor Marcelo Castro Dassen, cita cinco días a los señores LUDOVICO HOLLANDER y MIGUEL KLEIN, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ($ 261.570,80 m|n.), les ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Marcelo Castro Dassen, secretario.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.358-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, de Comercio, secretaría del autorizante, en los autos: "CENTANDO ANTONIO s|quiebra", se hace saber por el término de tres días que el honorario del letrado y apoderado del fallido fueron regulados en cuatro mil quinientos y dos mil pesos m|n. respectivamente, los del síndico en la suma de siete mil m|n., los del escribano en mil setecientos pesos m|n., y los del liquidador de la quiebra en seis mil pesos m|n.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 120.— e.18|7-Nº 60.606-v.22|7|57

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría del doctor Castro Walker, se hace saber por cinco días, que en la convocatoria de acreedores de ADOLFO ANTONIO ENRIQUE se fijó audiencia para celebrarse la junta de acreedores, el día 2 de octubre de 1957, a las 15, designándose síndico el señor Martín Sánchez con domicilio en Belgrano 1939, a quien deberán presentarse los documentos justificativos de sus créditos dentro de los quince días contados desde la última publicación del presente edicto.
Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.556-v.23|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, del doctor Ricardo Sylvester, cita por el término de cinco días, a RICARDO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue don Ciro Cavazzini, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires 15 de julio de 1957. — Ricardo Sylvester secretrio.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.612-v.22|7|57

Núm. 4

El doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 4, de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que en el juicio de quiebra de don MANIR TURAF, que tramitan por ante la secretaría Nº 10, a cargo del doctor Conrado E. Aspitia, se ha dictado la resolución que sigue, cuyas partes principales dicen: "Buenos Aires, 15 de agosto de 195... — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Manir Turaf... Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de enero de 1954. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la nueva audiencia del 17 de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número... Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa...". — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 450.— e.18|7-Nº 60.657-v.24|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el juicio de quiebra de ERNESTO ESPOSITO, se señaló la audiencia del día 1º de agosto de 1957, a la hora 14, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Emplázase a los

acreedores para que presenten en el plazo de 20 días al síndico señor Roberto Ismael Castaño, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos. — Se hace saber que se han dispuesto las medidas e interdicciones que ordena el art. 53 de la Ley 11.719 y que desde dos horas antes de la señalada para la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las nodmas del art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

350.— e.17|7-Nº 60.362-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, en la convocatoria de acreedores de viuda de FRANCISCO SCHIAVE e HIJOS, S. R. L., por auto de fecha 21 de junio de 1957, se ha decretado hacer saber por cinco días a los acreedores que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al síndico designado señor José V. Arqueros, 24 de Noviembre 157, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley 11.719; fijándose el 30 de agosto de 1957 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.119-v.19|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en los autos de quiebra GARAVEDIAN MALUK, se ha fijado el plazo de 20 días dentro del cual deberán los acreedores presentar al Síndico, señor Juan Carlos Louit, los títulos justificativos de sus créditos, y señálase la audiencia del día 28 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 120.— e.18|7-Nº 60 616-v.22|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 17, a cargo del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Avisan Héctor Luis Russo y Juan Carlos Labrit Speroni, que han resuelto disolver la sociedad colectiva "RUSSO y LABRIT SPERONI", dedicada al ramo de fábrica de envases de cartón, con domicilio en Mercedes Nº 1930 de esta Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Héctor Luis Russo. Reclamos de ley en el estudio del doctor González, Sarmiento Nº 632, Of. 9. Capital. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario. —

$ 120.— e.18|7-Nº 60.487-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por ocho días que la junta de verificación y graduación de créditos del juicio de convocatoria de acreedores "INFAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 320.— e.11|7-Nº 59.609v.22|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de acreedores de "LA FLEXIBLE, S. R. L.", se ha señalado la audiencia del día 29 de julio, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendiente.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.184-v.22|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Num. 13

Por disposición del Señor Juez, Dr. Pedro T. Etchegaray, a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, se hace saber por el término de tres días a don JESUS BARREIRO, para que por sí o por apoderado, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Víctor R. Perfetto, secretario.

e.18|7-Nº 5.343-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita por cinco días a MARIANO y NICOLAS MATURO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio, que le sigue Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de los lotes 1 a 3, manzana A, de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que los represente. — La Plata, diciembre 18 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario. —

$ 150.— e.18|7-Nº 60.674-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a ALEJO SCHKURIN SMIRNOFF, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Banco de la Nación Argentina le sigue por secuestro de bienes prendados, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — La Plata, julio 2 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario —

$ 150.— e.18|7-Nº 60.555-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la secretaría Nº 4, cita a la firma CARIDE y SASGO, por tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensr Oficial del Juzgado para que lo represente.

La Plata, 11 de junio de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.18|7-Nº 5.346-v.22|7|57

Por mandato del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE RAMON MARTINS, a que comparezca, dentro del término de cinco días, que se comenzará a contar a partir desde la primera publicación del presente, al llamamiento judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que se le sigue por defraudaciones, ante la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 12 de julio de 1957. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.18|7-Nº 5.347-v.24|7|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a MARIO CODEGA, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, al llamamiento judicial en la causa que se le sigue ante la secretaría del suscripto, por defraudación. — La Plata, julio 8 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.16|7-Nº 5.294-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ISMAEL TORRES, HERNAN PINO (a) PETIZO, DANTE BALCANERA, FERMIN JEANERET y RAMON PESQUERA o RAMIREZ, para que dentro de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1431. B. que se les sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, julio 4 de 1957. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.16|7-Nº 5.295-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277ª F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244. F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032. B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

MERCEDES

El doctor Florencio E. Ferrara, Subrogante Legal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, secretaría del Doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO POSADA y doña MANUELA FERNANDEZ de POSADA. — Río Gallegos, 25 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.251-v.22|7|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a DONATO CHIFLET o quien resulte dueño del inmueble partida 321409, sección XXIV, fracción C, lote 25 N. O. de la Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos de Dto. 1793|56, Expte. 344|54. — Santa Rosa, 19 de junio de 1957. — El secretario.

e.16|7-Nº 5.292-v.22|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NIEVES MORENO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel (Chubut), junio 19 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.558-v.23|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN HORISZNY, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, junio 25 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.550-v.23|7|57

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YSAURA CHAPELA o ISAURA CHAPELA de GRAF, sucesión. — Formosa, julio 3 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.219-v.29|7|57

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SERVANDO MARTIN, sucesorio. — Formosa, julio 4 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.196-v.29|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO GOMEZ, Sucesorio, bajo apercibimiento. — Formosa, 2 de julio de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.059-v.26|7|57

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO ZARATE, sucesión. — Formosa, Junio 27 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.914-v.23|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de TEOBALDO PEDROSO, sucesión. — Formosa, julio 2 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.321-v.22|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

MISIONES

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN KOZDOZ o KOZDON.

Posadas, 28 de junio de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

e.18|7-Nº 5.344-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA de LEON. — Posadas, junio 26 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.16|7-Nº 5.297-v.29|7|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días al ausente FERNANDO MANZUR, bajo apercibimiento que si no compareciese se dará intervención al Defensor Oficial o en su defecto se nombrará defensor al ausente (Art. 18 de la Ley 14.394). — Posadas, junio 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.16|7-Nº 5.298-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DELLA ORE y de doña MARIA HIGINA DA CRUZ de DELLA ORE. — Posadas, 4 de julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.273-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIXTO CLARO. — Posadas, Junio 25 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.057-v.26|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1 de Posadas, en la Causa Comercial Nº 253, año 1957 CARLOS KRALL s|Quiebra, que se tramita ante este juzgado, hace saber por cinco días: Posadas, 24 de Junio de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 13, 14, 54, 56, 57 y 59 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra al comerciante de Eldorado, de esta Provincia de Misiones, don Carlos Krall. Fíjase como fecha de cesación de pagos el 11 de Julio de 1956 (documento protestado de fs. 8 del expediente Nº 875|56 que corre por cuerda). Téngase por nombrado síndico al señor Alfredo Carlos Luis Givone que ha sido sorteado y aceptado el cargo. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél o por el juez en su ausencia, y se le entregará la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena los que los hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase a la ocupación de todos los bienes y pertenencias del señor Carlos Krall, por el síndico, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 73 Ley Nº 11.719. Decrétese la inhibición general del quebrado y la inscripción en el registro correspondiente. Fíjase el plazo de quince días —ampliándolo a cuarenta y cinco por resolución posterior del veintiocho de Junio, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 5 de Agosto próximo —modificada para el 26 por resolución posterior de veintiocho de Junio— para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará, cualquiera sea su número. Publíquese este auto por cinco días en el Boletín Oficial y en "El Territorio". — Intervenga el señor Agente Fiscal. Notifíquese. — Fdo. Carlos R. Arigós, Juez Nacional de 1ª Instancia. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 650.— e.15|7-Nº 59.949-v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA MASON o MAZON de CHALANCZUK. — Posadas, 1º de Julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.847-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FLORENTINA ACOSTA de CASTILLO. — Posadas, Julio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.778-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO HEDMAN.

Posadas, junio 27 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.627-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLEMENTE FLORES.

Posadas, junio 14 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.624-v.24|7|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrar, secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARY ELIZABETH KEEN de BEECHER (Exp. Nº 171, fº 229, año 1957). — Río Gallegos, 4 de julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario. —

$ 200.— e.18|7-Nº 60.593-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO OTERO (Expte. Nº 1054, fº 82, año 1957).

Río Gallegos, 8 de julio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.345-v.30|7|57

JUJUY

Por el presente se hace saber que el señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, por resolución dictada el

día de la fecha en el Expte. Nº 591|1956, caratulado: "Jefe del Departamento de Asuntos Legales de la Caja Nacional de Ahorro Postal contra Pedro Alvares Díaz —denuncia"—, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de quince días a contar de la última publicación del presente, al inculpado PEDRO ALVARES DIAZ, a los efectos de que comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. 4º del Código de Procedimientos Criminales de la Nación.

San Salvador de Jujuy, 26 de junio de 1957. — Fernando Auguste Gardarelli, secretario.

e.18|7-Nº 5:.845-v.24|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "AZIZE, ABDULCARIM JOSE c|SANCHEZ, VALENTIN ENRIQUE, y otra s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 23 de julio, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Godoy Cruz Nº 3243, edificado en terreno de 10m18 mm. frente al N. O., 19m53 cms. de fondo al N. E., 18m93 al S. O. y 10 mts. contrafrente al S. E., con sup. de 192,30 mtrs. cs. — Base $ 589.646 m|n — Según escrito de fs. 58, la finca está ocupada por el dueño y será entregada desocupada a quien resulte comprador. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.173-v.23|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, se hace saber por diez días, en los autos: FERNANDEZ LOPEZ MANUELA y otra c|HAYDEE M. MONTENEGRO de BASSO s|cobro hipotecario", que el martillero Justo Horacio Aliaga, rematará el día 30 de julio del corriente año, a las 10 hs., en su oficina, Avenida de Mayo 1130, una finca ubicada en el Partido Vicente López, Munro, calle Moreno Nº 3097 esquina Sin Nombre edificada en el lote A, de la manzana 37 y mide: 5m69 al SO., 17m79 al NO., 3m00 en ochava, 8m14 al NE. y 19m82 al SE., o sean 155,8145 mc. — Base pesos 20.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.193-v.26|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por diez días que en los autos "CAMPA FAUSTINO c|GIUFRIDA JOSE, cobro hipotecario", el martillero don Leal A. Montello, rematará la finca sita en calle José León Suárez Nº 3421, entre Argentina y La Rosa, Capital Federal: terreno compuesto de 8m66 al N. E. 43m20 al S. E., 8m66 al S. O. y 43m25 al N. O. Ocupado por el ejecutado y su flia. Títulos agregados a los autos. Base de venta: $ 65.648.50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o El sábado 27 de Julio, a las 15.30 hs. Sobre la misma. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.8|7-Nº 59.375-v.22|7|57

Núm. 4

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda y secretaría del autorizante, hácese saber por el término de diez días que ha sido designados a propuesta de parte, martilleros los señores Pedro y Antonio Lanusse, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO", hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c| TOBAL EZRA Y MOISES s|ajecución hipotecaria", quienes procederán a subastar el Jueves 25 de julio de 1957, a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 348, Buenos Aires, el inmueble situado en esta Capital, en terreno que mide 9,92 metros de frente Sud, calle Moreno 1293, 1295 y 1299 y 38,75 metros frente al Oeste, calle Santiago del Estero 272, 274, 278, 282 y 286. — Base pesos 321.965.30 m|nacional, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 500.— 12|7-Nº 59.868-v.25|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "SARMIENTO SARA SOFIA, s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 1º de agosto, a las 15.30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Arguibel Nº 2433|35, edificado en terreno de 8m66 de frente al N. O., 18m96 en costado S. O., 18m97 al N. E., teniendo en el contrafrente igual medida que en su frente, con superficie de 164,24 mts. cs., y base de $ 160.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario

$ 400.— e.17|7-Nº 60.472 v.30|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, se hace saber por tres días, que ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Julio Jorge Oks en los autos: "ARABIAN KEVORK, su testamentaría", quien el día 3 de agosto, a las 15 horas, procederá a subastar, al contado, sin base, y al mejor postor, todas las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y demás existencias de la mercería sita en la calle Chile 1595, en dicho local y que estarán en exhibición el día del remate, entre otras: máquina de coser Singer, tres armarios con estantes de madera, sábanas, fundas, surtidos completos de ropa interior para mujer, hombres y niños, medias, cintas, hilos, tules, lanas, elásticos, cinturones, cierres relámpagos, pañuelos, toallas y muchos otros artículos de diversas clases, medidas y calidades que no se detallan. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 180.— e.17|7-Nº 60.467-v.19|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días, en autos: "VARELA JESUS s|sucesión, que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, sin base, al contado: tres sillones, tipo americano; tres toilettes con espejos y demás muebles y útiles de peluquería, existentes en el local Lima 1831, donde se exhiben. — El lunes 22 de Julio a las 14 horas, allí. Comisión: 10 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957.

$ 60.— e.18|7-Nº 60.576-v.19|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "DAVID WEINSTOCK c/ALICIA WOLFF de DESE por cobro ejecutivo de pesos", el martillero Rodolfo Baez, rematará el día 31 de julio, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, las siguientes alhajas: cinco anillos platino brillantes y brillantitos, un prendedor oro platino brillantitos diamantitos y perlas, una cruz oro y platino con brillantito, catorce anillos oro blanco 14 Kts. con brillantitos. — Exhibición los días 23, 24 y 25 de julio, de 16 a 18 hs. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.392-v.22|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por diez días que en los autos "COUTO ADOLFO c GAIONE AMANDA y HERCULES NEMO s|ejecución hipotecaria", el martillero Nicolás Lauría, venderá en pública subasta la finca ubicada en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sáenz Peña, Villa Pablo Giarello, calle Villa Raffo Nº 1127, entre las de Beazley y Medina, edificada en el lote 30 de la manzana 101, que mide: 8,66 metros de frente al S. O., por 51,96 metros de fondo. Superficie total 449.97 m. c. — Base de venta $ 88.396 m|nal. al contado, el domingo 28 de julio, a las 16 horas, sobre la misma. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957 — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.12|7-Nº 59.406-v.25|7 57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el día 10|7 al 12|7|57.

JUDICIAL. — Departamento desocupado, propiedad horizontal, Juncal 673-77, unidad Nº 4, piso 3º. Terreno mide 13m. frente al S. por 18m27 costado O; 13m51 costado E; 13m84 contrafrente al N. E. Superficie. 206,62 m. c., Sup. propia 153,31 m. c., Sup. común 59,38; Sup. sótano 13m90 Sup. total: 226,59 m. c. Base $ 170.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte, en los autos "TOOLEY, FRANCIS WILLIAM, su sucesión". 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Rematarán el miércoles 24 de Julio a las 16 en Florida 239. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.10|7-Nº 59.463-v.23|7|57

Núm. 9

JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, a cargo del firmante, en los autos caratulados "GOFFRE CARLOS (Test.) c/ELVIRA SANGUINETTI de MIGLIACCIO, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos, rematará el día 31 de julio de 1957, a las 18 y 30 horas, en la calle Rivadavia 1339, Capital, un local para negocio identificado como Nº 1 de la calle Montevideo 762; del inmueble Montevideo 760 y 762 con frente también a la calle Carmen o del Carmen, antes Montevideo 758 al 762 con frente a la calle Carmen o del Carmen Nº 761 y entre las calles Viamonte y Córdoba. Ocupado. Base m$n. 12.666 pagaderos al contado. Seña 8 % a cuenta del precio. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3º piso. Capital. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 250.— o.16|7-Nº 60,227-v.22|7|57

JUDICIAL. — Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del autorizante, hace saber por diez días, que el martillero Javier Presa Plá, designado en autos: "LANATTA de de la TORRE, AMELIA y otros c| LAMADRID, JUAN CARLOS s|cobro hipotecario", procederá a rematar el día 21 de julio a las 10 horas y en el lugar de ubicación de la finca: Un chalet desocupado, en la localidad Lomas del Palomar, Partido de San Martín, calle Los Jacarandaes Nº 423, edificio en el plano respectivo con el Nº 18 de la manzana "G", compuesto de 15 mts. 75 cms. de frente al Sud Oeste sobre la calle Los Jacarandaes e igual medida en su contrafrente al Nord Nord Este por 22 mts. de fondo en cada uno de los costados, con superficie de 346 mts. 50 cms. cuadrados, lindando con edificación similar. Situado a 500 mts. de la estación del F.C. G.S.M. y sobre la ruta 8 a 150 mts. de Boulevard San Martín, en pleno centro comercial, rodeado de cines, colegios, confiterías, etc., contando con tres dormitorios, living comedor, pieza de servicio y alero guardacoche, jardín al frente y al fondo, servicio de gas y supergás, agua corriente y luz eléctrica. — Base pesos 99.950.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.5|7Nº 59.622-v.19|7|57

Núm. 10

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber por cinco días en autos: "DIPACE DOMINGO, contra KIRILENKO de BERENSCIUK SOFIA, sobre Hipotecario" que el martillero A. Humberto Savastano rematará el día 25 de Julio, a las 16.00 horas, en su hall de ventas, calle Brasil 1039, capital, la finca ubicada en la calle Echeandía 3349|53, edificada en un terreno que mide 8m.66 de frente por 38m.10 de fondo. Lote 16 de la manzana "C", entre las calles Mariano Acosta y Pergamino. Ocupado. Se deja constancia que la parte actora ha cuestionado la legitimidad de la ocupación. Base: 230.000.00 pesos moneda nacional. — Comisión: 3 o|o seña: 8 o|o. Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.571-v.24|7 57

Núm. 11

JUDICIAL. — Camión Furgón "Chevrolet" 1937, acondicionado para transporte de carne, c|motor Nº 101273-Cil. 6, Tonelaje P. B. 6000 K, patente 750917. Sin base y al contado: El Lunes 22 de Julio, a las 16 hs., en Sarmiento 3399, esq. Gallo. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, en los autos: "LETTIERI VICENTE, s|sucesión", que tramita por ante la secretaría del Dr. José J. Carneiro. 3 publs. en B. Oficial y La Razón. Comisión, 10 o|o. Antonio M. Lagos, Sarmiento 643, 2º. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.532-v.22|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "GARCIA CARBONE FLORENCIO JOSE MIGUEL contra ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS y otros s|usurpación de propiedad intelectual y daños y perjuicios", el martillero Ricardo Casalins, rematará en pública subasta, el 23 de julio de 1957, a las 15 horas, en Rivadavia 6483, donde se hallan en exhibición, un piano media cola "Zeitter Winskielmann"; un ventilador de pared, una mesa chica, dos sillas, doce butacas, dos bancos de madera brazos y patas de hierro; una caladora c|motor; una garlopa con motor; una barrenadora c|motor, una piedra esmeril pulidora c|motor; una máquina sierra circular c|motor; una agujereadora c|motor y un gasómetro. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio once de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.309-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, secretaría número 36, del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "BIAGOSCH ENRIQUE R. y otros c|MONTENEGRO CABEZAS FRANCISCO A. R., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan A. Tiscornia, procederá a subastar el día 30 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: 1) inmueble calle Bernardo de Irigoyen Nº 1636 1644, entre las de Brasil y Caseros, mide 10 metros de frente al Oeste por 60,62 mts. de fondo. — Base $ 212.666,66 m.n. — 2) Inmueble de la calle Chile 673|675, entre las de Chacabuco y Perú, mide 11 metros de frente al Sud por 21 metros en su costado Oeste y 22 metros en su costado Este. Base: $ 100.000. El martillero designado queda facultado para percibir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 600.— e.17|7-Nº 60.361-v.30|7'57

JUDICIAL. — Barraca "San Antonio", en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, calle Chacabuco Nº 582, 590, 592 esquina Callejón Aldaz, a 200 metros de la Avenida Mitre. Superficie total 3.266 metros cuadrados. Base: el 80 o|o de la valuación fiscal de $ 754.200.— m|n., o sea $ 603.360.— m|n., pagaderos al contado. Es condición de venta que la escritura se otorgue por ante el escribano señor Rodolfo Mendoca Paz. Orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del doctor Julio P. Gerez, en los autos sucesorios "CANEVELO, ANTONIO, s|testamentaría". Remate: El viernes 19 de julio, a las 17 horas, en el hall de ventas de las oficinas del martillero designado por las partes, señor S. E. Astorga, Lavalle Nº 93, 1er. piso, Capital. Más informes en la secretaría autorizante, o en las oficinas del martillero designado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Julio J. Gerez, secretario.

$ 600.— e.5|7-Nº 59.140-v.19|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la fracción de quinta, sita en la Colonia de Uribelarrea, Pdo. Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, designada con el Nº 23 y compuesta de 120 mts. de frente por 255 mts. de fondo o sea una superficie total de 30.600 m.2, lindando al N. E. con la quinta Nº 11, al N. O. con la 22, al S. E. con la 24 y al S. O. con la manzana 11, todos los rumbos con calles en medio. — Base: $ 23.690.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos "ORSI JUAN c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecaria". — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.073-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, las dos fracciones de quinta, sitas en la Colonia de Uribelarrea, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, designadas con los Nros. 10 y 11, con una superficie de 3 Hás., 6 ás. c|u., lindando la Nº 10, por su frente al N. E. con parte de la chacra Nº 12, al N. O. con la quinta Nº 9, al S. O. con la 22 y al S. E. con la 11 y la 11 también por su frente al N. E. con parte de la chacra 12, al N. O. con la quinta 10, y deslindada al S. O. con la Nº 23, y al S. E. con la Nº 12. — Los rumbos de las quintas son calles en medio. Base pesos 17.431,25 m|n. cada una. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en los autos "GOLDSTEIN BERNARDO c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecario. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.078-v.19|7|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de Don VENTURA YARBAS MUNIZ BARRETO, se hace saber por cinco (5) días, que han sido designados para realizar la subasta de los bienes muebles inventariados a fs. 54 al 60, inclusives de los mencionados autos, la firma Hotel de Venta "Charcas", S. R. Ltda., sucesores de Luis Guaraglia, Charcas 1432, los que procederán al remate de los referidos bienes, sin base y al mejor postor, los días 25 y 26 de Julio a las 21 horas, en los salones de su casa, Charcas 1432, hallándose en exhibición en la calle Uruguay 1046, hasta el día 23 del corriente, inclusive. Seña: 20 o|o, comisión, 10 o|o, a cargo del comprador. Impuesto Suntuario a cargo de la Sucesión. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 259.— e.18|7-Nº 60.601-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "GENE, FRANCISCO DE PAULA A. c|ESSES DECHUEQUE, FORTUNATA, s|sucesión y otros, hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 23 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Bogotá 3104 esq. Helguera, edificado en lote A, de 16m34 líneas E. y O., o lo poco más o menos que resulte hasta 17m32 cms. y 12m124 mm. en los del N. y S. Base $ 115.022 m|n., al contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.474-v.23 7|57

JUDICIAL — Vicente López, próxima estación Carapachay, Caxaraville 2301, esquina Pueyrredón 6391|99; edificada en terreno que mide 13m18 frente al S. O.; 15m71 frente al S. E.; 3 m, en la ochava; 16m122 costado N. E. y 18m539 costado N. O. Superficie 282,64 m. c. Base $ 44.000. — Rematarán el miércoles 24 de julio a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "SALOMON DE FONT, CELIA IRENE c| BELLIPARIO de LAURINO, ANTONIA s| hipotecario". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y El Argentino. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 400. — e.11|7-Nº 59.765-v.24|7|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c)PESCE NICOLAS PASCUAL s|ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 27 de julio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlos F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 398, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m34 de frente al NO.; 12m52 en el contrafrente al SE.; 35m.20 costado NE., y 35m28 costado SO., o sean 416,90 metros cuadrados de superf. total; linda al NO., c|calle Carlos F. Melo; NE. con Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu; SO. con las vías del F. C. hoy Nac. G.B.M., y SE. con lote 3 de s|manzana. — Base ...

sos 70.000.— m|n contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléct., cloacas, teléf., 120 trenes diarios aprox., a 20 mts. aprox. estación V. López, micros ómnib. 229, 268, 68, etc., más infs. en autos y Moreno 1441, Cap. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 700.— e.10|7-Nº 59.533-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por dos días, que ha designado martillero público al señor Félix Astoul Bonorino, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una caja volcadora, el día 23 del corriente, a las 15 horas, en la calle Emilio Mitre 1630. Este remate ha sido decretado en los autos seguidos por don VICENTE POTENZA c|don JUAN FRANCISCO PENNELLO, sobre cobro de pesos. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 60.— e.18|7-Nº 60.665-v.19|7|57

Núm 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "NATALE PEDRO JUAN c|GUINOVARD FRANCISCO s|ejec.", rematará el día 24 de julio, a las 18 horas, en Rivadavia 1389 un coche Plymoud, modelo 1931, sedan cuatro puertas, chapa Nº 116448. Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 60.— e.18|7-Nº 60.500-v.19|7|57

Núm 19

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en autos "SELECT S. A., c|D'ANGELO FRANCISCO, s|ejecutivo" se hace saber por tres días que el martillero Juan C. Bastiani rematará un ventilador marca EMETA, giratorio, de 4 paletas Nº 8661, de 220 volts., 50 ciclos, 4 puntos. El viernes 19 de Julio a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 120.— e.17|7-Nº 60.414-v.19|7|57

Núm. 22

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|BARBEITO ABELARDO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente, el 29 de julio a las 16 horas en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores) Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 27 de la manzana K. que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.911-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|CASSINOTTI JUAN ANGEL, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente el 29 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores), Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 28 de la manzana K. que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.909-v.25|7|57

Núm. 37

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días en los autos: "ORFILA ALFREDO CARLOS c|PEREZ JESUS s|ejec., que el martillero Alberto C. Areco, rematará el 27 de julio, a las 11 horas, en Esperanza 937, de esta Capital, una finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Gral. San Martín. Prov. de Buenos Aires, Avenida República 865 esq. calle República, inmueble Nº 30, manzana "D", que mide 16,76 mts. de frente al N.; 8,93 mts. al S. de fondo; 23,96 mts. en su otro frente al O.; y 28,78 en su costado E., venta "ad-corpus", base $ 533,33 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.021-v.19|7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, hace saber por el término de tres días, que el martillero don Alberto Posen, procederá a vender en pública subasta, con la base de $ 5.000 m|n., un aparato combinado de radio-fono marca "Philco" modelo Standar Nº 3576, para uso particular, la que será realizada el día 5 de agosto de 1957, a las 15 horas en el local de la calle Corrientes 4024, y de acuerdo a lo ordenado en los autos "BARBA HNOS. contra GEDAN ADOLFO s|ejecución prendaria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 39. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.456-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm.

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L., s|quiebra", el martillero Felipe Andrés Costa, rematará en Nueva Galia, provincia de San Luis, los bienes detallados en el inventario de fs. 132 a 135 de autos, consistentes en: 2 casas, tinglados, galpones, accesorios herramientas, piezas sueltas y elementos varios usados, correspondientes al aserradero. El 27 de Julio a las 10 horas. Sin base. Al contado. Seña, 30 o|o, comisión 10 o|o. En efectivo, en el acto del remate. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.426-v.23|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "MORALES ILDEFONSO y DANIEL CARLOS OVIDIO c|COSTANZO, CESARINO ERNESTO, s|Ejecución Prendaria", ha sido designado el martillero Público don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un automóvil 'Ford", modelo 1938, dos puertas, motor Nº 18 F-4457741, con Patente de la Capital Federal Nº 417786. El remate se llevará a cabo el próximo 30 de Julio, a las 16 hs., en el garage de la calle Chile Nº 1430, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 30.000.—. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.333-v.19|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos 'SAYUS VENTURA y VERNIERE c|MORCOWICH ADOLFO, s| Ejecución Prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", modelo 1939, sedan cuatro puertas, motor Nº 18 F. 5137541, con Patente de la Capital Federal Nº 430906. — El remate se llevará a cabo en el garage de la calle Garay Nº 431, el próximo 30 de julio, a las 17 hs. Exhibición en el lugar de remate, diariamente, entre las 9 y 12 y a las 15 y 18 hs. Venta al contado. Base $ 51.000.— Seña 20 o|o, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.331-v.19|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Jiménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11 del suscripto, en los autos: "BASAVA S. R. L. contra T.I.M.A., S.R.L., s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Eduardo O. Mávero, procederá a rematar el día 31 de Julio de 1957, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: una prensa a rótula con retardo, a engranajes, de 150 toneladas, Bliss Nº 22. M. número 33406, construída por la Bliss Co. Toledo EE. UU., con motor acoplado de 5 H. P. marca General Electric Nº P. D. 22.572, corriente alternada trifásica 220, 440, V 60 ciclos. La máquina se vende en el estado de uso que evidencia. Base $ 127.500.— m|n., correspondiente al 50 o|o de la prenda. Al contado, comisión 10 o|o. en el acto del remate. Exhibición, Av. Mitre 445, Caseros, Pro. de San Martín. Pcia. Bs. Aires. Informes: Diag. R. S. Peña 730, 8º piso, Of. 82 - 83. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 210.— e.17|7-Nº 60.322-v.19|7|57

Núm. 6

JUDICIAL — Sin base. — Caja de hierro, máquina de sumar, de escribir, probador de válvulas "Sylvania", muebles para radio televisor, gabinetes y chassis para radio, para amplificadores, transformadores, aspiradora eléctrica se exhiben en Rivadavia 1389 y mostradores de 10 y 5 mts. y estanterías se exhiben en Bmé. Mitre 2587. — Orden: Doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18. Juicio "PEREZ GREGORIO R. c|. FALCO JUAN JOSE", ejecutivo. - Rematará: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), T. E. 42-8756, en Rivadavia 1389, el 19 de julio de 1957 a las 18 hs. — Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Alberto Zambrano, secretario.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120 — e.17|7-Nº 59.737-v.19|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|7 al 16|7|57.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, hácese saber por tres días, que en los autos "MERELLE EUGENIO S. R. L. contra GARCIA PIO LORENZO s|ejecución prendaria", el martillero José María Pérez rematará, el jueves 25, a las 11 horas, en la calle Seguí 2469|79, una máquina cepilladora, de tres caras, con mesa de 600 mm., marca E. Merelle Nº 3853, con motor acoplado marca Corradi Nº 32802, otro motor acoplado marca Corradi Nº 32767 y un motor marca Acec Nº 35962. — Base pesos 22.324,60, al contado. Comisión 10 o|o. Inf. Bmé. Mitre 539, T. E. 33-1112.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.540-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A Isasa, secretaría de la autorizante, juicio 'RIOS CLELIA ILDA y otros, su división de condominio", día 21 de julio corriente, a las 10 horas, en Colón 121, rematará la fracción esquina, ángulo Sud Oeste, solar Sud Oeste, manzana Nº 156, Posadas, Misiones, que mide 10 por 20 metros, con mejoras. — Base pesos 40.000.—, mitad contado y saldo pesos 500.— mensuales. — Comisión 5 o|o.

Posadas, julio 2 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.10|7-Nº 59.410-v.19|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ATINA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de julio de 1957, a las 18 horas, en la calle Avda. R. S. Peña 1219, 1º p, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3. Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 18.30 horas en la calle Avda. R. S. Peña 1219, 1º p. Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que efectúen las gestiones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas tener presente el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 550. — e.18|7-Nº 60.485-v.24|7|57

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 24 de julio de 1957, a las dieciocho, en el local social, Avenida de Mayo Nº 715, 4º piso, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1956 a 30 de junio de 1957.

2º Elección de cuatro miembros titulares de C. D. en reemplazo de los señores E. A. Nogueras Webb, A. Rivera, Joaquín Francisco. E. Masse y F. Weil, que terminan sus mandatos, don miembros suplentes de C. D. y un revisor de cuentas.

3º Elección entre los miembros titulares de C. D. de las personas que ocuparán los cargos de presidente y vicepresidente, secretario y tesorero.

4º Fijar el día y hora en que los miembros de la nueva C. D. tomarán posesión de sus cargos.

5º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Cortés, secretario.

$ 240. — e.18|7-Nº 60.505-v.22|7|57

A R G E L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de agosto de 1957, a las 17 horas, en su sede, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1957.

2º Designar síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.375-v.23|7|57

A R G E L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1957, a las 17.30 horas, en el local social, calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º y 10º de los Estatutos Sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio

$ 300.— e.17|7-Nº 60.378-v.23|7|57

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA
(Socorros Mutuos)

Buenos Aires, julio 2 de 1957.

Compañero afiliado: De acuerdo con lo determinado en el artículo 39 de nuestros Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957 en el local de la calle Guevara 464 de esta Capital, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance e informe de la Comisión Directiva

3º Consideración de la Ordenanza Escalafón, presentada por la Dirección General de Cementerios, y la propuesta de reforma de algunos artículos de aquella propugnada por la Comisión Directiva.

4º Consideración del petitorio, sobre normas para socios que deseen pasar a nichos

5º Designación de dos socios para firmar el Aca de la Asamblea. — Roque M. Petta, secretario.

Art. 42 del Estatuto. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios. — De no concurrir tal número la Asamblea se realizará una hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea la cantidad de los socios presentes. — Las resoluciones, se tomarán por la mayoría de los socios presentes.

$ 36.— e.17|7-Nº 60.348-v.19|7|57

"A. V. I. C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fundada el 17 de Marzo de 1908
Inscripción Gremial Nº 670

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarle a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, se llevará a cabo en la sede social de la entidad, calle Pozos 134, Capital Federal, el día Jueves 1º de Agosto próximo, a las 15 hs. en primera convocatoria, y 16 hs. en segunda, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Reformas al estatuto.

Disposiciones estatutarias: Art. 118: La asamblea estará legalmente constituída, cuando hubiese sido convocada de acuerdo con el presente estatuto y reuniera:

a) En primera convocatoria por la mitad más uno del total de socios activos Grupo "A" y socios activos Grupo "B".

b) En segunda convocatoria y citada conjuntamente para una hora después de la primera, con cualquier número de socios asistentes, comprendidos en las categorías que indica el inciso a). — Buenos Aires, Julio de 1957. — Eduardo Arrausi, presidente. — Néstor Galibert, prosecretario general.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.407-v.19|7|57

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957 a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDENDEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones y certificados con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.462-v.23|7|57

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuen-

ta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957, y ratificación de lo actuado desde el 22 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico, para el ejercicio 1957-1958.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el día 30 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la administración hasta el día 24 de julio próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — El secretario.

$ 550.— e.16|7-Nº 60.239-v.22|7|57

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º, inciso d) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y de siete directores suplentes por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.029-v.19|7|57

"B"

BAGLIANI, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957 a las ocho horas, en Allen, Río Negro, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobar designación de director gerente.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término que establece el artículo 23 de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales.

6º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.18|7-Nº 60.682-v.24|7|57

BATITU S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Batitú S. A. C. e I. comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a las 19 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1274, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Modificación de los artículos cuarto y dieciocho inciso c) del estatuto social.

3º Fijación del número y designación de directores y suplentes por un año.

4º Remuneración del síndico titular y designación del mismo y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 60.189-v.22|7|57

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico al 30 junio 1957.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.007-v.19|7|57

BOKER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.394

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 30 de julio de 1957 a las 16 horas en el local sito en la calle Moreno 437 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje en memoria del ex presidente Sr. Otto Friederichs.

2º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.001-v.19|7|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 1957
Segunda Convocatoria

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 10 de julio de 1957 la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 26 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos; supresión del Art. 50 y actualización del Art. 51 que pasaría a ser Nº 50;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 22 de julio de 1957, inclusive.

$ 800.— e.8|7-Nº 59.269-v.22|7|57

"C"

C O L O R I N
Industria de Materiales Sintéticos, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto-Ley 1.793|56 y el Decreto 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de presidente, hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, cuatro directores, síndico y síndico suplente que terminan sus mandatos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

$ 500.— e.18|7-Nº 60.560 v.24|7|57

CROMUS, S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 1957, a las 16,30 horas, en el local de la Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, of. "C", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de directores titulares y suplentes conforme al art. 13º de los estatutos sociales y de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 6 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.18|7-Nº 60.498-v.24|7|57

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el próximo día jueves 1º de agosto a las 17,30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 23º ejercicio.

3º Renovación total de la Comisión Directiva, de la comisión revisora de cuentas y del tribunal arbitral. Elección de doce miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la nueva Comisión Directiva, de tres miembros para constituir la comisión revisora de cuentas, y de tres titulares y dos suplentes para formar el tribunal arbitral. — Víctor C. Richini, presidente. — Urbano Van Praet, secretario.

$ 720.— e.18|7-Nº 60.507-v.29|7|57

CALILEGUA, S. A. I. C.
Registro Nº N-6836
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 15 de 1957.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.586-v.24|7|57

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 31 de julio del corriente año, a las 18 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de hacienda correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 560.— e.17|7-Nº 60.327-v.26|7|57

CRAFINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Quinto Ejercicio Social
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de agosto de 1957, a las 10 horas en la calle Av. Belgrano Nro. 624, 3ro. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.424-v.23|7|57

COSTA TRANSPORTES
Soc. Anón. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las 15 horas en su sede social, Vieytes 1076, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance y memoria.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.

$ 250. — e.16|7-Nº 60.182-v.22|7|57

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 11,45 horas, en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de presidente, vicepresidente y seis directores titulares por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.242-v.22|7|57

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16,30 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

$ 350. — e.16|7-Nº 60.150-v.22|7|57

CADINSA
Compañía de Administraciones e Inversiones, Sociedad Anónima
Expte. Nº 3.803
CONVOCATORIA

Conforme con el art. 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.151-v.22|7|57

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas a la 37º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo., e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 19 de los estatutos sociales.

4º Elección de dos síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.174-v.22|7|57

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires, Lavalle 416, 1er. piso

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 51º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico;

2º Elección de tres directores titulares, del síndico titular y del síndico suplente por terminación de sus mandatos;

3º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 6 de julio de 1957. — Compañía Arenera del Vizcaíno, S. A. I. y C.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.105-v.19|7|57

COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES
S. A. Industrial y Comercial
Avellaneda
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.125-v.19|7|57

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Billinghurst 132, 1º D. Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la entidad, calle Billinghurst 132, 1er. piso dep. "D", a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio;

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.079-v.19|7|57

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA
Sociedad Anónima
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de julio de 1957 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente, y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.063-v.19|7|57

"COMINGRO, S. A."
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

En uso de facultades legales y estatutarias, convoco a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 1957, a las 11 [illegible] la [illegible] Reconquista 379, piso 3º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores hasta la próxima asamblea por renuncia de los actuales.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento de capital social.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, de acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos sociales. — Jorge E. R. De la Muela, síndico.

$ 300.— e.15|7-Nº 59.066-v.19|7|57

"C O P A I L"
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 24 de julio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle San José 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.15|7-Nº 60.019-v.19|7|57

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 (Art. 347 del C. C.).

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.050.— e.4|7-Nº 58.839-v.25|7|57

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para le día 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local de la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.0000.— a m$n. 12.500.000.— de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido por el Art. 23º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.160-v.22|7|57

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 341, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 59.939-v.19|7-57

"E"

ESEHACHE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 17.30 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de presidente, director general y tres directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.492-v.24|7|57

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.

CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube, S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín Nº 66, piso 6º el día 31 de julio de 1957 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato de acuerdo al art. 11.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán dpositar sus acciones o recibo de depósito bancario en Caja de la Sociedad hásta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.587-v.24|7|57

E.M.A. ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial
N-5073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de julio de 1957 a las 17 horas en el local de la sociedad, Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes a dichas reformas, en caso de que la asamblea apruebe las mismas.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|7-Nº 60.519-v.24|7|57

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 30 de julio de 1957, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.143-v.22|7|57

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al 30 de abril de 1957.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.158-v.22|7|57

"F"

FORNARA ARGENTINA, S. A. IND. & COMERCIAL
Av. Córdoba 890, Bs. Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de julio de 1957

A los señores accionistas:

De conformidad con lo que establecen los artículos 19º y 21º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Av. Córdoba 890, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación del número de directores.

3º Elegir directores y síndico, titulares y suplentes.

4º Remuneración del síndico.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones lo que deberán hacer cuando menos, tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la Sociedad, Av. Córdoba 890, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.18|7-Nº 60.604-v.24|7|57

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a ls 19 horas, en Rivadavía Nro. 1910, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 400.— e.17|7-Nº 60.380-v.23|7|57

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Av. de Mayo 651, 2º piso izquierda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. —e.17|7-Nº 60.363-v.23|7|57

FABRICA DE MOSAICOS DE CALIDAD
Escaleras y Revestimientos de Mármol Reconstituído — Franceschi, Bade y Cía., S. A., Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Callao Nº 863, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Elección de síndico titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sede social, calle Callao 863, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 60.183-v.22|7|57

FRIGORIFICO KASHER S.A.I.C.F.
Camargo 1118 — Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1957 a las 9 horas, en Camargo 1118, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Pedro Schlimovich, Manuel Waisman, Máximo Munichor, Pascual Schuartzman y Mauricio Juan Engelberg, cuyos mandatos terminan.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección del síndico titular y el síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.020-v.19|7|57

"G"

"GALSANFE"
Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Galsanfe", Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 30 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos y elección de los mismos por el término de un año;

3º Autorización al Directorio para aumentar el capital social actual, hasta quince millones de pesos m|n. c|l., en series sucesivas de dos mil acciones ordinarias de cien pesos m|n. cada una con derecho a un voto;

4º Elección de un síndico titular por el término de un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.15|7-Nº 60.028-v.19|7|57

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1|2 o|o de interés, a la asamblea a realizarse el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 6º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949 resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 58.679-v.24|7|57

"H"

HUGO J. DANELA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle 710, 5º piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.18|7-Nº 60.552-v.24|7|57

"I"

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tres Arroyos 1829, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.548-v.24|7|57

I.N.V.A.D.E.X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|7-Nº 60.553-v.24|7|57

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL
Lanús, S. A.
Nº Reg. 4.896

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de julio a las 18 horas, en la sede social, Av. Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1955 y al 30 de junio de 1956;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|1957;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.644-v.24|7|57

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 11º, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1957, a las 10 horas, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco 1385, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio acordado con el Banco Industrial de la República Argentina, según acta de Directorio Nº 544.

2º Ratificación expresa de lo que establece dicho convenio en su punto 10º

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Julio Pedro Hennekens, presidente.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1793|56. — "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día 6 de agosto de 1957. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero."

$ 400.— e.17|6-Nº 60.412-v.23|7|57

ILPA
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Capital Autorizado $ 10.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en Padilla 752, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias categoría "C" un voto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en entidad autorizada en las secretarías de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 18).

$ 350.— e.17|7-Nº 60.354-v.23|7|57

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(I.M.I.)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 12 horas, en el local, sito en la calle Esmeralda 155, 7º piso, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente,

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.17|7-Nº 60.477-v.23|7|57

I C A S A

Inmobiliaria Comercial Financiera Argentina S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 21 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 26 de Julio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Belgrano 427, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias; memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico social, cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en la misma fecha y a continuación de la asamblea general ordinaria a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 2 nuevas series de acciones de $ 1.000.000.— cada una, de acuerdo a resolución del Directorio en su sesión del 28 de Junio de 1957.

3º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo a lo proyectado por el Directorio en su sesión celebrada el 28 de Junio de 1957, a los efectos de ampliación de capital y otras modifcaciones.

3º Desgnación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 550.— e.15|7-Nº 60.115-v.19|7|57

INSTITUTO MASSONE, S. A. PRODUCTOS QUIMICO - BIOLOGICOS

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del 4 de julio de 1957 (Expte. Nº N. 4879) la Inspección General de Justicia convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio Nº 724 (Estudio del doctor Oscar R. Puiggros), de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los términos del Decreto-Ley Nº 857|57 y arbitrar los medios para su mejor cumplimiento;

2º Pronunciarse sobre el estado de liquidación de la empresa, así como sobre la actuación de los señores liquidadores y las respectivas rendiciones de cuentas;

3º Proceder, en su caso, a la elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo a las normas estatutarias;

4º Cambiar ideas sobre la marcha y orientación futura de la Sociedad;

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Carlos Urien, Inspector de Justicia.

$ 450.— e.16|7-Nº 60.236-v.22|7|57

"L"

LA RECIPROCA

(Hodie Mihi Cras Tibi)
Asociación de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 16 de 1957.

Señor asociado:

De conformidad con lo establecido en el art. 31 de los estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en el local del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2º piso), calle San Martín 137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria (art. 37). — La Comisión Administradora.

$ 70.— e.18|7-Nº 60.577-v.31|7|57

LABORATORIOS ROEMMERS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Rivadavia 1239, primer piso, el día 30 de julio de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.608-v.24|7|57

LUCINI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Perú Nº 369, Capital Federal, el día 31 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Retribuciones de los directores gerentes.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.17|6-Nº 60.384-v.23|7|57

LOS GOBELINOS S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas de Los Gobelinos S. A. C. e I. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones y certificados provisorios. — El Directorio.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.243-v.22|7|57

LAMINAX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de julio a las 11,30 horas, se realizará el día 29 de julio, a la misma hora y lugar.

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.283-v.22|7|57

LOTTERO PAPINI

Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1957 a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades, conforme al art. 29 de los Estatutos.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que hayan desempeñado tareas permanentes, en la Adminitración Social.

4º Elección de: un director titular, en reemplazo del Dr. Raúl Lottero Lanari, por fallecimiento del mismo, por el término de dos años; y dos directores suplentes por un año, en reemplazo del señor Alfio Hugo Papini y la señora Hortensia L. L. de Millán, cuyos mandatos expiran.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Mariano de Bary y David Eduardo Sanguinetti, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 500.— e.15|7-Nº 59.974-v.19|7|57

"LA ALEGRIA"

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — El presidente.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.014.v.19|7|57

LAMINAX

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio, a las 11.30 horas, en el local Juan Bautista Alberdi 159, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director o.

$ 300.— e.15|7-Nº 59.981.v.19|7|57

"M"

MOTO CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil
CITACION

Buenos Aires, julio de 1957.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio: En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de los estatutos sociales, esta comisión directiva en su última reunión resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957 a las 18 horas, en nuestro local social, Cangallo 1529, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al período 5 de enero al 30 de junio de 1957.

2º Designación de la junta escrutadora.

3º Elección de presidente, cinco vocales y dos revisores de cuentas con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Juan Cassero, Marcelo F. Barthe, Juan Marco Dolce, Juan Lalanne, Oscar Santostéfano, Jorge Sobrevila, José A. Fernández y José Parolo que finalizaron su mandato.

4º Consideración de la resolución "Ad-Referéndum" de esta honorable asamblea renunciando a la afiliación a la Federación Argentina de Motociclismo y la constitución de la comisión deportiva motociclista de la República Argentina.

5º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — Juan Cassero, presidente; Marcelo F. Barthe, secretario.

NOTA: Art. 48 de los estatutos sociales: Las asambleas ordinarias y extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once sin contar los de la comisión directiva.

Art. 53: Tendrán derecho al voto únicamente los socios que se hallen al día con la Tesorería.

$ 360.— e.18|7-Nº 60.564-v.22|7|57

MULTIHOJAS S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de mayo de 1957 y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.226-v.22|7|57

M.I.F.A. S. A.

Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1957, a las once horas, en el local social, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, sexto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año; y

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para su realización, sus acciones o bien recibos bancarios que acrediten tener depositadas dichas acciones. Contra ese depósito recibirán una autorización especial firmada por el Gerente que servirá de entrada. — El Directorio.

$ 550.— e.16|7-Nº 60.254-v.22|7|57

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"

(Con Personería Jurídica)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 40ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 2 de agosto a las 18.15 en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957 (artículo 87º, inc. a) del estatuto).

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) Siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luis Tamone, Mauro Landonio, Angel Cosatti, José Rusca, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scotti y Augusto Fernández. Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año. Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.

5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Mario E. Arduino, secretario general.

$ 195.— e.12|7-Nº 59.812-v.1º|8|57

M A R F E L D II

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1957 a las 11.30 horas, a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de Directores.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.147 v.22|7|57

"O"

"ORIENTACION CULTURAL EDITORES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en la calle Doblas 955, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.419-v.23|7|57

OLASO Y CIA.

Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957, a las 18.30 horas, en el local, calle Alsina 960, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1957.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.286-v.19|7|57

"P"

PANAGRICOLA S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local sito en la calle Florida 229, 4º piso, oficina 417, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del "Inventario" y estados que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de directores titulares por tres años, conforme a la disposición del Art. 10 de los estatutos;

5º Nombramiento de dos directores suplentes por tres años;

6º Designación de síndico titular y síndico suplente;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.602-v.24|7|57

PERRONE & AYERZA

Limitada Sociedad Anónima
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social calle Montevideo 434, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años, por terminación de sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar, junto con las autoridades de

la misma, el acta de la asamblea.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, el derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá depositando las acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas, en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la administración de la sociedad.
$ 500.— e.18|7-Nº 60.575-v.24|7|57

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 11.30 horas, en el local social de la entidad, calle Tucumán 1668, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.15|7-Nº 60.080-v.19|7|57

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1957, a las 19 horas, en La Rural 175.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.
3º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.
$ 250.— e.15|7-Nº 60.027.v.19|7|57

POMINI S. A. COMERC. E INDUST.
Convocatoria de accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de julio de 1957, a las diez y siete horas, en el local social, calle Alsina 2048, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente y su remuneración.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina Nº 2048, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma.
$ 400.— e.15|7-Nº 60.107-v.19|7|57

"R"

RECAMIER, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.290
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 4550, Capital Federal para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, que comprende el período 1º de abril de 1956 al 31 de marzo de 1957.
Distribución de las utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.18|7-Nº 60.618-v.24|7|57

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. I. C.
25 de Mayo 460 - Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1957, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. Nº 19 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Aníbal Gómez Cantos, presidente.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.300-v.22|7|57

"RIO BARRANCAS"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1957, a las 9 horas, en la calle Belgrano 909, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 300.— e.15|7-Nº 60.073.v.19|7|57

"S"

"SAN CARLOS"
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.
Tucumán 361 — Buenos Aires
T. E. 31 - Retiro 6088
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1957 a las 18 y 30 horas en Tucumán 361, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º, art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31|3|57).
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.18|7-Nº 60.511-v.24|7|57

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"PUNTA ALTA"
Número de Registro: 4103
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, del inventario y del informe del síndico respectivo.
2º Retribución del Directorio, síndico titular, síndico suplente y destino de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores, del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.17|7-Nº 60.342-v.23|7|57

SAGAZOLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793, a la Décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo Nº 1373, el día 31 de julio de 1957, a las dieciséis y treinta horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Ratificación de las remuneraciones otorgadas por el Directorio, imputadas a gastos generales (art. 9º, inc. g).
3º Ratificación operación efectuada por escritura pública Nº 348, folio 811, pasada ante el Registro Público Nº 293 de la Capital Federal.
4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes (art. 3º estatutos sociales).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique S. Sagazola, presidente.
$ 400.— e.17|7-Nº 60.387-v.23|7|57

SOANCO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 4727)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 1957, a las 19 horas, en Ramón L. Falcón 2571, piso B, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 marzo 1957.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.17|7-Nº 60.399-v.23|7|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LIMITADA
CONVOCATORIA
Nº 1826
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1957 a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, y distribución de utilidades al 31 de marzo de 1957.
2º Designar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.199-v.22|7|57

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 19 horas en el local social, Avenida Córdoba 345, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de los directores y elección de los mismos por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.16|7-Nº 60.130-v.22|7|57

S. A. C. I. G. A. F. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 18 horas, en el local social, Florida 125, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Ratificación aumento anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Director-Delegado.
$ 250.— e.16|7-Nº 60.244-v.22|7|57

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)
Registro Nº 2370
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 300.— e.16|7-Nº 60.247-v.22|7|57

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria
Capital Suscripto $ 2.800.000
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1957, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 521, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del señor síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1957. El Directorio.
$ 350.— e.16|7-Nº 60.271-v.22|7|57

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714.
Bartolomé Mitre 559. — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para el día 24 de julio de 1957, a la hora 19, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Rescate de acciones preferidas.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones administradores delegados.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del corriente mes de julio, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1956|57. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 500.— e.15|7-Nº 60.031.v.19|7|57

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de julio de 1957, a las 11 horas, el Belgrano 990, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.15|7-Nº 60.015.v.19|7|57

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires" a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea;
2º Memoria, balance y resultados del ejercicio administrativo 1956|57, cerrado el 31 de marzo de 1957 y relación de los revisores de cuentas;
3º Propuesta de instituir una comisión de asesores beneméritos;
4º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento;
5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 2 consejeros efectivos por dos años; 12 consejeros suplentes por un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 3 suplentes para el ejercicio 1957|58.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Francisco Roncoroni, presidente. — Carmelo A. Rosa, secretario.
$ 1.350.— e.5|7-Nº 59.985-v.26|7|57

"T"

TEJEDURIA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de julio de 1957 en la sede social, calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Buenos Aires, a las 14,30 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico sobre las mismas por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes (Art. 5º de los estatutos).
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).
4º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 19 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.
Nota: Según lo dispone el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.
$ 500.— e.17|7-Nº 60.417-v.23|7|57

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.590
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1957, horas 16.30, en Moreno 437, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al 31 de marzo de 1957.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.996.v.19|7|57

"U"

U R F I N C O
Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957 a las 18 hs. en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.542-v.24|7|57

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Dirección Telegráfica
"Tinusa"
T. E. 37-2218
Buenos Aires, Moreno 970
CONVOCATORIA
De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.739|56 y 5.567|56.
2º Canje de las acciones preferidas actualmente emitidas ex cupón al 31 de marzo de 1957 por acciones ordinarias e indemnización correspondiente a los tenedores de las mismas.
3º Aumneto de capital autorizado.
4º Reforma de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º e inclusión del artículo 25 del estatuto social y toda otra modificación o nuevo artículo que proponga la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique J. M. Frers presidente.
$ 450.— e.17|7-Nº 60.428v.23|7|57

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Dirección Telegráfica
"Tinusa"
T. E. 37-2218
Buenos Aires, Moreno 970
CONVOCATORIA
De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDE NDEL DIA:
1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.739|56 y 5.567|56.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y sindicatura.
4º Elección de presidente por los tenedores de acciones preferidas.
5º Elección de directores titulares y directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique J. M. Frers, presidente.
$ 450.— e.17|7-Nº 60.431-v.23|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Moisés Tambal avisa que transfiere a Honorio Salama su parte en la sociedad de hecho que tienen ambos constituída para la explotación del negocio en el ramo de artículos de punto y confecciones, establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3602, bajo el nombre de "Avenida Sport", con su activo y pasivo. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio que constituyen las partes al efecto.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.565-v.24|7|57

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan que Vittorio Feci, vende su negocio bar, cancha de bochas, instalado en calle ANDALGALA Nº 2121|25 de esta Ciudad, al señor Avelino Ballina. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.543-v.24|7|57

Por cinco días "Tozzi & Cía.", venden a Pedroza y Puppo, el negocio de pensión sito en ALBERTI 454, Capital. Reclamos de ley, Uruguay 263, of. 63, estudio de los doctores Bok, Zagalsky.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.533-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos ofic. Belgrano 3976, Capital, avisan: que el señor Servando Garrido, vende a José César Francisco Fassari y Margarita del Rosario Guaraz, su negocio de kiosco, sito en la calle ASAMBLEA 1003 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.594-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos con oficinas en Belgrano 3976, Capital; T. E. 93-1838 avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que Alfredo Bernardo Zachi efectuaba a María Cristina Tratenjak del negocio de despacho de pan sito en la calle AREVALO 2208 de esta Capital.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.596-v.24|7|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: José Martínez vende a Emilio Cacabelos la parte que le corresponde en el negocio de despensa (que en sociedad de hecho explotaban), calle ARREGUI 5200; haciéndose cargo del activo y pasivo Emilio Cacabelos. Domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.508-v.24|7|57

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, T. E. 48-6828-6776, que el señor Carlos Alberto Montanaro vende a los señores Mario Boatti y Mariano Pereyra, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5102, Capital. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.624-v.24|7|57

Se comunica que los señores Irmo Mason, Manuel Andrés Barreiro y Héctor Natalio Amaya, domiciliado en Cánning 2444, Federico Lacroze 3615 y Santa Fe 3388, respectivamente y Automecánica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Juan B. Justo 606, venden el negocio de repuesto de automóviles y mecánica en general, instalado en la AVDA. JUAN B. JUSTO 606, Cap. Federal, a los señores Edmundo Naftalion Dorna y Eduardo Carlos Drago, Arredondo 2424, estando además incluído en esta venta la transferencia del activo y pasivo social. — Reclamos de ley: Escribanía Bunge, San Martín 2453, Florida.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.659-v.24|7|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, capital. T. E. 97-5455, avisa que la señora Elvira Josafa Dave de Bogace vende a la señora Francisca Strukelj su negocio de despensa sito en la calle AVALOS 1610, capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de partes.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.302-v.23|7|57

Al Comercio, avisan: Héctor Noélido Gatica y José Galo Canavese venden a Juan Bafaro, una tercera parte indivisa de su taller tornería y matricería precisión, calle AMENABAR Nº 768, Capital, continuando explotación en sociedad de hecho bajo rubro "Juan Bafaro, José Galo Canavese y Héctor Noélido Gatica". Reclamos Ley Nº 11.867, en el mismo, donde constituyen domicilio todas las partes.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.365-v.23|7|57

Oficinas Gerber, Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda 1058, T. E. 31-7528, avisa al comercio que con su intervención, Vicente Bocchino, vende su negocio de café, bar y restaurant, sito en la calle AVDA. CRUZ Nº 3000 de Capital Federal, al señor Alberto Di Lonardo en comisión, con domicilio en Julián Alvarez Nº 608. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio las partes.

$ 150 — e.17|7-Nº 60.479-v.23|7|57

Angel Bianchi, contador público nacional, avisa de acuerdo con la Ley 11.867 que los señores Vicente Falato y Filomeno Falato se retiran de la sociedad colectiva "Ruggero y Falato" dedicada al ramo de rectificación y ajuste de motores, con domicilio en AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2131, Capital, transfiriendo sus partes sociales al socio Francisco Roberto Ruggero quien continuará con el giro del negocio en el mismo domicilio. Para reclamos de ley dirigirse al domicilio antedicho.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.131-v.22|7|57

Julio Mesa - José Nabais, martilleros públicos, comunican al comercio en general, que Ignacio Rescalvo y Jorge Juan José Romualdo Rescalvo, componentes de Rescalvo Materiales S. R. L., venden a Juan Antonio Pouey, Orlando Humberto Pepa, Numen Berasain, Jorge Lorenzo Mullet, Roberto Luis Martinelli, Héctor Bellesi y Félix Sánchez, integrantes de Los Andes S. R. L. Materiales, importadores y Exportadores (en formación) el corralón de materiales de construcción y sanitarios sito en AV. DEL TRABAJO 4444 Capital Federal.

Reclamos de ley en n|oficinas: Montevideo 643 4º piso (de 15 a 18 hs.)

$ 150.— e.16|7-Nº 60.173-v.22|7|57

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1º piso, oficina 11, avisan: Jesús Alende, Angel Lorenzo, Francisco Alvarez y Abelardo González venden a Pedro Berti el negocio de Hotel - Alojamiento, denominado "El Jardín", sito en la avenida LEANDRO N. ALEM Nº 970, 1º piso, Capital. Domicilios de las partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.335-v.22|7|56

Avisa: Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Filomena Zotta, viuda de De Bonis, domiciliada Alberti 1372, vende libre de todo gravamen a Mahmoud José Mounem, domiciliado Alberti 1755, su negocio de librería y perfumería, sito esta Capital, calle ALBERTI Nº 1372. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.203-v.22|7|56

Se hace saber por cinco días que "Casa Dellepiane y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA PASEO COLON 1454 dedicada a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de licores y bebidas alcohólicas o no, transfiere su activo y pasivo a "Casa Dellepiane y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio y continuadora de los negocios de aquélla. — Escrituras y reclamos Escribanía Negri, Lavalle 391, piso 1, Capital.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.161-v.22|7|57

Osvaldo V. González: avisa al comercio que vende a los señores José Pérez y José Brognano su taller de relojería ubicado en esta Capital calle AVENIDA DEL TRABAJO 4745, libre de toda deuda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.204-v. 22|7|57

Fernández, Boade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828: avisan que por su intermedio los señores Eduardo Pabon y Eduardo Spotorno; venden a los señores José Catoira, José Gil y Ricardo Lorenzo Ríos, su negocio de restaurant y bar, denominado "Cervantes", sito en esta Capital, calle AUSTRALIA Nº 2602 esquina SANTA MARIA Nº 309. Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.274-v.22|7|57

Oficinas "Argus" (balanceadores) Lima 187, 4º, of. 5, avisan que con su intervención, Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano, venden libre toda deuda su comercio de bar, lunch y venta de helados, denominado "Alvear", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 1687, domicilio vendedores, a Antonio Pérez y Arturo Pérez Tuñez, con domicilio en José Martí Nº 1473; reclamos término legal, Ley 11.867, a los intermediarios.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.285-v.22|7|57

Se hace saber que Piera Longaretti, Ernesto Vicario y Juan Lamanna, Sociedad de Hecho, que explota el hotel residencial Majestic, sito en la calle AZCUENAGA 1487|89, capital, se disuelve parcialmente por retiro del socio Juan Lamanna. Activo y pasivo a cargo de los compradores; reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.957-v.19|7|57

Al comercio se hace saber por 5 días que el señor Avelino Fernández, domiciliado en esta Capital Federal, Avenida Belgrano Nº 1991, comunica que vende al señor Francisco Morea el negocio de despensa denominado "Provisión Belgrano", establecido en esta capital, AVENIDA BELGRANO Nº 1991. Reclamaciones de la Ley Nº 11.867 en el domicilio del comprador, calle Beruti Nº 3067, piso 1º A. de esta capital.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.955-v.19|7|57

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, capital. T. E. 27-4789, avisan. Héctor D'Amico vende libre de toda deuda y gravamen a Luis de las Heras el negocio de despacho de pan y facturas sito en AVDA. CASEROS 3987 de esta Capital, domicilio de partes y reclamos en término legal, nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.951-v.19|7|57

Avisa: Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas, Talcahuano 214, 2º, escritorio 6, T. E. 45-2537, que: Manuel Fernández, Ramón Fernández, María Teresa Fernández y Serafina Andreu vda. de Fernández, venden a Generoso Magglaiuolo y Angel Miguel Petito el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ABRAHAM J. LUPPI Nº 1255. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150. — e.15|7-Nº 60.060-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 2701 esquina ANCHORENA, vendedor: Juan Raimondi, con domicilio en esta Capital, calle Santa Fe 2741; compradores: Oscar Prudencio Serodio y José Ramón Figueiras Serodio, con domicilio en el negocio — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.100-v.19|7|57

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365. 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José María Ramón Cándido Guerra vende a José Silva, Román Feijoo, Luis Fernández y Manuel Alvarez negocio café, bar y casa de lunch, sito BARTOLOME MITRE Nº 1601 esquina MONTEVIDEO. — Domicilio partes: Caseros 64, Vicente López, vendedor y Deán Funes 575, 1º, Capital, compradores. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.630-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández, Angel Fernández y Adolfo Vizcarra, venden a Manuel Camba, Sergio Fontaiña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Dorinda Campos de De Araújo, negocio café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito BRASIL Nº 899 esquina DEFENSA Nº 1492. — Domicilio partes: vendedores: Paraguay 5390 y compradores: Solís 1234, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.631-v.24|7|47

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365. 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Ramón Ramos vende a Roberto Adhemar Ginestol, negocio despensa, sito BOGOTA Nº 2401 esquina FRAY CAYETANO. — Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y comprador: Quirno 212, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.633-v.24|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Manuel Castro y José Domínguez Castro, venden a Amador Rozas y Evaristo Rozas su reparto de huevos. Domicilio de los vendedores BARTOLOME MITRE 4498. — Domicilio de los compradores Moldes 1061. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.380-v.23|7|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Eusebio Gómez, José Gómez y Nemesio Núñez, venden a José Benito Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Primo Fernández y Manuel Feijóo, su negocio de café y bar, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1667, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.17|7-Nº 60.405-v.23|7|57

Capra y Cía., martilleros públicos con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 58-6668, avisan que Luis Niro vende a Augusto Sabatini, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA Nº 4984, Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.030-v.19|7|57

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Francisco Escudero, vende al señor Emilio Amador Corbacho, su negocio de carnicería y mercadito, sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 472. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 100. — e.15|7-Nº 59.991-v.19|7|57

"C"

Angel Soler, balanceador y martillero público, con oficinas en Esmeralda 1029, Capital Federal, T. E. 31-8795, avisa: Leoncio Salvador Rentería, vende lavadero familiar, sito CERRITO 1209, Capital, a Sofía Kolman y Pierina Bresciani de Stokelj, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.539-v.24|7|57

Los señores Antonio Pardo y Alfonso Díaz, con domicilio en la calle COSQUIN 920, C. Fed., comunican al comercio en general, que han vendido su negocio de venta de comestibles por menor, sito en el mismo domicilio, al señor Manuel Díaz. — Reclamo de ley, Cosquín 920, Bs. As.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.620-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Julio Arias y Manuel Arias venden a Arturo Méndez Walter Antunes y Oscar López, negocio café, bar y casa de lunch, sito CORDOBA Nº 4302 esquina LAVALLEJA. — Domicilio partes: Las Casas 170, Haedo, vendedores y San Blas 3006, Capital, compradores — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.622-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Alejandro Juan Luis Arpesella y Víctor Felice venden a José Martínez negocio confitería y bombonería, sito CORDOBA Nº 1829. — Domicilio partes: vendedores, Cangallo Nº 2995, 2º, dto. E, y comprador: Granaderos número 871, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.625-v.24|7|57

Carlos V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 9325, avisan que por su intermedio Edgardo Valdez vende su negocio de peluquería para damas, sito en COSQUIN 1191|93, Cap. Federal, al señor Guillermo R. Fernández. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.617-v.24|7|57

Se hace saber por el término de 5 días que Ercolano Tosti vende a Auge. Atilio Albornoz y José María Loago, la revista de su propiedad de aparición periódica titulada "Confraternidad", con administración en CERRITO 466. — Reclamos de ley en Paraná 161, de esta Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.630-v.24|7|57

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco 489, T. E. 30-6314, avisan que el señor Alfredo Francisco de Tezanos vende a los Sres. Héctor Lima y Darío Fernández Pérez el negocio de elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, establecido en la calle CARLOS CALVO Nº 2499, donde constituye domicilio el vendedor. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.326-v.23|7|57

Raspagliesi y Molina, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio Angel Lavergata vende su negocio de tienda y mercería, sito en la calle CABEZON 2983 de Capital, al señor Martín Nadjian. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.397-v.23|7|57

Raspagliesi y Molina martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio, Oscar Donatilo Cornet vende su negocio de despacho de pan y heladería, sito en la calle CERVANTES 2712 de Capital, a las señoras Catalina Garnero de Biasotti y Elena María Delfina Saá de Garnero. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.395-v.23|7|57

Se hace saber por el término de cinco días, que Establecimientos Poseidón, S. R. L., vende su planta de fraccionamiento de vinos, sita en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1153, de Capital Federal, a José Osvaldo Cortti. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Lavalle 1362, piso I, Dto. 1 Bis.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.446-v.23|7|57

Camilo Rodríguez vende a Vicente Pampín la mitad indivisa de su negocio de taller de compostura de calzado sito en la calle CARLOS CALVO 1267 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley Manuel Fontal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay número 466, 4º piso, oficina 141.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.146-v.22|7|57

Santos Di Stéfano, balanceador y martillero público, avisa: que don Marcelino Misa, vende libre de deudas y gravámenes el taller de compostura de calzado, sito en CORTINA 769, Capital Federal, a don Arturo Méndez. — Reclamos en términos de Ley 11.867, Suipacha 705 (1º - 3) Cap. T. E. 32-2721, donde constituyen a estos efectos, domicilio especial las partes.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.192-v.22|7|57

Miguel C. Alvarez y Cía., martillero público, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan que por error de nuestra parte en las publicaciones hechas del 25|4 al 2|5|57, queda modificado dicho aviso en la siguiente forma: Que Antonio Ríos, Manuel Martínez y Antonio Víctor Appugliese (Ríos, Martínez y Appugliese), sociedad de hecho, Sáenz Peña 351, venden a José González, Ricardo Díaz, Ramón Rosendo, José Antonio González, Roberto Adolfo Velasquez, José Ramón Segundo Corral, Florentino Varela y José Antonio Varela (González, Díaz, Rosendo y Cía.), Cabildo 2099, el negocio en el ramo de confitería, café, despacho de bebidas, venta de helados y 12 mesas en la vereda, denominada "Mignón", ubicado en esta Capital, calle CABILDO 3699 esquina a la de JURAMENTO 2388 libre de todo gravamen. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 250. — e.16|7-Nº 60.218-v.22|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Isabel del Corral de Mujica, vende libre de deuda y gravamen, a Sirla Kogan de Brezman, su negocio de hotel alojamiento, sito en CORDOBA 3008, Domicilio de las partes y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.265-v.22|7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Lepori, vende a los señores Domingo Antonio Fuduli & Francisco Ioppolo, su negocio del ramo de hotel pensión, sito en la calle CAMPICHUELO Nº 253|255, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384. Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.299-v.22|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1458, avisan que Josefa Cepero de Jaiñaga, vende libre de deuda y gravamen a Nicolás Valentín Gutiérrez, su negocio de hotel alojamiento, sito en CARLOS PELLEGRINI 861. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.266-v.22|7|57

Se hace saber por cinco días, que Antonio Demarco vende a Jorge José Fernández, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de alojamiento ubicado en la calle CARLOS CALVO 3563 de esta Capital y que ambos explotaban en sociedad de hecho, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, el comprador

Reclamaciones de ley, en Azcuénaga 75, 1º piso, derecha, domicilio de las partes.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.096-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 1560|62 esquina OLAGUER Y FELIU. — Vendedores: Timoteo Puente, Francisco Menéndez, y Guillermo Giordano Menéndez, con domicilio en Vicente López, calle Agustín Alvarez 960; compradores Carlos Quintana García y Ricardo Armando Cambieri, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.097-v.19|7|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Amadeo Faraci y Cayetano Licari, venden a Angel Andrés Solinas y Manuel Blanco, su negocio de confitería y venta de helados establecida en esta Capital, calle CORRIENTES 1123. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.068-v.19|7|57

Eliseo Alonso, vende su negocio de camisería y artículos para hombres ubicado en CERRITO 224, de esta Capital a don Alberto Abadi, libre de pasivo. — Reclamos de ley: doctor Elías Knobel, José Evaristo Uriburu 592, 2º Dpto. "C".
$ 100.— e.15|7-Nº 60.081-v.19|7|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4379, avisan que por su intermedio el señor Silverio Carnero vende libre de toda deuda y gravamen al señor Jesús Pereiras, su negocio de restaurante, bar, sito en esta Capital calle CAMPICHUELO Nº 1196. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.044-v.19|7|57

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: Enriqueta Pagani de Carbonella, vende a Gerónimo Ventura Buzzani, su negocio de fiambrería, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3252, Capital, domic. partes, para reclamos Ley 11.867, en Rivadavia 1575, 3er. piso, Capital.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.993-v.19|7|57

"CH"

Se hace saber que don Bartolomé Lucas Miguel Ruggiero, vende libre de todo gravamen a don José Primo Vecchi, las máquinas e instalaciones de propiedad de aquél, existentes en el local CHILABERT 1522, Capital, habilitado como taller de tornería mecánica en general. — reclamos de ley, domicilio de partes, Avenida Riestra 1314, Capital. Buenos Aires, julio 15 de 1957.
$ 150. — e.18|7-Nº 60.557-v.24|7|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568 Capital. Avisa que: el señor Manuel Yáñez Núñez, vende a los señores Nicolás Alvarez, José Manuel Bouso y señora Pilar Pérez Ceijas de Seoane, el negocio de panadería, elaboración y ventas por mayor de pastas frescas, sito en esta Capital Federal, calle CHORROARIN Nº 1070 al 1072, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.139-v.22|7|57

"D"

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, capital, T. E. 97-5455, avisan que los señores Mario Gómez y Silvia del Carmen Díaz de Gómez, han dejado sin efecto la venta realizada al señor Boris Bubis de su negocio de hotel ubicado en la calle DIRECTORIO 2254, capital, según edictos publicados del 31|5 al 6|6|57.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.307-v.23|7|57

Elsa Mercedes Troncoso, avisa que vende su parte a la Sra. Dora Fausta Molina de Schiafino de la peluquería e instituto de belleza, sito en DIRECTORIO 4330, de esta Capital. Reclamo de ley en dicho domicilio, que es de las partes.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.471-v.23|7|57

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que con su intervención José Malvido vende a Eduardo Giménez, el negocio de fiambrería, sito en la calle DEFENSA 1156. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.284-v.22|7|57

"E"

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 2109, avisan que por su intermedio, Ramón Miguelez y Leopoldo Arias, venden a Amador García, el negocio de café y bar, denominado "Liniers Sud", sito calle ERCILLA Nros. 6701|9, esquina a la de TELLIER Nro. 1195, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.621-v.24|7|57

Se hace saber por el término de cinco (5) días que el señor Julio José Pol, vende al señor Esteban Santiago Sokol, el taller mecánico de automotores, ubicado en la calle EUSTAQUIO FRIAS Nros. 166 y 170 de esta Ciudad. Reclamos de ley, escribano Juan Carlos Ponce y Trejo, Avda. R. S. Peña Nº 760, 9º; 30-3132.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.378-v.23|7|57

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Lorenzo Juan, Manuel Parrado, Vicente Parrado y Guillermo Fontán, venden a Víctor Oscar Herrera, Hércules Morello y Teófilo Guevara, negocio café y bar, sito FEDERICO LACROZE Nº 3694, esquina CHARLONE. — Domicilio partes: vendedores: Anchorena 535, y compradores: H. Yrigoyen 764, Dto. 7, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.628-v.24|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Genaro Gerardi, vende a Francisco González, su negocio carnicería al por menor, establecido en los puestos 6 y 8 del Mercado "Colegiales", calle FEDERICO LACROZE Nº 3151. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín 364.
$ 100. — e.18|7-Nº 60.527-v.24|7|57

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, Capital, T. E. 31-0645, avisa que la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, venden a favor de las señoras Nélida Machicote de Riadigos, y Catalina Machicote Vda. de Mazza, su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611. Domicilio de partes y reclamos de ley m: estudio.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.441-v.23|7|57

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, Capital, T. E. 31-0645, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, a favor de la señora Angela Colpaulo y la señorita Marta Alicia López, de su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611, según edictos aparecidos con fecha 15 al 21|3|1956. Domicilio de partes y reclamos de ley m' estudio.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.440-v.23|7|57

Isidoro Kraut, abogado, hace saber por cinco días que Orlando Rubén Sedrán, con domicilio en Fonrouge 2570, Capital, vende a Cecilio Omar Spátula y Juan González, con domicilio en la calle Juncal 2368, Capital, el negocio de fiambrería, sito en la calle FRANCO 3097 Capital, reclamos de ley estudio Kraut, Rabec, Corrientes 1665, piso 3º "A".
$ 100. — e.15|7-Nº 60.062-v.19|7|57

"G"

Avisan, Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Gonzalo Izquierdo Martín y Manuel Diéguez, venden a los señores Magín Ramos, Ana Ramos y Dominga Ramos, el negocio de hotel, sito en la calle GUATEMALA Nº 4140, Capital, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley y domicilio de los compradores en nuestras oficinas.
$ 150. — e.18|7-Nº 60.607-v.24|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan José Antonio Rubino vende a José Di Mella su mitad indivisa del negocio de carnicería calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 1719. Domicilio partes y reclamos de ley Junín Nº 364.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.522-v.24|7|57

Fuenzalida, Demutti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (cromohojalatería), domiciliada en Gascón 106, Capital Federal, hace saber que transfiere activo y pasivo, con retroactividad al 1º de agosto|956, a Fuenzalida, Demutti y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada GASCON 104, Capital Federal. Reclamos de ley escribano Napoleón Paz, 25 de Mayo 244, 2º piso, Capital. — Buenos Aires, julio 16 de 1957.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.486-v.24|7|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que Naon Schtutman vende libre de todo gravamen su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas, denominado "Paysandú", sito en la calle GAONA 1801 esq PAYSANDU de esta Capital a Enrique Méndez, Ovidio Mesa y Bienvenido González. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.124-v.19|7|57

Avisa: Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214 2º piso, of. 6; T. E. 45-2537, que Salvador Tinnirello, vende a "Talleres Java S. R. L.", el negocio de taller mecánico, sito en esta Capital, calle GORRITI Nº 6015. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.061-v.19|7|57

"H"

Maximino Blanco, martillero público, con oficina Misiones 328, Capital. Avisa que Vicente Gil Blas, vende libre de deuda y gravamen a Roberyo Cinquanta, el negocio de hotel alojamiento, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2026, unidad 8, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.569-v.24|7|57

Se hace saber que "Obrajes y Aserraderos Tarumá, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3202, dedicada a la explotación de obrajes y aserraderos, transfiere todo su activo y pasivo a "Obrajes y Aserraderos Tarumá, Sociedad Anónima Rural y Comercial". — Domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 3202. — Reclamos ante los escribanos don M. Pérez Aliendro y don Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, Capital Federal.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.611-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Guillermo Reimundo María Pérez y José María Mourin, venden a Benigno López, Jaime López, Antonio Capón y Severino García, negocio hotel sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1211. — Domicilio partes: vendedores: Martín J. Haedo 2185, Florida, y compradores: Lima 355, Capital. — Reclamaciones ley, n| oficinas.
$ 150 — e.18|7-Nº 60.636-v.24|7|57

Ernesto L. Solimano, balanceador y martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap. Fed., avisa que por su intermedio los señores Andrés Adolfo Vergara y Alberto Sosa venden al Sr. Máximo Camino su negocio de taller de cromado y niquelado sito en la calle HUMBOLDT 239, Capital Federal, domicilios de las partes. Reclamos término de ley mis oficinas
$ 100.— e.16|7-Nº 60.140-v.22|7|57

"I"

Se hace saber por el término de ley, que el señor Manuel Sclarsky, con domicilio en Irala 1290, vende su negocio de sastrería, de la calle IRALA 1290, al señor Jacobo Sclarsky, con domicilio en Irala 1290 Capital. — Reclamos de ley, al comprador en el domicilio de Irala 1290.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.600-v.24|7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Luis Martínez vende a los señores Juan Simón Justín Zonza, Manuel López López y Carlos Velázquez, su negocio del ramo de restaurant, denominado "Luisito", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1918, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.638-v.24|7|57

M. Fernández, martillero público ofic. E. Ríos 730; T. E. 38-7565|1474, avisa que Alberto Héctor Domínguez, José Pérez y Salvador Romero Martínez, venden a Nicolás Fernández, Domingo Aragón, Luis Febrero y Lucas Suárez, su negocio de café, bar, lunch y venta de helados, sito en INDEPENDENCIA Nº 3201. Sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.355-v.23|7|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto Iº 641, T. E. 30-1828, avisa que por su intermedio los señores Ramón Domingo Jaime y Daniel Eduardo Mirgone, venden a los señores Eduardo Pabón y Angel Mazzieris, su negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital, calle IRIARTE Nº 2290|300 esquina GONÇALVES DIAZ. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 150. — e.17|7-Nº 60.410-v.23|7|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Ceballos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Zanoguera vendió al señor Ramón Alvarez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle IRIGOYEN 2499 esquina RAMON LISTA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.461-v.23|7|57

Avisan Fioravanti y Cía., martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Hipólito Gámez Oviedo vende al señor Ramón Parcero su comercio de carnicería, venta de fruta y verdura sito en la calle INDIO Nº 5663 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.960-v.19|7|57

"J"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Manuel Lombao vendió al señor José Alfredo Do Mola, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA 5601 esquina VICTOR HUGO; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 150.— e.17|7-Nº 60.459-v.23|7|57

"L"

Olmos & Algarbe, martilleros públicos. c|ofic. Belgrano 3976, capital, avisan que la señora Concepción Bolo, vende al señor Esteban Durik su negocio de despacho de pan, sito en la calle LARRAZABAL 3699 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas.
$ 100. — e.18|7-Nº 60.598-v.24|7|57

Natalio Gentile hace saber al comercio en general que ha vendido al señor Pedro Risuleo la parte que le correspondía en el local sito en la calle LAVALLE 3201 esq. AGÜERO 706, dedicado a maduradero de bananas y venta de frutas en general. Reclamos de ley en Lavalle 3167, esc. 3, domicilio de los contratantes.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.401-v.23|7|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que el Sr. Jose Coelho Da Cunha, vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage de alquiler, venta de nafta, engrase y afines, sito en la calle LAUTARO Nº 1242, capital, a los Sres. Miguel Fiorentino y José Antonio López. Domicilio partes reclamos ley, n|oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.301-v.23|7|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que Abelardo Miguel García vende a David Treviño, la parte mitad indivisa del negocio de bar-lunch, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital Federal. Domicilio de las partes reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.466-v.23|7|57

Rodolfo Retta vende a Santiago Guimil la mitad su negocio venta cigarrillos, golosinas, perfumería y regalos, calle LIMA Nº 1670. Reclamos ley, Callao Nº 468, 3er. piso, oficina 7; T. E. 48-9838, del martillero interviniente Rafael Grillo.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.245-v.22|7|57

Al comercio: Orlando Parracia, martillero y balanceador público oficinas Erézcano 3438, Capital, avisa: José Prezavento, vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados al por menor, situado en esta Capital, calle LACARRA 3422, a los señores Elías Díaz y Marcial Méndez. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.211-v.22|7|57

Se hace saber por cinco días que Dionisio F. D. Guarisco, Cerrito 1019, 1º "A", Capital, vende su negocio de café y bar, sito en LAVALLE 3391|99, Capital, a Manuel Gil y Alfredo Cattaneo, Varela 291, Capital. Reclamaciones de ley, Lavalle 3391, Capital.
$ 100. — e.15|7-Nº 60.039-v.19|7|57

"M"

González Mato y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital, T. E. 33-6977, avisan que por su intermedio la señora María Eugenia Chiodi de Alvarez, vende al señor Teodoro Basile, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle MONROE 2099, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestros oficinas.
$ 150. — e.18|7-Nº 60.573-v.24|7|57

Antonio Castracane avisa que vende a Cosme Vulcano el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle MERCEDES Nº 3774 de esta Capital, domicilio de las partes; reclamos de Ley, en la calle Mercedes 3774, Capital.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.554-v.24|7|57

Al comercio en general: Avisa Carlos Alberto Castello que vende su negocio de panadería y golosinas sito en MONROE Nº 2847, capital, a los señores Carlos Alberto Costa y Héctor Julio Costa. Reclamos de ley en las oficinas del martillero interviniente, Pedro A. Aguilera, sito en Avda. de Mayo Nº 1276, 2º piso (derecha), Bs. Aires, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.314-v.23|7|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Alberto Martins da Costa vendió a los señores Manuel Lombao y Leonardo Castiñeira, su negocio de despensa y comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MONTE 3299 esquina JOSE MARTI, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.468-v.23|7|57

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 40-7038|30, avisan: que con su intervención Francisco García, cede y transfiere a Julio Hernando, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre el negocio, sito en MONROE 2427, emergentes del boleto de compraventa de fecha 31|12|56. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.282-v.22|7|57

Margarita Carmen Vilariño, avisa por cinco días que vende su negocio de lencería, sito en calle MAZA Nº 1646, Capital, a don Mauricio Kosin. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio Maza 1646, Capital, que es el de las partes.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.220-v.22|7|57

Carredano Padilla y Vicente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, calle Montevideo 93, Capital Federal, T. E. 40-7360. Avisan: Juan Modric, vende a Antonio Rodríguez Araujo, Antonio Quintairos y Basilio Rodríguez, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito calle MONTES DE OCA 330, Capital Federal, domicilio partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.286-v.22|7|57

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Toribio Basteiro, Rodrigo Miguel y Antonio Fernández, venden a los señores Antonio Pontoriero, Casandra Fiamingo, José Pugliese y Romana Pugliese, su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MARTIN GARCIA número 602|10|12. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150. — e.15|7-Nº 59.990-v.19|7|57

País y Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Agustina Julia Díaz Alvaro y María Carmen Tomé venden a Rosa Matas de Durán, Emilio Durán y Juan Sánchez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel, sito en MONTEVIDEO 1012, piso cuarto, izquierda y derecha. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, en n|oficinas. — Nota: Este aviso anula el anterior Nº 50971, en que se consignó erróneamente el nombre de uno de los compradores.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.032-v.19|7|57

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores

José Budiño y Manuel Budiño, venden libre de deuda y gravamen, al señor Carlos Matías Carreras, su negocio de café-bar, sito en esta ciudad, calle MIGUELETES Nº 1199, esquina F. LACROZE. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
Este aviso anula el publicado en el Boletín Oficial entre los días 13 y 19|6|1957, y el publicado en el Cronista Comercial, entre los días 5 y 9 de julio de 1957.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.117-v.19|7|57

"N"

Se hace saber por el término de cinco días que Gregorio Citterio, Juan Carlos Baldana, Víctor María Tellería y Lidia María Figueroa venden, libre de todo gravamen o deuda, a Ilda Ramona Rivadeneira, su negocio de lavadero sito en la calle NUÑEZ 2327 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley ante el Dr. Manuel Antonio Arana, con domicilio en Lavalle 1312, 2º piso "A".
$ 150.— e.17|7-Nº 60.339-v.23|7|57

Alfio Alberto Ferrea, Nahuel Huapi 2775, Capital Federal, avisa al comercio que vende a Francisco Esteban Pereda Hernandarias 1148, Capital Federal, su taller mecánico y de pintura, ubicado en NAHUEL HUAPI 3353, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos, escribanía Zolezzi, of. ref. Sarmiento 559, C. F.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.070-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5765 esquina PASAJE BEETHOVEN 3110. Vendedores: Miguel Antonio Corteggiano y Antonio Corteggiano, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador Héctor Luis Sperati, con domicilio en Olivos, calle Ingeniero Marconi 3551. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.098-v.19|7|57

"O"

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Rincón 946, Capital, avisa al comercio que el señor Bernardo Labor de vende su negocio de fiambrería, sito en la calle ONCE DE SETIEMBRE Nº 3676, a la señora Ana Fernández de Petruzzi. — Las partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.563-v.24|7|57

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. 37-3722, avisan: Eliseo Lorenzo vende a Jesús Páez García, libro de toda deuda y gravamen, su negocio venta de comestibles y bebidas en general envasadas, OBLIGADO Nros. 4202|08, esquina RUIZ HUIDOBRO, domicilio del comprador. Reclamos término ley 11.867, en n|oficinas, domicilio del vendedor.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.346-v.23|7|57

"Marbesa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2º piso "A", T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Ernesto Filandini vende a Alberto Julio César Gallo su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle ORO Nº 3069 de esta ciudad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.386-v.23|7|57

"P"

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denomindas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sitas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: que con nuestra intervención el señor Ramón Andrés Pensotti vende, cede y transfiere en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica denominada "La Camelia", sito en la calle PALOS 342, Capital Federal, a los señores José Sanlés y Ricardo Campodónico. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.590-v.24|7|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Srta. Mariana Errandonea vende al Sr. Rolando Emanuel el negocio de "despensa", sito en la calle PAMPA Nº 5599 esq. BARCENA, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.534-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, mart. públicos, c|ofic. Belgrano 3976, Capital, avisan que el señor Angel Rolando Manuelli vende a las señoras María Teresa Botto de Díaz y María Luisa Severo Sanguineti de Novas su negocio de despensa, sito en la calle PARAGUAY 3902|8|20 esq. GUATEMALA de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.595-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, mart. públicos, c|ofic. Belgrano 3976, Capital, T. E. 93-1838, avisan Ha quedado nula y sin efecto la venta que Angel Rolando Manuelli efectuaba a Marcelina Bilbao del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle PARAGUAY 3902|8 de esta Capital.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.597-v.24|7|57

F. De Seta, abogado, hace saber que Inganni y Cía., transfiere a Chiesa Hnos., el activo y pasivo de su negocio torrefacción y venta de cafés y tes, sito en PALPA 3265, domicilio de las partes y reclamo de ley. Palpa 3265.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.489-v.24|7|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que David Besteiro vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en el PASAJE PLACIDO MARTINEZ 2092, libre de deudas y gravamen, a Antonio M. Vázquez; domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, n|oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.393-v.23|7|57

Se hace saber por cinco días que Lavadero Posadas S. R. L., con lavadero familiar sito en POSADAS 1049, vende el fondo de comercio libre de pasivo, a Victoria Martínez Carrero de Moreno. Oposiciones a Av. R. S. Peña 1160, piso primero "A", domicilio de las partes. Estudio del doctor Israel Etlis.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.404-v.23|7|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisan al comercio en general que el señor Héctor Calveyra vende a los señores José Barros, Remo Luminoso, Floreal Yadarola y Alfredo Abud, su negocio de bar restaurante, sito en la calle PICHINCHA 258 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.325-v.23|7|57

Hipólito Ponce de León, martillero público, con oficina en Nogoyá 4481, T. E. 50-4554, avisa al comercio en general que por su intermedio el señor Lorenzo Figallo vende al señor Pedro José Rodríguez su negocio de frutería y verdulería al por menor, sito en esta capital, calle Pje. DIEGO DE ROJAS Nº 2599. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.336-v.23|7|57

Antonio Vázquez, martillero y balanceador, con oficinas en la calle Talcahuano 214, piso 1, Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Juan Carlos Penazzio se asocia para la explotación del negocio de restaurante y confitería, sito en la calle PELLEGRINI número 525, de la Capital Federal, con los señores Federico Schadeu, Fernando Lefloth, Francisco Adamec, Antonio Coco, Simón José Papagno, Rita Leal de Papagno, Gertrudis Kinas, Ricardo Pascual Gallo, Agustín Morales Cantós, Francisco López, Raúl Bernardo Etchegoyen, Adolfo Eduardo Melano, Felipe Miguelez, Benito Boyero, Silvestre Boyero, Adolfo Ronda, Jorge Palis, Linas Kinas y Manuel Silva, quienes se hacen cargo del saldo de precio adeudado, en la forma proporcional que le corresponde a cada uno y que determina el aval firmado al efecto.
$ 250.— e.17|7-Nº 60.450-v.23|7|57

"Administración Martínez Zárate y Cía.", con su jefe de ventas, señor J. A. Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1615, 5º piso, of. 53, avisan que con su intervención, el señor Vito Fanelli, vende su negocio de hotel, pensión, sito en PASAJE DOCTOR ANGEL GOLFARINI Nº 356, 1er. piso "A", a la señora Juana Lea Miller Vda. de Fridman, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.16|7-Nº 60.190-v.22|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Roberto Félix Sánchez y Carlos Tait venden a Salvador Goldin el negocio de materiales eléctricos sito en la calle PARANA 328, domicilio ambas partes. Reclamos ley.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.956-v.19|7|57

Avisan: Alejandro Telo, Manuel Blanco y Héctor J. Lahourcade, como integrantes de la sociedad colectiva que gira bajo el rubro "Lahourcade, Blanco y Telo", dedicada a la fabricación de artículos moldeados de goma, ebonita y sintéticos, en la calle PUAN 2022, que venden este negocio a los señores Oscar Fernández y Juan Carlos Clark. Domicilio partes y reclamos legales, Puán 2022.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.002-v.19|7|57

"R"

Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero púb. nac., Av. Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que el Sr. Kurt Rodolfo Voigt vende al Sr. Salfiro Ricardo Pizarro, libre de toda deuda y gravamen su negocio de taller de carpintería sito en la calle ROQUE PEREZ Nº 2537 de C. Fed. Recl. ley y dom. partes mis oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.491-v.24|7|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: Ceferino Ordóñez, Alfredo Tomás Ordóñez, Sixto Rodríguez y María Elena Ordóñez, venden negocio café y despacho de bebidas alcohólicas "La Blanqueada", RIVADAVIA 11608 a José María Argüelles, José Ramón Solís, Saturnino Bernardo Estrada, Enrique Fernández y Francisco Adolfo Menéndez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.509-v.24|7|57

Estudio doctor Francisco Gutiérrez avisa que don Boris Bubis vende a la firma "Las Vegas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de artefactos eléctricos, marcos, cuadros y afines situado en la calle RIVADAVIA 7850, capital. Reclamos de ley en el estudio: calle Junín 262, piso 3º "G".
$ 100.— e.17|7-Nº 60.340-v.23|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524|8139, avisan: Isaac Manheim vende a Bernardo Félix Míguez, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle ROJAS Nro. 21, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.358-v.23|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Guillermo Pirón, vende a José Outeda, lechería y venta de helados, calle RIO DE JANEIRO 320, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.857-v.23|7|57

Blanco Alvarez Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas P. L. Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Genoveva Galceran de Mateu, Rosa Mateu de Roca, Valentina Mateu de Negri, Francisco Mateu y Zoraida Mateu de Montalaxian (Sucesión de Francisco Mateu), venden al señor José Antonio López el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta ciudad, calle ROQUE PEREZ Nº 3001 esquina QUESADA 3499, dondo las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.934-v.19|7|57

A los efectos de la ley 11.687, se hace saber al comercio que Abraham Milloner vende a Carmen Grandinetti de Rojas y a Ernesto D'Agostino su negocio de lavadero familiar sito en RAMON L. FALCON 3839, Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley en Ramón L. Falcón 3839, capital.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.965-v.19|7|57

El abogado Dr. Osvaldo Machado Mouret, con estudio en calle Uruguay Nº 618, 8º piso, de esta ciudad, hace saber que el Sr. Julio Rodríguez y la Sra. Sofía Esther Saturnina Gloria, ceden a la sociedad de hecho "La Gran Taberna Regional Española", sita en calle RIVADAVIA Nº 1180, los derechos y acciones, libres de todo gravamen, que adquirieron con fecha 8 de marzo de 1956 sobre el fondo de comercio que constituía el bar y casa de lunch "La Unión", sito en el mismo lugar, y que pertenecía a la razón social Ruilópez y Cía. — Reclamaciones de ley, ante la Gerencia de la mencionada sociedad en formación, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.093-v.19|7|57

"S"

González Mato y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital, avisan que la venta que efectuaba la Sra. Ana Carolina Budai de López al Sr. Manuel Ubeira de su negocio de despacho de pan, sito en la calle SERRANO 1521, según edicto Nº 50.013 ha quedado nulo y sin ningún efecto. — Reclamos en nuestra oficina.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.572-v.24|7|57

Alberto Rastelli y José Idelfonso Camacho, venden a Rogelio Alonso el negocio de venta y envasamiento de artículos alimenticios en general y especialmente café, té, cacao, miel y especias, situado en la calle SAN JUAN 4118. — Reclamos Ley 11.867, estudio Molins, Bernardo de Irigoyen 128, 8º "A".
$ 100.— e.18|7-Nº 60.672-v.24|7|57

Gladys Nahir María Perazzi, avisa que vende al señor Vicente Silvio Machado su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUIPACHA 877, que gira bajo el nombre de "My Hobby". — Reclamos de ley, en Suipacha 877, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.696-v.24|7|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: Teresa Custodia Suárez, vende negocio hotel alojamiento, SOLIS 1243, a Elter Manuel Cenzano. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.510-v.24|7|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa que los señores Andrés Ivanoff y Demetrio López venden al señor Francisco Cruz sus dos terceras partes indivisas del negocio de bar y restaurante ubicado en la calle SEGUROLA Nros. 1111|13 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.312-v.23|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 2701 esquina CASTELLI Nº 306 vendedores Harallampo Gribo y Basilio Braci, con domicilio en esta Capital, calle Vidal 3380; compradores José Escribano, Manuel Sigueiro López, y José Antonio Garabato Estévez, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.142-v.22|7|57

Enrique García y Compañía S. R. L., vende a D. Alfredo Oscar Novelli, la fábrica de aguas gaseosas, sita en la calle SAN BLAS 2067, Capital. Interviene: estudio de los doctores Rivarola. Reclamos de ley en el domicilio del interviniente, calle Cangallo 362, 4º piso, Capital Federal. Este edicto anula al publicado desde 10|7 al 16|7|57.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.178-v.22|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1846; vendedores: Longino Legaspi y Juan Antonio Legaspi, con domicilio en esta Capital, calle Ciudad de la Paz 1144; comprador Marcelino Manuel Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Saavedra 22; reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.099-v.19|7|57

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que el señor Pedro Arrizabalaga, vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle SAN PEDRITO 210, Capital Federal, a Costanzo Dadone y Tarsila Misael del Rê. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.15|7-Nº 60.016-v.19|7|57

"T"

Se avisa al comercio en general que Margarita Cristina M. de Urbini, con fecha 31 de mayo de 1957 vendió su negocio de bazar, juguetería y librería a María F. G. de Perrone, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 3902|06, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.451-v.23|7|57

Avisa Oscar Dugo que vende a Bension Szwarcman, su taller mecánico de automóviles, sito en TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 2249. Domicilio partes y reclamos legales, estudio doctor Aquiles O. Fermi, abogado, Tucumán 1424, 8º "C".
$ 100. — e.16|7-Nº 60.229-v.22|7|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas sitas en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que María Bosco de Fardella, vende a María Josefa Saulino de De Marco, su negocio de casa de pensión, sito en la calle TUCUMAN Nº 1794, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.335-v.22|7|57

Se hace saber al comercio por 5 días la disolución total de la Sociedad Comercial Colectiva "Vasques y Lamagna", con domicilio en la Capital, calle TERRADA 1450, que se concretará previos los trámites respectivos por ante la escribanía Vallazza, sita en la Capital Federal, calle Avenida de Mayo 1396, piso primero. — Reclamaciones de ley, en dicha escribanía. — Bs. As., 10 de julio de 1957.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.296-v.23|7|57

Á. Caballero y Cía., bal. y mart. públicos, con oficinas en Alsina 755 (T. E. 34-3441), avisan que Aníbal Juan Mórtola, vende a Miguel Angel Palacios el negocio de bombonería, sito en TRIUNVIRATO Nº 4082, domicilio de las partes. Recl. ley, n|as. oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.372-v.22|7|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Saturnino Rodríguez, domiciliado mis oficinas, vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta de pastas frescas, Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 16, a Antonio Varela, domiciliado negocio. Nueva firma: Delfina Rodríguez y Antonio Varela. Reclamaciones término legal mis oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.975-v.19|7|57

Avisan José M. Castiñeira & Cía., martilleros públicos, oficinas Nogoyá 3174, que Petrona Isabel Heredia de García y Delia Marta Quintans de Fernández, domiciliadas Pirán 5590, venden a José Méndez, domiciliado Cucha Cucha 951 su instituto de belleza (peluquería damas), calle TINOGASTA 3983, Capital. Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en nuestras oficinas
$ 100. — e.15|7-Nº 60.035-v.19|7|57

"U"

Manuel Héctor Fernández, avisa al comercio que vende su negocio de carnicería sito en la calle UNIVERSIDAD 951, Capital, a los señores Francisco Eduardo Botana y Juan Carlos Loray. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.570-v.24|7|57

Organización Moura, Mender Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital Federal, T. E. 97-5455, avisa que el señor José Pérez, vende al señor César Laye, su negocio de "despensa", sito en la calle URQUIZA 715. — Reclamo término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.084-v.19|7|57

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E 37-0571, avisan: Manuel Pombo, Jesús García y Gumersindo García, venden a "Bar Imperio" S. R. Ltda. (Capital m$n. 675.000.00) negocio café, bar y casa de lunch, sito 25 DE MAYO Nº 162. — Domicilio partes: vendedores: Puán 1459, Dto. 2, y firma compradora: Junta 2026, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.635-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel César Carlos Pedro Scapusio, vende a César Lorenzotti, negocio despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito VIAMONTE Nº 2801, esquina BOULOGNE SUR MER Nº 804. — Domicilio partes: vendedor: Boulogne Sur Mer 785, 2º, y comprador: Pasaje Epecuén 5185, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.634-v.24|7|57

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: don Oscar Renée Zapatella vende a don Juan Carlos Jalil negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 1334, capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.328-v.23|7|57

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que la señora doña María Chacharron de Silva, vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 550, 2º piso, departamento "D", izquierda, libre de to-

da deuda y gravamen, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio, hotel-alojamiento y en mi oficina. De acuerdo a la ley de transferencia de negocios.

$ 150. — e.16|7-Nº 60.234-v.22|7|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que Arturo, Osvaldo, Héctor y Egidio de Antoni, venden libre de todo gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch y elaboración y venta de helados denominado "Bacará", sito en la calle VIAMONTE 702, esq. MAIPU de eta Capital, a Serafín Fernández, Antolín Pérez, Manuel Suárez, Domingo Rodríguez, José Benito Des, José Ramón Martínez, José Riveira y Julio Siciliani. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.123-v.19|7|57

"W"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rodríguez Peña Nº 382, piso 6º, of. B. T. E. 40-0559, avisan que José Eduardo Carrera, vende a José María Mirás, Armando Langella y Julio García, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle WARNES Nº 398|400, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.069-v.19|7|57

"Z"

Francisco Ferraro, balanceador, avisa que Rómulo Osta y Humberto Osta, venden su negocio de elaboración y venta de helados, sito en la calle 25 de Mayo 260, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle ZELADA 6521, Capital Federal, a Serafín Del Favero, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas, Pasaje San Carlos 38, Capital Federal. T. E. 93-4431.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.637-v.24|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

De conformidad Ley 11.867, firma: Raúl Pamies, hace saber que vendera a los señores Luis Beltrán Benítez y Juan Maita Méndez, su taller de vulcanización establecido en esta Capital, calle DEAN FUNES 1046. Reclamos de ley al vendedor. Sarmiento 917. FORMOSA. — Formosa 30 de junio de 1957.

$ 100. — e.16|7-Nº 60.195-v.22|7|57

POSADAS

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Jacobo Mazal se retira de la firma "Elías Mazal y Cía.", tienda y almacén de ramos generales con domicilio en CORPUS de esta Provincia, quedando a cargo de la sucursal de POSADAS URUGUAY 71. El activo y pasivo toman a su cargo los socios Elías e Isaac Mazal. Reclamos escribanía Gallán, San Lorenzo 329, Posadas.

$ 100. — e.16|7-Nº 60 179-v.22|7|57

NEUQUEN

Comunico al público por el término de ley, que la señora Octavia Norberta Manzino de Gale, venderá a la señora Rosa Galliastegui de Iriarte, su negocio denominado: "Agencia de Calzado Fanacal", libre de pasivo, ubicado en la calle SARMIENDO DOSCIENTOS OCHENTIUNO, de CUTRAL-CO, PROVINCIA DE NEUQUEN. Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, calle Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Verdun, escribano.

$ 150.— e.15|7-Nº 59.708-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 11|7 al 11|7|57.

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que la venta que hacía el señor Oscar Barron a don Augusto Andrés Cattarinuzzi del negocio de su propiedad de ramos generales sito en el PUEBLO DE CHELFORO, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle SIN NOMBRE y SIN NUMERO, se ha rescindido, haciéndose ahora libre de pasivo al señor Ferrante De Monte. Reclamos al profesional interviniente, escribano Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. El edicto fué publicado en el Boletín Oficial desde el 30|1|57 al 5|2|57.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.303-v.23|7|57

Comunico al público por el término de ley, que el señor Benito Acosta, venderá al señor Pedro Pablo Beraldi, el negocio de ALMACEN ubicado en el LOTE VEINTIOCHO del ESTABLECIMIENTO "LA ALIANZA", de esta Provincia de Río Negro, con todas sus existencias, mercaderías, muebles, llave, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes han constituído domicilio. — Ernesto Verdun, escribano.

$ 150. — e.15|7-Nº 59.707-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 11|7 al 11|7|57.

SANTA CRUZ

Silverio Cisneros vende a Nicolás Dimitri y a Julio Argentino Manríquez el negocio de bar denominado "Español" sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 901 de PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción, San Julián. — Juan C. Bolero.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.381-v.23|7|57

Alfredo San Pedro y Adriana Ester Escobar de San Pedro, venden a Toribio Avendaño Navarro, el negocio de hotel denominado "Hotel Pirámides", sito en calle 25 DE MAYO Nº 1068, de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. — Reclamaciones por el término de ley en la escribanía de mi adscripción. — San Julián, Juan C. Bolero.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.353-v.23|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 29 de julio de 1957, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller metalúrgico, sito en NAZCA 1268, por orden de Samuel Kleinbort, de la firma "Klinco S. R. L.", con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.681-v.24|7|57

J. P. Repetto y P. Franco, martilleros públicos, ofic. Cabildo 248, Capital Federal, comunican que el día 29 de julio, a las 17 hs., rematarán todas las existencias de la zapatería y zapatillería situada en AVDA. SANTA FE 5124, Cap., propiedad del Sr. Samuel Levy, domiciliado allí. Reclamos de ley en nuestra oficina. T. E. 73 - 7474.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.591-v.24|7|57

R. Palese y L. J. Cousillas, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. don Juan de Garay 2500, avisan que el día 22 de julio a las 17 horas, rematarán las existencias de mercaderías, rubros bazar juguetería, mercería y varios, del negocio de propiedad de Salomón Melul, sito en la calle ALBERTI 1729. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100. — e.16|7-Nº 60.155-v.22|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

MEREX ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de quince series de acciones ordinarias clase A, tres votos, que llevan los números 36 al 50 inclusive, de $ 100.000.— cada una, o sea por un total de $ 1.500.000. Las condiciones de integración para suscribir son las siguientes: el 40 o|o deberá ser integrado en el momento de la suscripción; el 20 o|o dentro de los noventa días de la fecha de suscripción, y el 40 o|o restante antes del 31 de diciembre de 1957. — Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Cangallo 537, hasta quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.648-v.22|7|57

SUIXTIL S. A.

Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas, que a partir del día 22 de julio del año en curso, se efectuará el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, consistente en el 15 o|o, en la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 1957 y conforme a la publicación efectuada en el Boletín Oficial del 12 al 14 de junio del año en curso. — Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas, Moreno 1475, planta baja, oficina de acciones, todos los días hábiles de 14 a 17 horas contra presentación del cupón Nº 17. Por saldos menores de 100.— m$n. se entregarán certificados provisorios, cuyos importes se harán efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 4073|56, resolución 477 (R)-1957 referente a la libreta de individualización para cobro de dividendos. — El Directorio.

$ 180.— e.18|7-Nº 60.666-v.22|7|57

Inmobiliaria y Financiera LA JOSEFINA S. A.

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

Anúnciese aumento capital suscripto de $ 10.000.000.— m|n. a $ 12.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 90.— e.18|7-Nº 60.646-v.22|7|57

D. A. P. A. S. A.

Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se invita a los señores accionistas a suscribir las series 3ª, 4ª y 5ª del capital social, de $ 1.000.000.— c|l. y 10.000 acciones c|una, en la proporción de tres acciones por cada dos poseídas. A tal efecto, según lo dispone la parte pertinente del artículo 7º de los estatutos, se les formula el presente ofrecimiento de suscripción, a fin de hacer uso del derecho de preferencia dentro del término de quince días, en la sede provisoria social de la calle San Martín 201, 4º piso, escritorio 7. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.695-v.22|7|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a licitación pública Nº 25 para la provisión de barriles de madera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.691-v.31|7|57

C R A V E R I

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Catamarca 45 - Buenos Aires

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto en su sesión del 10|7|56, ha entregado a los señores accionistas las acciones ordinaris B de un voto cada una, correspondientes a las series 11ª a 18ª. Dichas acciones se integraron con el depósito en efectivo de $ 550.000 que hicieron los accionistas con anterioridad y fué completado con un depósito en efectivo que realizaron los accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.615-v.22|7|57

INMOBILIARIA LAMARO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

AVISO

Se informa a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 19|5|56 ha resuelto:

1º Emitir cuatro series de acciones ordinarias por un total de m$n. 800.000 con goce de dividendo a partir del 1º|4|56.

2º Ofrecer las nuevas acciones en suscripción a los actuales tenedores de acciones a la par y al contado en la proporción del 18.56 % de las acciones ordinarias poseídas. El derecho de opción deberá ejercerse en las oficinas sociales, mediante presentación de los títulos de acciones, en el plazo de 10 días a partir de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 180.— e.18|7-Nº 60.583-v.22|7|57

ALBION HOUSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Cangallo 700 - Buenos Aires Nº de Registro: 3.419

En cumplimiento de lo que establece el art. 7º de los estatutos sociales, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de mayo del corriente año, dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad, en la suma de dos millones de pesos m|n., con arreglo a lo previsto en el mencionado artículo 7º. Dicha resolución quedó inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.547-v.22|7|57

EDYCO S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 29 de junio de 1957, de acuerdo con los términos del artículo sexto de los estatutos sociales, han sido emitidas las acciones correspondientes a diecisiete series de cien (100) acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, por un total de un millón setecientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.700.000 m|n.). — El Directorio.

$ 120.— e.17|7-Nº 60.435-v.19|7|57

CLINICA MARINI S. A.

Santa Fe 3668 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio hace saber que a partir del 23 de julio pmo. se abonará el dividendo del 10 % resuelto por la asamblea general ordinaria y correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957. Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas, calle Santa Fe 3668, capital, de 15 a 17 horas, entregándose los cheques correspondientes una semana después de la presentación de las acciones.

Se recuerda a los tenedores de acciones al portador que no presenten las mismas por intermedio de un banco, que deberán venir munidos de su libreta de individualización y dentro del mes a contar de la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, pues de no mediar estos extremos sufrirán un recargo del 20 %, de acuerdo a las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$ 180.— e.17|7-Nº 60.423-v.19|7|57

METALURGICA TANDIL, S. A. I. C.

Se avisa por tres días a los señores accionistas que se halla a su disposición la suscripción de las series números 16 al 20, las cuales podrán ser suscriptas en la proporción de una por cada tres de sus tenencias anteriores, mediante la presentación del cupón Nº 2, hasta quince días después de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.17|7-Nº 60.438-v.19|7|57

Tintorería Industrial MULLER & CIA. S. A.

Se hace saber por tres días, de acuerdo a la reforma de estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 6|6|957, bajo el Nº 743, al folio 388, del libro 50, tomo A de estatutos nacionales, que las series 145 a 150 emitidas por escritura Nº 78, pasada al folio 325 el 12|3|956 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23|3|956 bajo el Nº 317, al folio 108 del libro 50, tomo A de estatutos nacionales, han quedado convertidas en acciones ordinarias de cinco votos. El Directorio comunica además la emisión de las series 151 a 159 en forma de acciones ordinarias de cinco votos y de las series 160 a 201 en forma de acciones ordinarias de un voto para ser suscriptas por los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada tres de su respectiva tenencia. La suscripción deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.421-v.19|7|57

"P A V I N"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del estatuto, que la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1956 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 1.000.000.— m|n. a la suma de $ 2.000.000.— m|n., estando este aumento formado por la serie 6a. de acciones ordinarias al portador.

$ 120.— e.17|7-Nº 60.418-v.19|7|57

M. I. C. A. B GUZZARDI S. A.

Metalúrgica, Industrial, Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"

Se hace saber que el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir acciones ordinarias, comunes, clase "B" con derecho a un voto, por un valor nominal de un millón ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, de idénticas características a las que ya se encuentran en circulación.

Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de 1957; se ofrecen a la par, y deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción.

Los accionistas deberán ejercer su preferencia presentando el cupón Nº 2 (dos) a partir del día 26 de julio de 1957 y hasta el día 26 de agosto del mismo año, en nuestras oficinas, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal.

La registración se anota todos los días hábiles, menos los sábados, de 15 á 18 horas.

La preferencia para el derecho de suscripción, se determina a razón de 0,1431 de nueva acción por cada una de su tenencia en acciones ordinarias comunes, clase "A" o "B".

Las fracciones de acciones se colocarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.15|7-Nº 60.111-v.19|7|57

CERVECERIA QUILMES E.N.

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho aglomerado. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1957 a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.874-v.25|7|57

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro Florida Nº 550 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de Capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 24 de junio de 1957, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina, Capitalización" S. A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Entendemos que con ello se lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, en razón de que la Sociedad que se hace cargo de su cartera se ha destacado a través de su extensa actuación por una corrección de procederes y sano criterio en su administración, llegando así a poseer una gran solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros confiados a ella. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta Sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", S. A. subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia deberá manifestarlo por escrito antes del día 24 de agosto de 1957, ante esta Sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín Nº 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. — Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará de conformidad con el artículo 42º del citado Decreto—, que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de ambas Sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. — Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro, Saturnino Zemborain, presidente.

$ 1.300. — e.11|7-Nº 59.658-v.24|7|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de Ciento noventa (190) toneladas de lúpulo norteamericano de primerísima calidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957, a las 9,30 hora. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuesta, dirigirse a la oficina de compras, Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.5|7-Nº 58.781-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 17|7|57.

